BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.376

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 25 de Septiembre de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones, de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 24 de Septiembre de 1935

Por avisos varios	2.377.—
" marcas	340.—
" adicional de marcas	208.—
" suscripciones	67.—
" venta de boletines y folletos	17.10
Total	3.009.10

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

67.287.— 868. — La modificación de los ejidos Municipales en los Territorios regirá a partir del 1.º de Enero del año siguiente a los fines del cobro de los impuestos. (página 962)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LEY N.º 12.196. — 916 — Su promulgación. (página 962)

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

60.247.—231. — Colegios Nacionales Sarmiento y Pueyrredón, traslado. (página 963)

60.269.—232. — Creando Sección Folklorica dependiente de la Inspección. (página 963)

60.282.— 234. — Escuela Normal Adap. Reg. La Banda, creando cargos. (página 963)

60.283.—235. — Colegio Nacional, Avellaneda, Rec. de servicios. (página 963)

60.210.—236. — Escuela de Comercio N.º 2, nombramiento. (página 963)

60.293.—237. — Varios establecimientos, nombramientos. (página 963)

60.398.—238. — Escuela Normal, Lomas de Zamora, nombramiento. (página 963)

60.399.—239. — Escuela Normal de Luján, nombramiento. (página 963)

60.401.—240. — Universidad de La Plata, nombramiento. (página 963)

60.402.—241. — Universidad Nacional, La Plata, nombramientos. (página 963)

60.451.—242. — Esc. Normal Adap. Reg. R. de la Frontera, nombramiento. (página 963)

60.4760.470.—243. — Escuela Normal, La Rioja, nombramientos. (página 963)

60.397.—244. — Colegio Nacional, Adrogué, nombramientos. (página 964)

60.469.—245. — Colegio Nacional, Pergamino, nombramiento. (página 964)

60.471.—246. — Escuela Normal Adap. Reg., Cruz del Eje, nombramiento. (página 964)

60.633.—247. — Escuela Normal Maestras, Catamarca, nombramiento. (página 964)

60.634.—248. — Escuela Normal, Luján, nombramiento. (página 964)

60.635.—249. — Escuela Normal N.º 8 Capital, nombramiento. (página 964)

60.568.—250.—Colegio Nacional, Santa Fe, nombramientos. (página 964)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

58.203.—696. — Aprobando licitación pública realizada por la Dirección de Administración de este Ministerio. (página 964)

58.767.—697. — Universidad Nacional del Litoral. — Modificando el artículo 2.º del Decreto N.º 56.361 sobre ampliación de rebajas a sueldos de personal. (página 965)

59.623.—698. — Escuela de Orientación Rural de Chascomús (Bs. Aires). — Imputación de sueldos. (página 965)

59.625. — 699. — Colegio Nacional N.º 2 de Rosario (Santa Fe). — Imputación de sueldos. (página 965)

59.627.—700. — Instituto Nacional de Sordomudas. — Imputación de sueldos. (página 965)

59.629.—701. — Escuela de Comercio de San Isidro (Bs. Aires). — Imputación de sueldos. (página 966)

59.631.— 702. — Escuela de Artes y Oficios de Victoria (E. Ríos). — Imputación de sueldos. (página 966)

59.858.—703. — Instituto Nacional del Profesorado de Paraná. — Aprobando servicios sanitarios. (página 966)

59.859.—704. — Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás. — Contrato de locación. (página 966)

59.860.—705. — Escuela Normal de Gualeguaychú. — Prórroga de contrato de locación. (página 966)

59.861.—706. — Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay. — Aprobando servicios sanitarios. (página 966)

59.862.—707. — Escuela Normal de Córdoba. — Aprobando servicios sanitarios. (página 966)

59.863.—708. — Escuela de Orientación Rural de Frías (Santiago del Estero). — Imputación de sueldos. (página 966)

59.868.—709. — Escuela Industrial Oeste. — Creando cargos. (página 966)

59.869.—710. — Escuela de Orientación Rural de Frías. — Imputación de sueldos. (página 966)

59.870.—711. — Escuela de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro. (San Luis). — Imputación de sueldos. (página 967)

59.871.—712. — Escuela Normal de Chilecito, (La Rioja). — Imputación de sueldos. (página 967)

59.872.—713. — Escuela Normal de Mercedes (Bs. Aires). — Imputación de sueldos. (página 967)

59.873.—714. — Escuela Normal de Las Flores. — Imputación de sueldos. (página 967)

59.874.—715. — Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Imputación de sueldos. (página 967)

59.875.—716. — Escuela de Orientación Rural de Olta, (La Rioja). — Imputación de sueldos. (página 967)

59.876.—717. — Colegio Nacional de Adrogué. Imputación de sueldos. (página 967)

60.072.—718. — Dirección de Correos y Telégrafos. — Disponiendo liquidación y descargo por servicios telegráficos, $ 33.000. (página 967)

60.073.—719. — Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Aprobando servicios sanitarios. (página 967)

60.074.—720. — Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda. — Presupuesto de sueldos y gastos. (página 968)

60.075.—721. — Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Imputación de sueldos. (página 968)

60.076.— 722. — Escuela de Artes y Oficios de Victoria (E. R.). — Prorrogando lo dispuesto en el Dto. N.º 20.707 y 43.496 de 26 de abril de 1933 y 18 de junio de 1934 respectivamente. (página 968)

60.077.—723. — Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe. — Fijando imputación de alquiler de casa. (página 968)

60.130.—724. —Cárcel de Tierra del Fuego. — Aprobando gasto Transporte "Pampa". (página 968)

60.131.—725. — Cárcel de Resistencia (Chaco). Aprobando licitación de 1.º de octubre de 1934. (página 968)

60.132.—726. — Cárcel de Viedma, (Río Negro). — Aprobando licitación pública de 1.º de octubre y 15 de noviembre de 1934. (página 969)

60.133.—727. — Cárcel de Formosa. — Aprobando licitación de 1.º de octubre y 1.º de noviembre de 1934. (página 969)

60.134.—728. — Cárcel de Misiones. — Aprobando licitación de 1.º de octubre de 1934. (página 969)

60.135.—729. — Cárcel de Santa Rosa, (Pampa). — Aprobando licitación de 1.º de octubre de 1934. (página 970)

60.136.—730. — Cárcel de Rawson (Chubut). Aprobando licitación de 1.º de Octubre y 2 de Noviembre de 1934. (página 970)

60.137.—731. — Cárcel de Santa Cruz. — Aprobando licitación de 1.º de octubre y 3 de noviembre de 1934. (página 970)

60.138.—732. — Cárcel de Esquel (Chubut). — Aprobando licitación de 1.º octubre de 1934. (página 971)

60.139.—733. — Cárcel de Neuquén. — Aprobando licitación. (página 971)

60.140.—734. — Cárcel de General Roca, (Río Negro). — Aprobando licitaciones. (página 971)

60.141.—735. — Justicia de Paz Letrada de la Capital. — Adjudicación para suministro de muebles y útiles. (página 972)

60.142.—736. — Escuela de Orientación Rural de Chascomús — Contrato de locación. (página 973)

60.249.—737. — Dirección de Correos y Telégrafos. — Disponiendo liquidación y descargo por servicios telegráficos, $ 5.557.45. (página 973)

60.251.—738. — Ferrocarril del Sud. — Aprobando servicios de pasajes prestados al Ministerio, durante el año 1932, $ 22.30. (página 973)

60.252.—739. — Disponiendo el pago por publicaciones de edictos. (página 973)

60.253.—740. — Juzgado Federal de Mendoza. —Aprob. contrato de locación. (página 973)

60.254.—741. — Colegio Nacional de Santa Fe. Aprob. servicios sanitarios. (página 973)

60.255.—742. — Colegio Nacional de Mendoza. — Aprob. servicios sanitarios. (página 973)

60.256.—743. — Escuela Normal de Resistencia. — Aprob. servicios de agua. (página 973)

60.257.—744. — Escuela Normal de San Nicolás. — Prórroga de contrato de locación. (página 974)

60.258.—745. — Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Prórroga de contrato de locación. (página 974)

60.259.—746. — Escuela de Comercio de Avellaneda. — Imputación de sueldos. (página 974)

60.261.—747. — Alberto Juárez Aráoz. — Aprobando honorarios, $ 120. (página 974)

60.262.—748. — Escuela de Artes y Oficios de Bolívar. — Prorrogando contrato de locación. (página 974)

60.264.—749. — Unión Telefónica. — Reconociendo servicios, $ 60.31. (página 974)

Ministerio de Agricultura

14.974.—574. — Por $ 227.30 m|n. para devolución. (página 974)

59.832.—575. — Autorizando a YPF. para adquirir accesorios para la estación a construírse en Olivos. (página 974)

59.833.—576. — Autorizando a YPF. para adquirir medidores Bowser. (página 974)

59.834.—577. — Autorizando a YPF. para adquirir juntas de seguridad para barras de sondeo Rotary. (página 974)

59.835.—578. — Autorizando a YPF. para adquirir Clinógrafos SYFO. (página 974)

59.836.—579. — Autorizando a YPF. para adquirir empaquetaduras Craneun y John Crane. (página 975)

59.837.—580. — Autorizando a YPF. para adquirir aparatos centrales de bombeo Wultel. (página 975)

59.838.—581. — Autorizando a YPF. para adquirir tapas y tambores. (página 975)

59.852.—582. — Descargo hojas hierro galvanizado y sin ojal. (página 975)

Ministerio de Obras Públicas

60.003.—1341. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas. (página 975)

60.004.—1342. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas. (página 975)

60.108.—1343. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas. (página 976)

60.109.—1344. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 2, por 29.000 ladrillos para la Usina de Comodoro Rivadavia. (página 976)

60.110.—1345. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas. (página 976)

60.111.—1346. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas. (página 976)

60.238.—1347. — D. G. de N y Puertos. — Se autoriza inversión de $ 450.000 m|n. para prosecución obras del edificio destinado a Almacenes Centrales. (página 977)

60.239.—1348. — D. G. de N. y Puertos. — Autorizando la prosecución de las obras de construcción del galpón depósito del Puerto de Baradero. (página 977)

60.224.—1349. — D. G. de N. y Puertos. — Autorizando la adquisición del M. Marina de 40 toneladas de carbón Cardiff. (página 977)

60.240.—1350. — D. G. de N. y Puertos. — Autorizando a la S. A. Petrolera Argentina "Ultramar" para ampliar sus instalaciones de la 4.ª Sección del Puerto de Rosario. (página 977)

60.243.—1351. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas. (página 977)

60.241.—1352. — D. G. de E. y Obras del Riachuelo. — Aprobando diversas licitaciones privadas. (página 977)

60.113.—1353. — D. G. de Irrigación. — Adquisición pedregullo con destino a las obras en Chimpay y Belisle (Territorio Nacional de Río Negro). (página 978)

60.114.—1354. — D. G. de Irrigación. — Adquisición tuercas y arandelas con destino a las obras en Chimpay y Belisle (Río Negro). (página 978)

60.115.—1355. — D. G. de Irrigación. — Adquisición cubiertas y cámaras para las obras en Dique las Maderas (Jujuy). (página 978)

60.116.—1356. — D. G. de Irrigación. — Adquisición repuestos para cortadoras de barras redondos, para las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero. (página 978)

60.117.—1357. — D. G. de Irrigación. — Adquisición de 10 toneladas de carbón de fragua con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero. (página 978)

60.118.—1358. — D. G. de Irrigación. — Adquisición 6 mulas y 3 caballos con destino a las obras en Choele-Choel. (página 978)

60.119.—1359. — D. G. de Irrigación. — Adquisición de 50.000 ladrillos con destino a las obras en Chimpay y Belisle. (página 978)

60.120.—1260. — D. G. de Irrigación. — Adquisición persianas metálicas con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero. (página 979)

60.121.—1361. — D. G. de Irrigación. — Varias adquisiciones con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini. (página 979)

60.122.—1362. — D. G. de Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a las obras de saneamiento de los alrededores de la ciudad de Salta. (página 979)

60.123.—1363. — Dirección General de Irrigación. — Adquisición 80 metros cuadrados de vidrio con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero. (página 979)

60.124.—1364. — D. G. de Irrigación. — Adquisición hierro redondo con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle. (página 979)

60.229.—1365. — D. G. de Irrigación. — Adquisición de 6 carpas de lona impermeable con destino a las obras en Villa de San Lorenzo (Salta). (página 979)

60.230.—1366.—D. G. de Irrigación. — Adquisición de 100 kilos de acero exagonal con destino a las obras en Valle Fértil (San Juan). (página 979)

60.231.—1367. — D. G. de Irrigación. — Adquisición de 130 toneladas de cemento portland con destino a las obras en Río III (Córdoba). (página 979)

60.232.—1368. — D. G. de Irrigación. — Adquisición repuestos para la excavadora de la Intendencia de Riego de Río Negro Superior. (página 979)

60.233.—1369. — D. G. de Irrigación. — Adquisición 400 metros de caños de hierro con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero. (página 980)

60.234.—1370. — D. G. de Irrigación. — Adquisición mechas fulminantes y gelignita con destino a las obras en Valle Fértil (San Juan). (página 980)

60.235.—1371. — D. G. de Irrigación. — Adquisición mechas fulminantes eléctricas con destino a las obras en Río III (Córdoba). (página 980)

60.236.—1372. — D. G. de Irrigación. — Adquisición alambre caños de hierro galvanizado con destino a las obras de la Usina de Rosario de Lerma. (página 980)

60.237.—1373. — D. G. de Irrigación. — Adquisición hierro redondo con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero. (página 980)

60.125.—1374. — D. O. S. de la Nación. — Autorización para realizar estudios para el aumento del caudal de agua potable a la ciudad de Salta. (página 980)

60.112.—1375. — D. G. de Contabilidad. — Unificación de créditos correspondientes a "Puerto Gualeguay" y "Ruiz", Muelles y Rellenos. (página 980)

60.343.—1376. — Ministerio — Determinando imputación a los haberes que percibe el Auxiliar 4.° de la D. G. de Irrigación don Víctor Manuel Armando Monneret de Villars. (página 980)

60.344.—1377. — Ministerio — Nombramiento y ascenso de personal en la D. G. de Irrigación. (página 980)

60.355.—1378. — D. G. de FF. CC. — Cía. Tranvías Elec. del Sud. Se Establecen resultados de explotación. Ejercicio 1931|32. (página 980)

60.356.—1379. — D. G. de FF. CC. — Cía. Bs. As. Town y Docks Tramways Ltd. Se fija monto de sus entradas brutas período Marzo 1.° de 1934 al 28 de Febrero de 1935. Contribución del 5 o|o. (página 981)

60.242.—1380. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando diversas licitaciones privadas. (página 981)

50.347.—1381. — D. G. de N. y Puertos. — Cancelación de una deuda de la Cía. Arg. de Navegación Mihanovich Ltd. (página 981)

60.348.—1382. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando la licitación privada número 3799-M. (página 981)

60.349.—1383. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando la licitacón privada N.° 15.923. (página 981)

60.350.—1384. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando licitaciones privadas Nos. 3.875 y 3831-M por cámaras, cubiertas y un camión automóvil. (página 981)

60.352.—1385. — D. G. de N. y Puertos — Averías a la boya luminosa tipo G. N.° 4, del Km. 291 del río Paraná. (página 982)

60.353.—1386. — D. G. de N. y Puertos — Descargo de inventario de elementos perdidos de la boya luminosa roja del Km. 24.800 del Canal Costanero. (página 982)

60.306.—1387. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 982)

60.307.—1388. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 982)

60.308.—1389. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 982)

60.309.—1390. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 982)

60.310.—1391. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 983)

60.311.—1392. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 983)

60.312.—1393. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 983)

60.313.—1394. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a a obras en ejecución. (página 983)

60.314.—1395. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 983)

60.315.—1396. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 984)

60.316.—1397. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 984)

60.317.—1398. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 984)

60.319.—1400. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 984)

Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de Propiedad Intelectual. Ley N.° 11.723. (página 985)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 988)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 988)

Licitaciones del día—
Ministerio de Obras Públicas— (página 988)

Edictos del día—
Ministerio de Hacienda— (página 988)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 988)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 989)

Nuevas transferencias de negocios— (página 990)

Nuevas convocatorias— (página 990)

Balances. (página 991)

Transferencias de negocios— (página 996)

Convocatorias anteriores— (Pág. 997).

Licitaciones—
Ministerio del Interior— (página 1005)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 1006)
Ministerio de Hacienda— (página 1006)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1006)
Ministerio de Guerra— (página 1006)
Ministerio de Marina— (página 1006)
Ministerio de Agricultura— (página 1006)
Ministerio de Obras Públicas— (página 1006)

Edictos anteriores—
Ministerio de Hacienda— (página 1006)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1007)

Patentes y Marcas—
Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio. Agricultura. (página 1019)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

La modificación de los ejidos Municipales en los territorios regirá a partir del 1.° de enero del año siguiente a los fines del cobro de los impuestos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.

67.287. — 868. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el cobro del impuesto territorial a las propiedades que han figurado comprendidas en la jurisdicción de la Comisión de Fomento de Cerro Corá, Territorio Nacional de Misiones, hasta la modificación del ejido de la misma dispuesta por Decreto de fecha 15 de marzo de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que en este caso, como en otros análogos, se han podido observar las dificultades que ocasiona al Fisco Nacional, a las municipalidades o comisiones de fomento de los territorios y a los mismos contribuyentes la modificación de los ejidos comunales en épocas en que se han hecho efectivos los impuestos correspondientes a los inmuebles que, según el caso, deben pasar a jurisdicción nacional o municipal. — Esas dificultades se han notado también, cuando aun los gravámenes no han sido abonados a la fecha de la modificación porque motiva liquidaciones por períodos fraccionarios a fin de hacerlos ingresar a la autoridad recaudadora que corresponda en adelante;

Por lo tanto procede adoptar una medida que solucione la cuestión en forma general y definitiva con el objeto de evitar los inconvenientes a que se hace referencia;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las modificaciones de los ejidos municipales o de las comisiones de fomento de los territorios nacionales empezarán a regir, a los efectos del pago de los impuestos, a partir del primero de enero del año siguiente al que se dictó el decreto respectivo por el Departamento del Interior.

Art. 2.° — La Administración General de Contribución Territorial percibirá el impuesto correspondiente a los inmuebles que fueron excluídos del ejido de la Comisión de Fomento de Cerro Corá, a que se refieren estas actuaciones, desde el 1.° de enero de 1934.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos. JUSTO. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ley N.° 12.196. — Su promulgación

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Destínase hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional para contribuir a los gastos que origine la realización del Primer Congreso de Institución Pública de la Provincia de San Luis.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935.
916. — Expte. P-523|935

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegios Nacionales "Domingo F. Sarmiento" y "Juan M. de Pueyrredón". Traslados.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
60.247. — 231. — Vista la precedente nota del Rectorado del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" solicitando la concentración de tareas del profesor de dicho establecimiento, señor Joel Dulce, a fin de regularizar la situación de dicho profesor y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de Ciencias y Letras, Matemáticas, doce horas semanales en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón", profesor normal y profesor de enseñanza secundaria en Matemáticas (Art. 2.°, Inc. b y c), señor Joel Dulce (Clase 1888, D. M. 2, M. 161.432), a desempeñar nueve horas de Matemáticas y tres de Castellano en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento"; tres de las nueve de Matemáticas en reemplazo del Ing. civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Rafael Castellano (Clase 1903, D. M. 4, Matr. 500.699), quien a su vez, pasa a desempeñar cuatro horas de esta última asignatura en el Colegio "Juan M. de Pueyrredón", en lugar del señor Dulce.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Inspección General de Enseñanza. — Creando la Sección Folklórica

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
60.269. — 232.

CONSIDERANDO:

Que el cancionero y las danzas autóctonas son elementos substanciales del espíritu de los pueblos y expresión del alma nacional, que debe perpetuarse a través de las generaciones;

Que es deber de todo gobierno defender y conservar el patrimonio tradicional, manteniendo su integridad frente a las corrientes cosmopolitas que tienden a borrar la tradición genuina, por la influencia de otras culturas;

Que en nuestro país, alejadas de los grandes centros de población, se conservan las sencillas pero autóctonas expresiones del arte musical argentino, a las que es menester poner a cubierto de todo predominio espiritual que las desnaturalice, alterando su fisonomía original;

Que el empleo del disco, para la enseñanza de la música en las escuelas y colegios, es de gran importancia, porque permite obtener un material de gran valor para la difusión del arte del sonido en sus obras maestras, colocándolas al alcance del alumno;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase con fines de divulgación y conocimiento del cancionero argentino en la enseñanza normal, secundaria y especial, la Sección Folklórica y Discoteca anexa, dependiente de la Inspección General de Enseñanza, sección que se especializará en la recopilación de toda música inédita o impresa, pero genuinamente autóctona, y de los distintos géneros o expresiones musicales por medios mecánicos (discos), desde el canto llano, fuente originaria de aquéllas hasta el poema sinfónico actual.

Art. 2.° — La Sección que se crea, juntamente con las tareas de clasificación y estudio del cancionero nativo, cantos y bailes autóctonos, tendrá la de ordenarlos de la manera más aproximada a la verdad histórica, ateniéndose para ello, a la documentación cronológica de viajantes extranjeros y sin perjuicio también, de buscar las raíces en las influencias indiscutibles de la conquista hispana.

Art. 3. — Confeccionará la documentación que falta al respecto, obteniéndola del estudio prolijo y circunstanciado de orden bibliográfico, de cuanto elemento de juicio se disponga para el objeto, de los datos dispersos de crónicas y narraciones de autores nacionales, documentaciones iconográficas, etc.

Art. 4.° — La Discoteca anexa a la Sección Folklórica comprenderá: I) Música para niños, del curso de aplicación de las Escuelas Normales; II) Música para los alumnos de enseñanza secundaria, normal y especial. Las obras para los primeros las constituirán colecciones sencillas, emotivas, escritas en lenguaje comprensivo para la infancia; y para los segundos, se seleccionarán todas las de los distintos géneros o formas de expresión musical que se han impreso hasta el presente por medios mecánicos.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Esc. Normal de Adap. Regional de la Banda. — Creando dos cargos de ayudante 6.° (peón).

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
60.282. — 234. — 2a. 13. — Siendo necesaria la designación de dos peones con destino a la Escuela Normal de Adaptación Regional de la Banda y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de la Banda, dos cargos de ayudante 6.° (peón) con una asignación de noventa pesos moneda nacional mensuales, cada uno, y con imputación al inciso 343, ítem 1, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
60.283. — 235. — 1a. 27 y G. 26|935. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y atento los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", por el doctor en jurisprudencia, señor José L. M. Posse, como profesor de historia, cuatro horas semanales, vacantes, desde el 26 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1934, debiendo solicitarse del H. Congreso, los fondos necesarios para su pago por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que en su oportunidad corresponderían abonarse con imputación al ítem del establecimiento.

Art. 2.° — Reconócese, asimismo, los servicios prestados por el señor José E. Fabrés, como Rector del extinguido Colegio Nacional de Bolívar, desde el 1.° de marzo hasta el 8 de junio de 1931, debiendo liquidársele los correspondientes haberes con imputación al Art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 2. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
60.210. — 236. — A fin de proveer horas vacantes de Educación Física y Estética, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Educación Física y Estética, Caligrafía, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2, de la Capital, a la Maestra Normal señora Aída Berrondo de Canelini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
— 60 293. — 237. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que a continuación se detallan, al siguiente personal: Escuela Normal de Maestras de La Plata: Profesoras de educación física y estética, dos horas semanales, Música, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita Micaela Collazo, y tres horas semanales, Labores y Trabajo Manual, a la Maestra Normal (Art. 2.° Cap. III, Inc. e), señorita Celia Isolda Merlo Gomila; Escuela Industrial de la Nación de La Plata: Profesores de Ciencias y Letras, cuatro horas semanales, Física, al Ingeniero Civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Carlos Gustavo Gerstrom (Cl. 1899, D. M. 23, M. 1.344.111); seis horas semanales, Mecánica técnica, al Ingeniero Industrial (Art. 2.° Cap. I, Inc. 1), señor Aníbal Hernán Carvallo (Cl. 1911, D. M. 2, M. 247.698) y tres horas semanales, Estudio General de Máquinas, al Ingeniero Civil (Art. 2.° Cap. I, Inc. 1), señor Néstor Goytea (Cl. 1907, D. M. 63, M. 3.918.222), Ayudante de taller (Carpintería), al señor Pedro Martínez (Cl. 1903, D. M. 163.776), Escuela de Comercio de La Plata: Profesor de Ciencias y Letras, seis horas semanales, Castellano, al Abogado (Art. 2.° Cap. I, Inc. d), señor Juan Sabatini (Cl. 1895, D. M. 23, M. 1.333.765); Escuela Industrial de la Nación de La Plata: Jefe de Laboratorio, al señor Benigno Antonio Castelao (Cl. 1912, D. M. 4, M. 542.914).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
60.298. — 238. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, Matemáticas, dos horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), a la profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap I, Inc. b), señorita María de las Mercedes Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. As.). — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
60.399. — 239. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, Castellano y Psicología, cuatro horas semanales, respectivamente, en la Escuela Normal Mixta de Luján, a la profesora Normal en ciencias y letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señora Josefina Coelho de Belaustegui.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Univ. Nal. de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
60.401. — 240. — U. 122. — Vista la precedente terna de la Universidad Nacional de la Plata, proponiendo personal para proveer la cátedra de historia en el Colegio Nacional, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de historia, una cátedra, en el Colegio Nacional dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en historia, señor Marcelino Villar (Cl. 1895, D. M. 19, M. 1.088.224).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Univ. Nal. de La Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
60.402. — 241. — U. 123. — Vista las precedentes ternas formuladas por la Universidad Nacional de la Plata para proveer las cátedras de geografía que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores de geofrafía, una cátedra cada uno, en el Colegio Nacional dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al profesor de historia y geofrafía, señor Antonio Salvadores (Cl. 1896, D. M. 19, M. 1.087.367), y al profesor de geografía, señor Esteban L. Menéndez (Cl. 1884, D. M. 19, M. 1.091.506).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera. — Nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
60.451. — 242. — A fin de proveer un cargo de Ayudante para las Secciones Prácticas, vacante, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta), en el cargo de Ayudante para las Secciones Prácticas, a la señorita Josefa Salas Contreras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de La Rioja. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
60.470. — 243. — A fin de proveer horas vacantes en la Eescuela Normal Mixta de La Rioja,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, cinco horas semanales, matemáticas, en la Escuela Nor-

mal Mixta de la Rioja, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a), señorita Pastora María Hortensia Carrizo Ponce; profesor de idiomas extranjeros, francés, una hora semanal, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Juan J. Aravena (Cl. 1900, D. M. 47, M. 2.981.342) y profesora de educación física y estética, una hora semanal, labor, a la profesora en la especialidad (Art. 2.°, Cap III, Inc. e), señorita Sara Granillo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Adrogué. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.397. — 244. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Adrogué, al siguiente personal: Profesora de ciencias y letras, seis horas semanales, geografía, a la doctora en filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e), señorita Lucrecia Barales; profesores de idiomas extranjeros, cinco horas semanales, italiano, al profesor de enseñanza secudaria en italiano (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a), señor José Ferrante (Cl. 1908, D. M. 1, matrícula 41.472) y cuatro horas semanales, Inglés, a la profesora normal en lenguas vivas (Art. 2.°, Cap. II, Inc. b), señorita Cándida Azucena Tregini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Pergamino. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.469. — 245. — A fin de proveer cargo vacante de Ayudante de Gabinete, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), al señor Cosme Damián Perrotta (Cl. 1908, D. M. 13, M. 615.628).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba). — Nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.471. — 246. — A fin de proveer un cargo vacante de profesor de botánica y zoología de primer año y zootecnia de segundo, en la Escuela Normal de Adaptación Regional, de Cruz del Eje (Córdoba),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°.—Nómbrase profesor de botánica y zoología de primer año y zootecnia de segundo, en la Escuela Normal de Adaptación Regional, de Cruz del Eje (Córdoba), al doctor en medicina (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f), señor Carlos Arrigoni (Cl. 1902, D. M. 48, matrícula 3.048.399).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Nombrando Vicedirector por concurso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.633. — 247. — J. 83|934. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo, para proveer la Vicedirección de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, examinados los antecedentes títulos y méritos de los propuestos y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirector de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca al profesor normal señor José Florencio Segura (Cl. 1884, D. M. 53, M. 3.405.994).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Nombrando Directora de la Escuela Normal de Luján, por concurso, a la señora Ana M. Robredo de Pasques.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.634. — 248. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los propuestos y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Directora de la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires), a la profesora normal señora Ana María Robredo de Pasques, quien cesa como Vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras N°. 4, de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal N.° 8 de la Capital. — Nombramiento de Vicedirectora por Concurso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.635. — 249. — J. 46. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Vicedirección de la Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital, examinados los antecedentes, títulos y méritos de los propuestos y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital, a la Profesora Normal señorita Yocasta María Ragusin, quien cesa como Regente del mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Nombrando personal en el Curso de Bachillerato Nocturno anexo al Colegio Nacional de San Fe.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

60.568. — 250. — Atento que en el Presupuesto sancionado para el corriente año, se incluyen las horas necesarias para la atención de un Curso de Bachillerato Nocturno anexo al Colegio Nacional de Santa Fe, teniendo en cuenta que parte del personal que dictó esas enseñanzas durante el curso escolar de 1934, en carácter ad honorem, reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Curso de Bachillerato Nocturno anexo al Colegio Nacional de Santa Fe, al siguiente personal:

Ciencias y Letras: cinco horas semanales, Matemáticas, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1) señor Rodolfo Piñero, (Cl. 1897, D. M. 36, M. 2.333.190); cuatro horas semanales, Matemáticas, al ingeniero químico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1) señor José Cruellas (Cl. 1905, D. M. 36, M. 2.322.888); cuatro horas semanales, Matemáticas, al ingeniero mecánico (Art. 2.°, Cap. I, Inc 1) señor Bernabé Mátaras (Cl. 1891, D. M. 36, M. 2.352.323); cuatro horas semanales, Matemáticas, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señor Max Magnaen, (Cl. 1905, D. M. 36, M. 2.315.073); cuatro horas semanales, Matemáticas, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Alvise Boni, (Cl. 1891, D. M. 36, M. 2.330.082); tres horas semanales, química, al ingeniero químico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1) señor Leónidas Anadón, (Cl. 1906, D. M. 36, 2.332.877); tres horas semanales, Química, al ingeniero químico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1) señor Marcos Cohan, (Cl. 1902, D. M. 36, M. 2.340.197); cinco horas semanales, Ciencias Naturales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f.) señor Pablo Anello (Cl. 1885, D. M. 36, M. 2.351.829); tres horas semanales, Física, al ingeniero químico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1) señor Mario Schivassappa (Cl. 1905, D. M. 36, M. 2.346.574); dos horas semanales,(Mineralogía y Geología, al doctor en química (Art. 2.°, Cap. I, Inc. h) señor Luis R. Gambino (Cl. 1895, D. M. 1, M. 69.758); seis horas semanales, Filosofía, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Jaime Prats Cardona, (Cl. 1905, D. M. 36, M. 2.332.698); cuatro horas semanales, Historia, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a) señor Leoncio Gianello, (Cl. 1900, D. M. 31, M. 1.943.851); cuatro horas semanales, Historia, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Lucas F. Diez Rodríguez, (Cl. 1894, D. M. 36, M. 2.341.904) y tres horas semanales, Instrucción Cívica al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Luis Serrichio, (Cl. 1904, D. M. 36, M. 2.343.010); Idiomas Extranjeros: cuatro horas semanales, Inglés, al profesor en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. d) señor Shirley Woolmer, (Cl. 1899, D. M. 36, M. 2.351.383); Educación Física y Estética: dos horas semanales, Dibujo, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Baldomero Bamus, (Cl. 1893, D. M. 36, M. 2.346.377); cuatro horas semanales, Caligrafía y Dibujo, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Enrique Estrada Bello, (Cl. 1897, D. M. 36, M. 2.331.128); cuatro horas semanales, Ejercicios Físicos, al profesor de la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e) señor Rodolfo Rumbado, (Cl. 1888, D. M. 36, M. 2.341.457) y dos horas semanales, Dibujo, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1) señor Pedro Mazzuchelli, Cl. 1911, D. M. 36, M. 2.312.910).

Art. 2.° — Nómbrase Regente en el Curso de Bachillerato Nocturno del Colegio Nacional de Santa Fe, al señor Armando Drago (Cl. 1901, D. M. 36, M. 2.323.946).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando licitación pública, realizada por la Dirección de Administración de este Ministerio

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

58.203. — 696. — Expte. 47-D-1935. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública, realizada el día 20 de febrero ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la provisión de los artículos de escritorio necesarios durante el año en curso en las diversas oficinas de la Dirección de Administración; teniendo en cuenta el precedente dictámen de la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 17 de enero ppdo.;

Que para las adjudicaciones se han tenido en cuenta los precios, calidades y marcas de los artículos presentados;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones vigentes corresponde ser aprobadas las adquisiciones de aquellos renglones que resulten convenientes por su calidad y precios;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Minitsros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, realizada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 20 de febrero ppdo., para la provisión de los artículos de escritorio necesarios durante el año en curso en las diversas oficinas de la Dirección de Administración, y en consecuencia adjudícase a las casas que a continuación se expresan el suministro de los artículos que indican, conforme a las características de sus propuestas respectivas a los precios unitarios que se fijan y a proveer durante el año 1935.

INCISO 324, ITEM 1, PARTIDA 2.

	$ m|n.	$ m|n.
A F. F. Fernánez & Cía.—		
20 Paquetes hilo N.° 2|26 100 grs. 10 ovillos	4.—	80.—
20 Paquetes hilo N.° 3|10 150 grs. 10 ovillos	4.10	82.—
5 Paquetes hilo N.° 3|12 200 grs. 10 ovillos	4.90	24.50
		$ 186.50

	$ m|n.	$ m|n.
A Jacobo Peuser Ltda.—		
6 Agarrapapeles N.° 1899	0.30	1.80
6 Agarrapapeles N.° 2 1|2 ó 3	0.30	1.80
450 Cajas broches O. K.	0.60	270.—
10 Cajas broches N.° 1 punta red. x 144	0.30	3.—
250 Cajas broches N.° 2 punta red. x 144	0.35	87.50
450 Cajas broches N.° 3 punta red. x 144	0.40	180.—
10 Cajas broches N.° 4 punta red. x 144	0.50	5.—
20 Blocks 100 hojas esquela	0.25	5.—
20 Blocks 1004	0.20	4.—
30 Cuadernos c|tapa hule 272 A.	1.—	30.—
6 Cuadernos 1.018 grandes	2.60	15.60
6 Cuadernos N.° 980	3.—	6.—
20 Cuadernos 190 a 200 hojas N.° 170	1.40	28.—
2 Cuadernos 1.011	2.—	4.—
100 Cajas papel carbónico "Contador"	7.—	700.—
6 Carpetas escritorio 231 c|secante	1.40	8.40
24 Copiadores tamaño oficio papel japonés 500 hojas	7.50	180.—
24 Copiadores tamaño carta papel japonés 500 hojas	6.80	163.20
10 Cajas chinches mundial bronceadas N.° 2	0.20	2.—
1000 Etiquetas N.° 754		8.80

	$ m|n.	$ m|n.
1000 Etiquetas N.° 758		30.—
500 Etiquetas N.° 736		5.50
500 Etiquetas N.° 756		6.50
6 Estantes p|12 sellos a rueda	12.—	72.—
6 Estantes p|6 sellos giratorios	6.—	36.—
8 Gruesas gomas circulares p|máquina 399	30.—	240.—
20 Frascos goma líquida en frascos de 1 litro "Senegal"	1.60	32.—
2 Docenas goma 1.001	3.80	7.60
6 Cajas gomas elásticas 70|50, 50 gramos	0.50	3.—
300 Lapiceras Guillot 1545 y Faber	0.17	51.—
12 Libros recortes N.° 73	18.—	216.—
24 Libretas c|índices N.° 1.660	0.50	12.—
30 Libretas 1.560	0.25	7.50
6 Máquinas afila lápiz "Giant"	7.—	42.—
20 Cajas plumas Perry 310|144	2.30	46.—
3 Cajas plumas Hinds	1.25	3.75
4 Cajas plumas Soen N.° 70	1.—	4.—
80 Rollos papel p|máquina sumar 0.09	0.27	21.60
80 Rollos papel p|máquina sumar 0.06	0.18	14.40
200 Resmas papel secativo of. de 400 hojas	2.14	428.—
400 Hojas papel cuadriculado 82 x 118	0.30	120.—
300 Hojas papel secante Oficio p|copiador	0.07	21.—
25.000 Tiras papel secante de 120 £ ‰	18.—	450.—
280 Frascos pasta pegar "Sta." 10 onzas	0.70	196.—
12 Perforadores chicos "Scennecken"	1.20	14.40
24 Pinceles mango madera para goma	0.10	2.40
48 Punzones chicos o leznas, fuertes	1.50	72.—
120 Registradores con palanca	0.98	117.60
50 Secadores comunes 1023	0.80	40.—
20 Pomos tinta para mimeógrafo	2.50	50.—
12 Frascos tinta azul, negra, 1 litro "Mercantil"	1.50	18.—
		$ 4.084.35

A Maximiliano Jorman—

10 Cajas alfileres N.° 2.100 grs.	0.185	1.85
30 Cuadernos 200 hojas tapa dura	0.60	18.—
500 Carpetas Velóz, Oficio	0.138	69.—
10 Fechadores de goma N.° 4.003	1.45	14.50
30 Ovillos hilo de color, 110 grs.	0.30	9.—
20 Gruesas lápices American Pencil N.° 1605|2	7.10	142.—
3 Gruesas lápices rojos American Pencil N.° 862.	25.—	75.—
3 Gruesas lápices azules American Pencil N.° 863	25.—	75.—
1 Gruesa lápices verdes American Pencil N.° 4734	21.90	21.90
6 Docenas lápices de tinta copiativos Elefante	1.80	10.80
200 Docenas lápices comunes Faber surtidas	0.09	18.—
60 Cajas Plumas Leonardt 516|144	2.05	123.—
20 Cajas plumas Leonardt 516 doradas	2.05	41.—
6 Cajas plumas Perry 306	2.45	14.70
5 Cajas papel engomado en rollitos J. S. A. x 50 rollos	2.20	11.—
15 Resmas papel Romaní liso Suprema Sex	13.20	198.—
10 Resmas papel Romaní rayado Suprema Sex	14.20	142.—
1200 Hojas papel secante verde Reliance 8 £	0.118	141.60
6 Pinchapapeles mediano, de hierro	0.44	2.64
4000 Sobres comerciales azules	3.50	14.—
		$ 1.142.99

A Ricardo Eastman—

150 Cajas broches Geh Clips N.° 3	0.95	14.25
12 Cestos de alambre	1.10	13.20
5 Gruesas gomas para lápiz, chicas 2 Banderas N.° 40	7.60	38.—
1 Gruesa gomas p|tinta chicas, 2 Banderas N.° 102	7.70	7.70
6 Docenas lápices tinta copiadores rojos Venus 200	2.88	17.28
4 Docenas lápices de tinta copiativos verdes 208.	2.88	11.52
4 Docenas mojadores	7.80	31.20
24 Docenas tijeras 682|10	1.75	42.—
20 Docenas trapos para copiar oficio	3.15	63.—
		$ 238.15

A Tailhade & Cía.—

36 Almohadillas negras N.° 2 "Oso"	0.54	19.44
12 Almoadillas rojas N.° 1 "Oso"	0.44	5.28
12 Cajas broches Bostich	6.50	78.—
6 Cuadernos carbónicos N.° 42 22 x 28	0.57	3.42
12 Cuadernos carbónicos N.° 52 22 x 28	1.05	12.60
80 Carpetas Kizmet, oficio	0.54	43.20
20 Docenas lápices Kock I. Nor	3.88	77.60
50 Cajas matrices Pelikan p|mimeógrafo	6.87	343.50
6 Cajas plumas Perry 336|144	2.70	16.20
20 Cajas plumas Perry 341|144	2.35	47.—
20 Cajas chicas plumas Leonardt 516|144 dor.	2.70	54.—
2 Cajas plumas Guillot 303	3.—	6.—
10 Resmas papel embalar Kraft 60 grs.	13.50	135.—
200 Hojas papel aceitado para copiador oficio	0.05	10.—
24 Reglas cuadradas canto de bronce, 50 cm.	0.90	21.60
		$ 872.84

A Krasuck Alvarez y Muñoz—

50 Juegos borratinta "Borratint"	0.77	38.50
1000 Hojas carbónico negro 44 x 68	0.094	94.—
10 Cajas chinches N.° 2	0.185	1.85
20 Cajas chinches N.° 3	0.24	4.80
3 Gruesas lápices de tinta N.° 152	19.45	58.35
50 Bobinas hilo para expedientes	0.97	48.50
3 Kilos municiones de vidrio	8.25	24.75
12 Cajas plumas Perry 977	2.28	27.36
3 Cajas plumas Perry 206|144	2.88	8.64
6 Cajas plumas Perry 206|144 F	2.88	17.28
3 Cajas plumas Perry 206 D	2.58	7.74
10 Cajas plumas Perry 516 D	3.24	32.40
12 Pinceles para goma	0.06	0.72
36 Litros tinta azul negra	1.10	39.60
10 Frascos tinta roja frascos de 1|2 litro	0.65	6.50
30 Tinteros 2 tintas	1.32	39.60
		$ 450.59

Art. 2.° — Impútese el importe de seis mil novecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 6.975.42 m|n. c|l.) a que asciende estas adjudicaciones, al inciso 324, ítem 1, partida 2 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados, elevarán los depósitos de 3 o|o. que han efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o. exigido como garantía de las provisiones a efectuar a que se refiere la cláusula 12 del pliego de condiciones, base de aquélla.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia, a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — Leop. Melo.— E. Videla. — Luis Duhau.

Universidad Nacional del Litoral. — Modificando el artículo 2.° del Decreto N.° 56.361, sobre ampliación de rebajas a sueldo de personal.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

58.767.—697.—Visto el Exp. N.° 6772-J-1935, por el que la Universidad Nacional del Litoral, solicita le sea aclarado el Decreto N.° 56.361 en la parte que hace referencia a la aplicación de la escala de rebajas que establece la ley de presupuesto general,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 2.° del Decreto N.° 56.361 de febrero 23 ppdo., por el siguiente: "Artículo 2.°. La escala de rebajas establecida en el artículo 11 de la Ley N.° 12.150, no se aplicará a los sueldos del personal que en el presupuesto vigente, al sancionarse el presupuesto de la Nación del año 1932, hubieran sufrido una disminución igual o superior a la ordenada en dicha escala. Cuando los sueldos hubiesen sido reducidos en una cantidad inferior a la fijada en la escala de referencia, solamente se efectuará sobre los mismos un descuento igual a la diferencia necesaria para alcanzar el monto determinado por la Ley".

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo.

Escuela Orientación Rural, Chascomús (Buenos Aires). — Imputación de sueldo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.623. — 698. — Atento que por Decreto N.° 42.303 de fecha 24 de mayo ppdo., se nombró en la Escuela de Orientación Rural de Chascomús (Buenos Aires) a don José Morales, en el cargo de peón con la asignación mensual de ochenta pesos moneda nacional mensuales, con imputación al inciso 326, ítem 1, anexo "E" del Presupuesto de 1934, y teniendo en cuenta que es necesario fijarle imputación a los correspondientes al corriente año, en virtud de haber caducado con fecha 31 de diciembre último aquella última;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el cargo de peón, de que es titular don José Manuel Morales, en la Escuela de Orientación Rural de Chascomús (Buenos Aires), por Decreto de fecha 24 de mayo de 1934, se imputarán durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, al inciso 343, ítem 1, partida 13, anexo "E" del Presupuesto vigente, importando la presente autorización de gastos la suma anual de novecientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

MANUEL DE YRIONDO
JUSTO

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.625. —699. — Atento que por Decreto N.° 51.630 de fecha 15 de noviembre último, se autorizó al Rectorado del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe), para designar tres Ayudantes 8.° (Celadores) para los cursos nocturnos de auxiliares de comercio, anexo al mismo establecimiento, con imputación a la partida global (inciso 326, ítem 1), imputación ésta que caducó el 31 de diciembre ppdo., y teniendo en cuenta que al ser incorporado el curso Nocturno de este mismo establecimiento en el presupuesto del corriente año, lo es por diez meses (marzo á diciembre), lo que hace necesario fijarle imputación especial a los meses restantes, para que la Contaduría General de la Nación, se halle en condiciones de poder practicar liquidación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la autorización conferida en el artículo 2.° del Decreto N.° 21.630 de fecha 15 de noviembre ppdo., al Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe), para designar tres ayudantes 8.° (celadores), se mantendrá por los meses de enero y febrero del corriente año, y los haberes de los mismos se imputarán al inciso 343, ítem 1, partida 13, anexo "E" del Presupuesto vigente, importando la presente autorización de gastos la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto Nacional de Sordomudas. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.627. — 700. — Atento que por Decreto N.° 50.305 de fecha 22 de octubre de 1934, se nombró maestra de taller en el Instituto Nacional de Sordomudas, a la profesora de corte y confección, señorita María Angela Carfagnini, y sus sueldos se imputaron en ese año al inciso 326, ítem 1, anexo "E", partida ésta que caducó el 31 de diciembre de 1934, y teniendo en

cuenta que es necesario fijarle la nueva imputación a fin de que la Contaduría General de la Nación se halle en condiciones de poder practicar liquidación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el cargo de maestra de taller de que es titular la señorita María Angela Carfagnini, en el Instituto Nacional de Sordomudas, nombrada por Decreto de 22 de octubre último, se imputará durante el corriente año y a partir del 1.° de enero último, al inciso 343, ítem 1, partida 13, anexo "E" del Presupuesto vigente para el corriente año, importando la presente autorización de gasto la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de San Isidro (Bs. Aires) — Imputación de sueldos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.629. — 701. — Atento que para el corriente año subsisten las mismas causas por las cuales se le autorizó al Director de la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) para designar un Ayudante 6.° (ordenanza), con la asignación mensual de noventa pesos moneda nacional, con imputación al Inciso 326, ítem 1, Anexo "E" del Presupuesto de 1934, partida ésta que caducó el 31 de diciembre último, y, siendo necesario fijarle la correspondiente al corriente año, a fin de que la Contaduría General de la Nación, se encuentre en las condiciones de poder practicar liquidación en las respectivas planillas de sueldos.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Hágase saber a quienes corresponda que la autorización conferida a la Dirección de la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), por Decreto N.° 46.754 de fecha 10 de agosto de 1934, para designar un ayudante 6.° (ordenanza), subsistirá para el corriente año, y los haberes del mismo se imputarán, a partir del 1.° de enero último, al Inciso 343, ítem 1, Pda. 13 Anexo "B" del Presupuesto vigente para el año actual, importando la presente autorización de gasto la suma anual de un mil ochenta pesos moneda nacional del curso legal.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos) — Imputación de sueldos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.631. — 702. — Visto que con fecha 31 de diciembre último caducó la imputación determinada por el Decreto número 43.226 de fecha 14 de junio de 1934, en los cargos Auxiliares de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos), y, atento que el Presupuesto sancionado para el corriente año no arbitra los cargos de referencia, por lo que se hace necesario fijar nueva imputación a fin de que la Contaduría General de la Nación se halle en condiciones de poder practicar liquidación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el importe de los sueldos de los cargos de Auxiliares de Taller de que son titulares los señores Pascual Albino Colachile y Adolfo Montenegro en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos), por Decreto N.° 43.226 de fecha 14 de junio de 1934, se imputarán durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, al Inciso 343, ítem 1, Pda. 13, Anexo "E" del Presupuesto vigente, importando esta autorización de gasto la suma anual de cuatro mil trescientos veinte pesos moneda nacional de curso legal.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado de Paraná. — Aprobando servicios sanitarios.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.858. — 303. — Expte 1a. 15|935. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre del año en cuerso, en los edificios en que funciona el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, que importan en total la suma de cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal($ 435 m|n. c|l).

Art. 2.° — No existiendo fondos en el presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se sirva practicar la correspondienliqquidación, para solicitar, oportunamente, del H. Congreso los recursos necesarios para disponer su pago, debiendo previamente tomarse nota en la Sección Ejercicios Vencidos-año 1935-de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás. — Contrato de locación

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.859. — 764. — Expte. 2ª. 4|934. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referendum", entre el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás, debidamente autorizado, por una parte y por la otra el señor Santiago A. Vaquié, de conformidad a la facultad conferida por Decreto N.° 58.201 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 21 de marzo del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Direc. de la Escuela de origen, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, fecho, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para llenarse los trámites ulteriores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Prórroga de contrato de locación

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.860. — 705. — Expte. 2ª. 8|935. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga establecida en la cláusula 6ª. del contrato aprobado por Decreto N.° 04.140 de fecha 21 de mayo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase, para su conocimiento y notificación del interesado, a la Dirección de la Escuela Normal de Gualeguaychú, fecho, devuélvase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay. — Aprobando servicios sanitarios.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.861. — 706. — Expte. 2ª. 11|935. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre del año en curso, en la finca ocupada por la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, que importan en total la suma de $ 180 m|n. c|l (ciento ochenta pesos moneda nacional de curso legal).

Art. 2.° — No existiendo fondos en el presupuesto para atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación, para solicitar, oportunamente, del H. Congreso los recursos necesarios para disponer su pago, debiendo previamente anotarse en la Sección Ejercicios Vencidos-año 1935- de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Córdoba. — Aprobando sevicios sanitarios

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.862. — 707. — Expte. 2ª. 24|935. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de la Nación, durante el primer trimestre del año en curso, en los edificios que ocupa la Escuela Normal de Córdoba, que importan en total la suma de $ 1.290 m|n. c|l. (un mil doscientos noventa pesos moneda nacional de curso legal).

Art. 2.° — No existiendo fondos en el presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para solicitar, oportunamente, del H. Congreso, los recursos necesarios para disponer su pago, debiendo previamente tomarse nota en la Sección Ejercicios Vencidos-año 1935-de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Orientación Rural de Frías Santiago del Estero). — Imputación de sueldos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.863. — 708. — Visto que con fecha 31 de diciembre ppdo., caducó la imputación de los sueldos del profesor seis horas de ciecias y letras, en la Escuela de Orientación Rural de Frías (Santiago del Estero), D. Demetrio Chapey, nombrado por Decreto N.° 48.381 de fecha 16 noviembre de 1934, y,siendo necesario determinarle a los mismos la imputación que establece el Presupuesto sancionado para el corriente año en el Anexo "E" a fin de que la Contaduría General de la Nación se halle en condiciones de poder practicar liquidación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el importe de los sueldos en el cargo de profesor de ciencias y letras, seis horas, de que es titular por Decreto 16 de noviembre de 1934, el señor Demetrio Chayep, en la Escuela de Orientación Rural de Frías (Santiago del Estero), se imputarán durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, al Inciso 343, ítem 1, Pda. 13 Anexo "E" del Presupuesto vigente, importando la presente autorización de gastos la suma anual de dos mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial "Oeste". — Creando cargo

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.868. — 709. — Expte. 2ª. 14|935. — Atento lo solicitado precedentemente por la Dirección de la Escuela Industrial "Oeste" de la Nación, en el sentido de que se le doten las horas y cargos necesarios para el funcionamiento de tres divisiones más, por sí requerirlo actualmente el elevado número de alumnos que, salientes de la instrucción primaria, se inclinan en la instrucción superior a la faz técnica y prácticas afines a las industrias, y,

CONSIDERANDO:

Que las necesidades a que alude precedentemente el establecimiento recurrente fueron solicitadas al Departamento de Justicia e Instrucción Pública en el anteproyecto de presupuesto para el año en curso, no habiendo sido posible considerarlas en razón de haberse prorrogado para el corriente año, el Presupuesto que rigió para el año 1934;

Que ello es atendible además por abrumadora demanda de asientos, como así también por las promociones de alumnos a las divisiones inmediatas superiores, como ser la prosecusión de los alumnos promovidos de cuarto año;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créanse, durante el corriente año, y a partir del 1.° de mayo próximo, las siguientes horas y cargos en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, — Item personal docente noventa y una (91) horas de ciencias y letras; ocho (8) horas de educación física y estética; dos (2) Ayudante de gabinetes a ciento veinte pesos moneda nacional, mensuales a cada uno; un (1) maestro de taller a doscientos cincuenta pesos moneda nacional, mensuales; y un (1) Ayudante de taller a ciento ochenta pesos moneda nacional mensuales; — Item 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional: seis (6) Ayudantes 8.° (celadores) a cincuenta pesos moneda nacional, mensuales a cada uno; — Item 3 Personal de Servicio: dos (2) Ayudantes 1.° (ordenanza) a ciento sesenta pesos moneda nacional, mensuales, a cada uno.

Artículo 3.° — Comuníquese, publíen el artículo que precede, y que ascienden a la suma de cuarenta y un mil seiscientos diez y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 41.616 m|n.) se imputará al inciso 343. — Item 1, Pda. 13 Anexo "E" del Presupuesto vigente para el corriente año.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Orientación Rural de Frías Imputación de sueldos

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.869. — 710. — Atento que con fecha 31 de diciembre último, caducó la imputación determinada en el Decreto N.° 41.579 de fecha 11 de mayo de 1934, a los sueldos de peón de la Escuela de

Orientación Rural de Frías (Santiago del Estero) de que es titular D. Ramón Rosa de Jesús Campos, y, siendo necesario fijarle la imputación correspondiente al Presupuesto sancionado para el corriente año, a fin de que la Contaduría General de la Nación se halle en condiciones de poder practicar liquidación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el importe de los sueldos de peón de que es titular el señor Ramón Rosa Jesús Campos, en la Escuela de Orientación Rural de Frías (Santiago del Estero), se imputarán durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, al Inciso 343, Item 1, Pda. 13 Anexo "E" del Presupuesto vigente, importando la presente autorización de gasto la suma anual de setecientos veinte pesos moneda nacional de curso legal.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). Imputación de sueldos

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.870. — 711. — Atento la imputación de las horas y cargos dispuesto por Decreto N.° 35.023 de fecha 22 de enero de 1934 para la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), caducó con fecha 31 de diciembre último, lo que hace necesario determinarle la imputación que fija el Presupuesto vigente para el corriente año, a fin de que la Contaduría General de la Nación, se halle en condiciones de poder practicar liquidación.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el importe de los sueldos de los cargos de profesores de ciencias y letras una hora, de que son titulares por Decreto N.° 35.023 de fecha 22 de enero de 1934, en la Escuela N. de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis) los señores Manuel Reyes Romero y Modestino Rolando Quiroga, como así también los cargos dispuestos por los Artículos 2.° y 3.° del decreto precedentemente mencionado, se imputarán durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, al Inciso 343, Item 1. Pda. 13 Anexo "E" del Presupuesto vigente, importando la presente autorización de gasto, la suma anual de seis mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Imputación de sueldos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.871. — 712. — Visto que con fecha 31 de diciembre último, caducó la imputación determinada en los sueldos de la Profesora de música, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Chilecito la (Rioja), señora Elvira Pavani de Scaglione, nombrada por Decreto N.° 46.740 de fecha 9 de agosto de 1934, y, atento que es necesario determinarle la que corresponde al Presupuesto sancionado para el corriente año, a fin de que la Contaduría General de la Nación, se halle en condiciones de poder practicar liquidación en las respectivas planilla de sueldos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el importe de los sueldo del cargo de profesora de música, cuatro horas semanales, de que es titular en la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja) la señora Elvira Pavani de Scaglione, se imputarán durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último al Inciso 343, Item 1, Pda. 13, Anexo "E" del Presupuesto vigente, importando la presente autorización de gasto la suma anual de un mil seiscientos treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Imputando sueldos

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.872. — 713. — Atento lo dispuesto por el Decreto número 40667 de fecha 28 de abril de 1934, en el que se nombró profesora de educación física y estética, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), a la Maestra señora Eva M. Vaqueiro de Elizalde, con imputación al inciso 326, ítem 1, anexo "E" del Presupuesto de 1934, partida ésta que caducó con fecha 31 de diciembre ppdo., y siendo necesario determinarle la imputación que fija el Presupuesto sancionado para el corriente año, a fin de que la Contaduría General de la Nación, se halle en condiciones de poder practicar liquidación en los haberes de la misma,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el importe de los sueldos del cargo de profesora de educación física y estética, dos horas semanales, de que es titular la señora Eva M. Vaqueiro de Elizalde, en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), se imputarán durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, al inciso 343, ítem 1, partida 13, anexo "E" del Presupuesto vigente, importando la presente autorización de gastos la suma de ochocientos diez y seis pesos moneda nacional de curso legal, anual.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Las Flores. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.873. — 714. — Atento la designación efectuada por Decreto número 37.811 de fecha 6 de marzo de 1934, en el cargo de Ayudante 3.° (auxiliar de secretaría) de la señorita María Magdalela Raineri, en la Escuela Normal de Las Flores, se hizo con imputación de sus haberes a la partida global (inciso 326 ítem 1, del Presupuesto de 1934), la que caducó con fecha 31 de diciembre del mismo año lo que hace necesario, a fin de que la Contaduría General de la Nación pueda practicar liquidación, fijarle la imputación que determina el Presupuesto del corriente año;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el importe de los sueldos del cargo de Ayudante 3.° (auxiliar de Secretaría) de que es titular por Decreto N.° 37.811 de fecha 6 de marzo de 1934, la señorita María Magdalena Raineri, en la Escuela Normal de Las Flores, se imputará durante el corriente año y a partir del 1.° de enero último, al inciso 343, ítem 1, partida 13, anexo "E" del Presupuesto vigente, importando la presente autorización de gasto la suma anual de un mil quinientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.560.— m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal Maestras, Catamarca. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.874. — 715. — Visto que por Decreto número 34.754 de fecha 18 de enero de 1934, se nombró profesora de educación física y estética, música, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, a la señorita María Elena Ferrary, con imputación de sus haberes a la partida global (inciso 326 ítem 1,), lo que hace necesario determinarle la que asigna el Presupuesto del corriente año, en virtud de haber caducado aquélla el 31 de diciembre último;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el importe de los sueldos del cargo de profesora de educación física y estética (cinco horas semanales) de que es titular por Decreto número 34.754 de fecha 18 de enero de 1934, la señorita María Elena Ferrary, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, se imputarán durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, al inciso 343, ítem 1, partida 13, anexo "E" del Presupuesto vigente para el año actual, importando la presente autorización de gastos la suma de dos mil cuarenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Orientación Rural de Olta. — Imputación de sueldo

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.875. — 716. — Visto que para el corriente año subsistirán las mismas causas que dieron origen al Decreto número 46.743 de fecha 9 de agosto de 1934, recaído en el expediente 2da. 26|934 de la Escuela de Orientación Rural de Olta (La Rioja), en el cual se autorizaba a esa Dirección para designar un peón con la asignación mensual de sesenta pesos moneda nacional de curso legal, y atento que con fecha 31 de diciembre último caducó la imputación determinada por aquel decreto, lo que hace necesario fijarle la correspondiente al año actual,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase subsistente para el corriente año, y a contar del 1.° de enero último, la autorización conferida por Decreto número 46.743 de 9 de agosto de 1934, a la Dirección de la Escuela de Orientación Rural de Olta (La Rioja), para mantener el cargo de un peón con la asignación mensual de sesenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — El importe total que asciende la presente autorización de gasto y que importa la suma anual de setecientos veinte pesos moneda nacional, se imputará al inciso 343, ítem 1, partida 13, anexo "E" del Presupuesto vigente para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Adrogué. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.876. — 717. — Atento que con fecha 31 de diciembre ppdo., caducó la imputación determinada en los sueldos de los profesores del Colegio Nacional de Adrogué, señores Marco Aurelio Pessagno Espora y Oscar Allaría Amézaga y Agmón Roberto Ramognino, nombrados por Decreto número 46.655 de fecha 8 de agosto de 1934, y, siendo necesario determinarles la imputación que establece el Presupuesto sancionado para el corriente año a fin de que la Contaduría General de la Nación se halle en condiciones de poder practicar liquidación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el importe de los sueldos de los profesores del Colegio Nacional de Adrogué, señores Marco Aurelio Pessagno Espora, Oscar Allaría Amézaga y Agmón Roberto Ramognino, nombrados por Decreto de fecha 8 de agosto de 1934, se imputará durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, al inciso 343, ítem 1, partida 13, anexo "E" del Presupuesto vigente, importando la presente autorización de gasto la suma de cuatro mil trescientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, anual.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Dirección de Correos y Telégrafos. — Disponiendo liquidación y descargo por servicios telegráficos, $ 33.000.—

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

60.072. — 718. — Expte. T. 5 y16|935. —Atento lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su informe número 5257 D. A. (Exp. 864 R. N.), al gestionar el descargo de la suma de $ 33.000.— m|n., importe de los timbres postales suministrados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el primer trimestre del año en curso, con destino a la atención de la correspondencia oficial de sus oficinas y a la de las reparticiones y establecimientos dependientes del mismo; teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto en vigor no asigna partida alguna para la atención de esos servicios valores postales de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la liquidación y descargo correspondiente, de la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 33.000.— m|n.), importe de los timbres postales suministrados por la Dirección General de Correos y Telégrafos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el primer trimestre del corriente año y conforme a las actuaciones producidas en este expediente.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la precitada Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Aprobando servicios sanitarios.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

60.073. — 719. — Exp. 1.ª 13|935. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por Obras Sanitarias de Entre Ríos, durante el primer trimestre del año en curso, en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Gualeguaychú, que importan en total la suma de ciento treinta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal ($ 139.15 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y no teniendo fondos en el presupuesto para la atención de los servicios que se aprueban, pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que se sirva practicar la correspondiente liquidación para solicitar, oportunamente, del H. Congreso los recursos necesarios para su pago, debiendo previamente tomarse nota en la Sección Ejercicios Vencidos — año 1935— de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Nal. de Comercio de Avellaneda. — Presupuesto de sueldos y gastos

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

60.074. — 720. — Atento que el Prespuesto sancionado para el corriente año, asigna en el inciso 343, ítem 1, partida 18, anexo E, de la partida necesaria para el sostenimiento de la Escuela de Comercio en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), y habiéndose dispuesto que el funcionamiento de la misma sea a partir del 1.° de mayo próximo, para lo cual se ha comenzado ya la inscripción de alumnos, y, visto el proyecto de presupuesto preparado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial para la distribución de tareas, consultando en ellas las necesidades generales que es menester tener en cuenta, de conformidad al plan de estudios vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible determinar el presupuesto de sueldos y gastos para la mencionada escuela, a partir del 1.° de mayo próximo, en razón de la gran demanda de asientos por parte de escolares que no han tenido ubicación en establecimientos similares de la Capital Federal por falta de asientos y capacidad de las aulas;

Que al ser incorporada en el Presupuesto vigente para el corriente año la partida necesaria para el sostenimiento de esta Escuela, ha sido con el propósito de llenar una necesidad que impone la extensa zona de su ubicación, como así también por el aumento progresivo de su población si se tiene en cuenta el elevado nivel industrial que la misma ha alcanzado a la fecha,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase, para el corriente año, y a partir del 1.° de mayo próximo, el siguiente presupuesto de sueldos y gastos para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires):

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE AVELLANEDA

(Provincia de Buenos Aires)

5 Divisiones:

Item — personal docente:

Clase	Categoría	N.° por categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe por ocho meses Mayo a Dic.
	Director	1	500	500	4.000
	Ayudante de gabinete	1	120	120	960
	Ciento veintitrés horas de ciencias y letras		40	4.920	39.360
	Treinta horas de indiomas extranjeros		37	1.110	8.800
	Veintitrés horas de educación física y estética		34	782	6.256
	Total ítem personal docente	2		7.432	59.456
	Item 1 — personal administrativo y técnico profesional				
17	Auxiliar 4.°	1	300	300	2.400
25	Ayudante 2.°	1	150	150	1.200
31	Ayudante 8.°	5	50	250	2.000
	Total ítem 1,	7		709	5.660
	Item 3 — personal de servicio				
24	Ayudante 1.°	1	160	160	1.280
28	Ayudante 5.°	1	100	100	800
	Total ítem 3	2		260	2.080
	Total	11		8.392	67.136

Gastos generales

CONCEPTO		Importe por mes	Importe por ocho meses
Para gastos generales	$	100	800
Para alquiler de casa	„	750	6.000
Totales	„	850	6.800

Resumen general

Importe por los sueldos (ocho meses)	$	67.136
Importe por gastos (ocho meses)	„	6.800
Total general	„	73.936

Art. 2.° — El importe total de sueldos y gastos que asigna por el Art. precedente a la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), y que asciende a la suma total de setenta y tres mil novecientos treinta y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 73.936 m|n. de c|legal), se imputará al inciso 343, ítem 1, partida 18 anexo "E" del Presupuesto vigente para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTUO

MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comescio y Manualidades de San Martín. — Imputación de sueldos.

Buenos Aires Abril 30 de 1935.

60.075. — 721. — Atento lo solicitado precedentemente, y, teniendo en cuenta que con fecha 31 de diciembre último, caducó la imputación determinada en los sueldos, seis horas de ciencias y letras, de que es titular por Decreto número 38.383 de fecha 14 de marzo de 1934, el señor Edmundo Lucius, en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires), lo que hace necesario determinarle la correspondiente al año actual, a fin de que la Contaduría General de la Nación se encuentre en condiciones de poder practicar liquidación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el importe de las seis horas de ciencias y letras, de que es titular el señor D. Edmundo Lucius, por Decreto de 14 de marzo de 1934, en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Bs. As.) se imputarán durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, al inciso 343, ítem 1, partida 13, anexo "E" del Presupuesto vigente para el corriente año, importando la presente autorización de gasto la suma de dos mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios, de Victoria (E. R.). — Prorrogando lo dispuesto en el Decreto número 20707 y 43496 de 26 de abril de 1933 y 18 de junio de 1934 respectivamente.

Buenos Aires Abril 30 de 1935.

60.076. — 722. — Atento lo solicitado precedentemente por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos), en el sentido de justificar la inversión, durante el corriente año, de la suma de trescientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, que le acuerda el Presupuesto vigente en la partida de gastos generales, y, siendo necesario prorrogarle hasta finalizar el presente ejercicio económico, la autorización conferida por Decreto número 20707, dictado con fecha 26 de abril de 1933 y número 43496 de 18 de junio de 1934, para pagar con dicha suma las diez y seis becas a alumnos de notoria pobreza;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, lo dispuesto por Decreto N.° 20707 de 26 de abril de 1933 y número 43496 de 18 de junio de 1934, al destinar la suma de trescientos veinte pesos moneda nacional de curso legal ($ 320 m|n.), mensualmente, de la que el Presupuesto en vigor asigna en su anexo "E", inciso 337, para atender los gastos generales de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos), con destino al pago de diez y seis becas para los alumnos pobres de la inscripción de esa Escuela y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe. Fijando imputación de alquiler de casa.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

60.077. — 723. — Exp. 2.°-21-935. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La diferencia de alquiler que importa al año la cantidad de $ 4.800.— m|n. c|l., (cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, existente entre la suma acordada por el presupuesto vigente, para el pago del local en que funciona la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe y el contrato autorizado por Decreto número 53.987, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 28 de diciembre de 1934, aprobado por Decreto número 57.547, de fecha 29 de marzo último, se atenderá con fondos del inciso 343, ítem 1, partida 10, Anexo E, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota en la Dirección de Administración (Contabilidad), del Ministerio del ramo, fecho, archívese.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Tierra del Fuego. — Aprobando gasto, transporte Nacional "Pampa".

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

60.130. — 724. — M-133. — Atento a la necesidad del embarque de los artículos de uso y consumo para la cárcel de Tierra del Fuego,

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose presentado por falta de interés, el número reglamentario de proponentes para la licitación del flete en el acto público realizado el día 8 de febrero del año corriente;

Que por el referido motivo, dado la urgente necesidad que hubo para el envío de los víveres, reclamado por la Dirección de la Cárcel, aprovechando la salida del Transporte Nacional "Pampa", se ha efectuado el despacho por el citado vapor, correspondiendo por lo tanto la aprobación de la factura presentada por los señores Pablo y Luis Martínez, agentes oficiales de los Transportes Nacionales;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado al intervención correspondiente; y

Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley N.° 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto correspondiente al embarque de los artículos de uso y consumo durante el año en curso, en la Cárcel de Tierra del Fuego, efectuado por el Transporte Nacional "Pampa", y en consecuencia, la factura de fecha 22 de abril de 1935, presentada por sus agentes, los señores Pablo y Luis Martínez, por 143.200 unidades carga general, importando la suma de $ 5.171.48 m|n.

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 5.171.48 m|n. (cinco mil ciento setenta y un pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), al inciso 332, ítem 4, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, inclúyase la partida en orden de pago, y fecho, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla.

Cárcel de Resistencia (Chaco). — Aprobando licitación de 1.° octubre de 1934

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

60.131. — 725. — Exp. 254-D-1935. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación pública, efectuada el día 1.° de octubre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco, para el aprovisionamiento, durante el primer semestre de 1935, de artículos de racionamiento y combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia, se realizó de conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 1.° de octubre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco), para el aprovisionamiento, durante el primer semestre de 1935, de artículos de racionamiento y combustible; en consecuencia, adjudícase:

A Alfonso Julio Galíndez—

		$ m|n.	$ m|n.
8.931,750	kilos de papas, a	0.15	1.339.76
11.909	kilos de batatas, a	0.09	1.071.81
1.488,625	kilos azúcar, a	0.41	610.33
893,175	kilos de yerba, a	0.75	669.88
4.465,875	kilos de maíz pisado, a	0.15	669.88
			$ 4.361.66

A Atilio Villaggi—

	$ m|n.	$ m|n.
35.727 kilos de carne, a	0.25	8.931.75
23.818 kilos de galleta, a	0.18	4.287.24
893,175 kilos de sal, a	0.09	80.38
59,545 kilos pimentón, a	2.50	148.86
4.465,875 kilos de fideos, a	0.30	1.339.76
893,175 kilos de cebollas, a	0.30	267.95
893,175 kilos de grasa, a	0.53	473.38
		$ 15.529.32

A Atilio Villaggi—

90.000 kilos de leña, los mil kilos, a	$ 15.—	$ 1.350.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 21.240.98 m|n., (veintiún mil doscientos cuarenta pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional), de la manera siguiente:

al inciso 332, ítem 5, partida 8 .... $ 19.890.98 y
al inciso 332, ítem 5, partida 13 .... „ 1.350.— del

Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones a sus efectos, a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Cárcel de Viedma (Río Negro). — Aprobando licitaciones públicas de 1.° de octubre y 15 de noviembre de 1934

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

60.132. — 726. — Exp. 255-D-1935. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 15 de octubre y 15 de noviembre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Viedma (Río Negro), para el aprovisionamiento de artículos de uso y consumo, durante el primer semestre de 1935; y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia, se realizaron de conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° de octubre y 15 de noviembre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Viedma, (Río Negro), para el aprovisionamiento durante el primer semestre de 1935, de artículos de uso y consumo, y en consecuencia, adjudíquese:

CON CARGO AL INCISO 332, ITEM 5, PARTIDA 13:

A Segundo Malpelli—

	$ m|n.	$ m|n.
75.000 kilos de leña, los mil kilos, a	18.—	1.350.—
75.000 kilos de leña sauce, los mil kilos, a	11.80	885.—
		$ 2.235.—

CON CARGO A LA PARTIDA 8:

A Vicente Fagioli—

	$ m|n.	$ m|n.
25.000 kilos de galleta, a	0.12	3.024.—
12.500 kilos de papas, a	0.06	750.—
1.575 kilos de arroz, a	0.30	472.50
1.575 kilos de arrocín, a	0.16	252.—
1.575 kilos de fideos, a	0.16	252.—
1.575 kilos de maíz pisado, a	0.14	220.50
1.575 kilos de trigo, a	0.18	283.50
1.575 kilos de porotos, a	0.20	315.—
1.575 kilos de azúcar, a	0.42	661.50
1.102 ½ kilos de café, a	0.84	926.10
1.102 ½ kilos de yerba, a	0.34	374.85
945 kilos de sal, a	0.03	28.35
315 kilos de pimentón, a	1.20	378.—
		$ 7.938.30

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 10.173.30 m|n. (diez mil ciento setenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional), que suman estas adjudicaciones de la manera siguiente:

al inciso 332, ítem 5, partida 8 .... $ 7.938.30 y
al inciso 332, ítem 5, partida 13 .... „ 2.235.— del

Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Viedma (Río Negro), a realizar concurso de precios mensuales para la provisión de carne al Penal, en virtud de que ese renglón, ha quedado desierto, en las licitaciones públicas, realizadas por no haber concurrido el número de proponentes reglamentario.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones a sus efectos, a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos A. Saavedra Lamas.

Cárcel de Formosa. — Aprobando licitación de 1.° de octubre y 1.° de noviembre de 1934

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935

60.163. — 727. — Exp. 256-D-1935. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° de octubre y el 1.° de noviembre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Formosa, para el aprovisionamiento de artículos de racionamiento y combustible, durante el primer semestre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que las publicaciones para el llamado a licitación, lo fueron por el término que determina la ley;

Que si bien en todos los renglones no hubo el número de propuestas reglamentario, la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, aconseja sin embargo la adjudicación de los artículos para uso y consumo indispensable a la Cárcel, por cuanto los precios cotizados son sumamente convenientes;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° de octubre y 1.° de noviembre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Formosa, para el aprovisionamiento de racionamiento y combustible durante el primer semestre de 1935, en consecuencia, adjudíquese:

CONCARGO AL INCISO 332, ITEM 5, PARTIDA 13:

A Ramón y Amador Calvino—

54 toneladas de leña, a	$ 13.50	$ 729.—

CON CARGO AL INCISO 332, ITEM 5, PARTIDA 8:

A Ramón y Amador Calvino—

	$ m|n.	$ m|n.
16.200 kilos carne de vaca, a	0.13	2.106.—
10.800 kilos galleta, a	0.15	1.620.—
675 kilos azúcar, a	0.38	256.50
675 kilos yerba, a	0.38	256.50
270 kilos café, a	0.85	229.50
405 kilos sal, a	0.04	16.20
1.330 kilos fideos, a	0.18	239.40
540 kilos porotos, a	0.25	135.—
		$ 4.859.10

A Miguel Barberis—

	$ m|n.	$ m|n.
135 kilos pimentón, a	1.60	216.—
1.080 kilos arroz, a	0.28	302.40
1.080 kilos maíz pisado, a	0.10	108.—
270 kilos cebollas, a	0.15	40.50
		$ 666.90

A Romea Hnos.—

	$ m|n.	$ m|n.
5.400 kilos papas, a	0.09 ½	513.—
270 kilos grasa, a	0.30	81.—
		$ 594.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de estas adjudicaciones $ 6.849.— m|n. (seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional), de la siguiente manera:

Al inciso 332, ítem 5, partida 13 .... $ 6.120.—
Al inciso 332, ítem 5, partida 8 .... „ 729.— del

Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones a sus efectos a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. Carlos A. Saavedra Lamas.

Cárcel de Posadas. — Aprobando licitación de 1.° de octubre de 1934

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

60.134. — 728. — Exp. 257-D-1935. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación pública, efectuada el día 1.° de octubre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Posadas, (Misiones), para la provisión de los artículos destinados a racionamiento de presos y combustible, durante el primer semestre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia, ha sido realizada de conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación pública, efectuada el día 1.° de octubre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Misiones, para la provisión de los artículos destinados a racionamiento de presos, y combustible, durante el primer semestre de 1935, en consecuencia, adjudíquese:

CON CARGO AL INCISO 332, ITEM 5, PARTIDA 8:

A Manuel Segal e Hijo—

	$ m|n.	$ m|n.
9.900 kilos de carne de vaca, a	0.35	3.465.—
135 kilos sal gruesa, a	0.05	6.75
450 kilos grasa de vaca, a	0.30	135.—
		$ 3.606.75

A Juan B. Mola & Cía.—

	$ m|n.	$ m|n.
1.800 kilos de papas, a	0.10	180.—
90 kilos café molido, a	1.20	108.—
540 kilos arroz, a	0.31	167.40
540 kilos de fideos, a	0.20	108.—
720 kilos de porotos manteca, a	0.24	172.80
2.700 kilos de maíz pisado, a	0.11	297.—
360 kilos cebollas, a	0.22	79.20
		$ 1.112.40

A Martín Hnos.—

7.200 kilos de galleta, a	0.28	2.016.—
1.800 kilos de papas, a	0.10	180.—
630 kilos de azúcar, a	0.40	252.—
360 kilos yerba, a	0.33	118.80
90 kilos de café molido, a	1.20	108.—
135 kilos sal gruesa, a	0.05	6.75
72 kilos de pimentón común, a	1.45	104.40
540 kilos de fideos, a	0.20	108.—
		$ 2.893.95

CON CARGO A LA PARTIDA 13

A Martín Hermanos—

72.000 kilos de leña, mil a .... $ 15.— $ 1.080.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 8.693.10 m|n., (ocho mil seiscientos noventa y tres pesos con diez centavos moneda nacional), de la manera siguiente:

Al inciso 332, ítem 5, partida 8 .... $ 7.613.10 y
al inciso 332, ítem 5, partida 13 .... „ 1.080.— del

Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones a sus efectos a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Aprobando licitación de 1.° de octubre de 1934.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

60.135. — 729. — Exp. 258 D-1935. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación pública, efectuada el día 1.° de octubre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), para el aprovisionamiento de artículos de racionamiento y combustible, durante el primer semestre de 1935,

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia, ha sido realizada de conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación pública, efectuada el día 1.° de octubre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), para el aprovisionamiento de artículos de racionamiento y combustible, durante el primer semestre de 1935; en consecuencia, adjudícase:

A Paulino Zabalza—

30.240 kilos de carne de vaca, a .... $ 0.27 $ 8.164.80

A Di Liscia y de la Mata—

20.160 kilos de galleta, a .... „ 0.14 ½ $ 2.923.20

A Torroba Hermanos—

5.040 kilos de papas, a	0.09	453.60
504 kilos de yerba, a	0.52	262.08
756 kilos de sal, a	0.03	22.68
126 kilos de pimentón, a	1.70	214.20
1.008 kilos de arroz, a	0.44	443.52
4.940 kilos de fideos, a	0.22	1.086.80
3.024 kilos de porotos, a	0.32	967.68
		$ 3.450.56

A Rafael Alvarez—

	$ m|n.	$ m|n.
5.040 kilos de papas, a	0.09	453.60
2.016 kilos de azúcar, a	0.45	907.20
504 kilos de yerba, a	0.52	262.08
1.008 kilos de café, a	1.15	1.159.20
126 kilos de pimentón, a	1.70	214.20
1.108 kilos de maíz pisado, a	0.17	188.36
		$ 3.184.64

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 17.723.20 m|n., (diez y siete mil setecientos veintitrés pesos con veinte centavos moneda nacional), que suman estas adjudicaciones, al inciso 332, ítem 5, partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones a sus efectos a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Cárcel de Rawson (Chubut). — Aprobando licitación de 1.° de octubre y 2 de noviembre de 1934

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935

60.136. — 730. — Exp. 259-D-1935. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas, efectuadas los días 1.° de octubre y 2 de noviembre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), para el aprovisionamiento de artículos para racionamiento y combustible, durante el primer semestre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que las publicaciones efectuadas para el llamado a licitación lo fueron por el término que determina la ley;

Que dado el escaso interés del comercio local, no se ha presentado el número reglamentario de propuestas y que la Dirección e Inspección de Cárceles, aconseja sin embargo la adjudicación de los artículos para uso y consumo indispensables a la Cárcel;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente;

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones con las licitaciones públicas, efectuadas los días 1.° de octubre y 2 de noviembre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), para el aprovisionamiento de artículos de racionamiento y combustible, durante el primer semestre de 1935, en consecuencia, adjudíquese:

CON CARGO AL INCISO 332, ITEM 5, PARTIDAD 8:

A Santiago Rodríguez—

16.000 kilos de carne de vaca o capón, a .... $ 0.40 $ 6.400.—

A Armando Cambetto—

10.800 kilos de galleta, a .... „ 0.15 $ 1.620.—

A Issac Corenfeld—

482 kilos de porotos, a .... „ 0.22 $ 106.04

A Gort y Aillon—

	$ m|n.	$ m|n.
5.400 kilos de papas, a	0.08	432.—
473 kilos de yerba, a	0.35	165.55
473 kilos de café, a	0.95	449.35
405 kilos de sal, a	0.06	24.30
135 kilos de pimentón, a	1.—	135.—
1.968 kilos de fideos, a	0.19	373.92
462 kilos de trigo pisado, a	0.20	92.40
290 kilos de maíz pisado, a	0.12	34.80
360 kilos de cebollas, a	0.08	28.80
		$ 1.736.12

A la S. A. Importadora y Exp. de la Patagonia—

675 kilos de azúcar molida, a	0.41	276.75
848 kilos de arroz, a	0.34	288.32
		$ 565.07

CON CARGO A LA PARTIDA 13:

A Isaac Corenfeld—

120 toneladas de leña dura, los mil kilos, a ...... $ 24.— $ 2.880.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 13.307.23 m|n. (trece mil trescientos siete pesos con veintitrés centavos moneda nacional), de la manera siguiente:

Al inciso 332, ítem 5, partida 8 .... $ 10.427.23 y
al inciso 332, ítem 5, partida 13 .... „ 2.880.— del

Presupuesto de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones para su conocimiento y efectos a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Cárcel de Santa Cruz. — Aprobando licitación de 1.° de octubre y 3 de noviembre de 1934

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

60.137. — 731. — Expte. D-260|935. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° de octubre y 3 de noviembre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Santa Cruz, para la provisión de racionamiento y combustible durante el primer semestre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia se realizaron de conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° de octubre y 3 de noviembre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Santa Cruz, para la provisión de racionamiento y combustible durante el primer semestre de 1935; en consecuencia, adjudíquese:

CON CARGO AL INCISO 332, ITEM 5, PARTIDA 8

A Antonio Adrover—

	$ m|n.	$ m|n.
1.800 kilos papas, a.	0.20	360.—
225 kilos de azúcar, a.	0.49	110.25
157 ½ kilos de yerba, a.	1.00	157.50
157 ½ kilos de café, a.	1.50	236.25
135 kilos de sal gruesa, a.	0.10	13.50
45 kilos de pimentón, a.	2.20	99.—

	$ m|n.	$ m|n.
225 kilos de arroz, a.	0.49	110.25
225 kilos de fideos, a.	0.36	81.—
225 kilos de porotos, a.	0.45	101.25
225 kilos de fariña, a.	0.35	78.75
225 kilos de maíz pisado, a.	0.25	56.25
90 kilos de cebollas, a.	0.20	18.—
		1.422.—

A Lara e Hijo—

5.400 kilos carne vaca, a.	0.60	3.240.—

A Constantino Peña—

3.600 kilos de pan, a.	0.12 ½	450.—

CON CARGO AL INCISO 332, ITEM 5, PARTIDA 13

A Antonio Adrover—

6.000 kilos de leña dura, mil.	35.—	210.—
37.800 kilos carbón piedra, mil.	50.—	1.890.—
		2.100.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 7.212,00 m|n. (siete mil doscientos doce pesos moneda nacional) que suman estas adjudicaciones, de la manera siguiente:

Al inciso 332, ítem 5, partida 8. .... 5.112.—
Al inciso 332, ítem 5, partida 13. .... 2.100.—
Del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones a sus efectos a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Cárcel de Esquel (Chubut). — Aprobado licitación de 1.° de octubre de 1934

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

60.138. — 732. — Expte. D-261|935. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 1.° de octubre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Esquel (Chubut), para la provisión de racionamiento y combustible durante el primer semestre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que las publicaciones efectuadas para el llamado a licitación lo fueron por el término que determina la Ley;

Que dado el escaso interés del comercio local no se ha presentado el número reglamentario de propuestas, y que la Dirección e Inspección de Cárceles aconseja sin embargo la adjudicación de los artículos para uso y consumo indispensables a la Cárcel;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 1.° de octubre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de Esquel (Chubut), para la provisión de racionamiento y combustible durante el primer semestre de 1935; en consecuencia, adjudíquese:

CON CARGO AL INCISO 332, ITEM 5, PARTIDA 13

A Lina Saimann—

	$ m|n.	$ m|n.
150.000 kilos de leña chacay, mil kilos, a.	22.—	3.300.—

CON CARGO A LA PARTIDA 8

A Lina Saimann—

32.400 kilos carne vaca, a.	0.19	6.156.—
10.800 kilos papas, a.	0.39	4.212.—
		10.368.—

A S. A. IMPORTADORA Y EXP. DE LA PATAGONIA

945 kilos de yerba, a.	0.46	434.70
945 kilos de café, a.	1.50	1.417.50
2.700 kilos de fideos, a.	0.47	1.269.—
2.700 kilos de arroz, a.	0.47	1.269.—
2.700 kilos de porotos, a.	0.48	1.296.—
1.350 kilos de azúcar, a.	0.52	702.—
270 kilos de pimentón, a.	1.90	513.—
810 kilos de sal, a.	0.08	64.80
		6.965.—

A Víctor Aguirre y Cía.—

21.600 kilos de galleta, a.	0.28	6.048.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 26.682,00 m|n. (veintiséis mil seiscientos ochenta y dos pesos moneda nacional) que suman estas adjudicaciones, de la manera siguiente:

Al inciso 332, ítem 5, partida 13. .... 3.300.—
Al inciso 332, ítem 5, partida 8. .... 23.382.—
Del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones para su conocimiento y efectos a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Cárcel de Neuquén. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

60.139. — 733. — Expte. D-262|935. — Vistas las actuaciones relacionadas con el aprovisionamiento de artículos de uso y consumo a la Cárcel de Neuquén durante el primer semestre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Cárcel, para ese aprovisionamiento, realizó dos licitaciones públicas, una privada y un concurso de precios los días 1.° y 31 de octubre, 5 de noviembre y 10 de noviembre de 1934 respectivamente;

Que las publicaciones efectuadas para los llamados a licitación lo fueron por el término que determina la Ley;

Que dado el escaso interés que ha demostrado siempre el comercio de Neuquén por los llamados a licitación, no ha sido posible reunir el número de propuestas reglamentario, en virtud de lo cual la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, aconseja la adjudicación de los artículos indispensables a la Cárcel para uso y consumo;

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad, habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con el aprovisionamiento de artículos de uso y consumo a la Cárcel de Neuquén, durante el primer semestre de 1935, a cuyo efecto realizáronse dos licitaciones públicas, una privada y un concurso de precios los días 1.° y 31 de octubre, 5 de noviembre y 10 de noviembre de 1934 respectivamente; en consecuencia, adjudíquese:

A Pascual y José Rosa—

	$ m|n.	$ m|n.
16.200 kilos de carne de vaca, a.	0.32 ½	5.265.—
270 kilos de grasa de vaca, a.	0.50	135.—
		5.400.—

A Linares y Cía.—

10.800 kilos de galleta, a.	0.22	2.376.—
5.400 kilos de papas, a.	0.10	540.—
675 kilos de azúcar, a.	0.50	337.50
472 ½ kilos de yerba, a.	0.65	307.12
472 ½ kilos de café, a.	1.80	850.50
405 kilos de sal, a.	0.05	20.25
135 kilos de pimentón, a.	2.00	270.—
675 kilos de arroz, a.	0.48	324.—
675 kilos de arrocín, a.	0.30	202.50
675 kilos de fideos, a.	0.30	202.50
675 kilos de porotos, a.	0.25	168.75
675 kilos de fariña, a.	0.35	236.25
675 kilos de maíz pisado, a.	0.35	236.25
		6.071.62

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 11.471,62 (once mil cuatrocientos setenta y uno pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional), que suman estas adjudicaciones al inciso 332, ítem 5, partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones a sus efectos a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Cárcel de General Roca. — (Río Negro). — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

60.140. — 734. — Expte. D-263|935. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días, 1.° y 31 de octubre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro), para la provisión de racionamiento y combustible durante el primer semestre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que las publicaciones efectuadas para el llamado a licitación lo fueron por el término que determina la Ley;

Que dado el escaso interés del comercio local no se ha presentado el número reglamentario de propuestas, y que la Dirección e Inspección de Cárceles aconseja sin embargo la adjudicación de los artículos para uso y consumo indispensables a la Cárcel;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 1.° y 31 de octubre de 1934, por la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro), para la provisión de racionamiento y combustible durante el primer semestre de 1935; en consecuencia, adjudíquese:

CON CARGO AL INCISO 332, ITEM 5, PARTIDA 13

A Valcarce, Martínez y Cía.—

	$ m|n.	$ m|n.
150 toneladas de leña matasebo, a.	15.—	2.250.—

CON CARGO AL INCISO 332, ITEM 5, PARTIDA 8

A Ferrari Hnos.—

	$ m|n.	$ m|n.
10.800 kilos carne de vaca de 1ra., a.	0.39	4.212.—

A José Saez—

7.200 kilos de galleta, a.	0.13	936.—

A Isaac Korsunsky—

3.600 kilos de papas, a.	0.08	288.—
450 kilos de azúcar mol. de 2da., a.	0.45	202.50
315 kilos de yerba argentina, a.	0.45	141.75
315 kilos de café Brasil de 2da., a.	1.20	378.—
90 kilos de pimentón común, a.	1.80	162.—
450 kilos de arroz glacé, a.	0.45	202.50
450 kilos de fideos blancos, a.	0.23	103.50
450 kilos de porotos cab., a.	0.20	90.—
180 kilos de cebollas, a.	0.10	18.—
		1.586.25

A Valcarce, Martínez y Cía.—

270 kilos de sal, a.	0.04	10.80
450 kilos de arrocín, a.	0.35	157.50
450 kilos de fariña, a.	0.25	112.50
450 kilos de maíz pisado, a.	0.24	108.—
		388.80

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 9.373,05 m|n. (nueve mil trescientos setenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional) de la siguiente manera:

	$ m|n.
Al inciso 332, ítem 5, partida 13.	2.250.—
Al inciso 332, ítem 5, partida 8.	7.123.05

Del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones a sus efectos a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Justicia de Paz Letrada de la Capital. — Adjudicación para suministro de muebles y útiles

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

60.141. — 735. — Expte. D-293. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada con fecha 28 de enero de 1935, para la provisión de útiles y muebles a la Justicia de Paz Letrada, de conformidad con el dictamen de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fué autorizado a licitar privadamente la adquisición de los muebles de escritorios y papelería indispensables para el funcionamiento inmediato de la Justicia de Paz Letrada, por Decreto N.° 54.984, firmado en Acuerdo de Ministros, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la adquisición de muebles y útiles indispensables para el funcionamiento regular de la Justicia de Paz Letrada, y en consecuencia, adjudíquese a:

PARA LAS SALAS DE ACUERDOS (CAMARAS)

Garruchaga y Cía.—

	$ m|n.	$ m|n.
4 perchas, renglón 17, a.	48.—	192.—

PARA CAMARISTAS

12 sillones giratorios, renglón 20, a.	37.—	444.—
36 sillas, renglón 24, a.	28.—	1.008.—

PARA CAMARISTAS JUECES, FISCALES

38 perchas, renglón 22, a.	17.—	646.—

PARA JUECES FISCALES

24 sillones giratorios, renglón 20, a.	24.—	576.—
20 sillas, renglón 24, a.	12.—	240.—

PARA SECRETARIOS CAMARA

4 sillones giratorios, renglón 28, a.	24.—	96.—

SECRETARIOS CAMARA Y JUZGADOS

26 sillones giratorios, renglón 28, a.	20.50	533.—
29 perchas, renglón 29, a.	17.—	493.—

PARA MESA DE ENTRADAS

24 sillas, renglón 37, a.	7.80	187.20
4 perchas, renglón 38, a.	9.80	39.20
4 sillones, renglón 39, a.	20.50	82.—

PARA UJIERES

	$ m|n.	$ m|n.
8 sillas, renglón 40, a.	7.80	62.40
4 perchas, renglón 43, a.	9.80	39.20

PARA HABILITACION

1 mesa mostrador 4m., renglón 45, a.	32.—	128.—
1 sillón, renglón 47, a.	20.50	20.50
4 sillas, renglón 48, a.	7.80	31.20
1 percha, renglón 51, a.	9.80	9.80

PARA SUPERINTENDENCIA

1 mesa mostrador 4m., renglón 53, a.	32.—	128.—
1 biblioteca, renglón 55, a.	95.—	95.—
4 sillas, renglón 58, a.	7.80	31.20
1 percha, renglón 59, a.	9.80	9.80

PARA EMPLEADOS

166 sillas, renglón 61, a.	7.80	1.294.80
19 perchas, renglón 62, a.	2.60	49.49
		6.435.70

PARA LA SALA DE ACUERDOS EN PLENO DE LA CAMARA

A Mir Chaubell y Cía.—

1 escritorio ministro, renglón 1, a.	190.—	190.—
1 mesa Direct., renglón 2, a.	560.—	560.—
1 sillón escr., renglón 3, a.	112.—	112.—
1 sofá, renglón 4, a.	196.—	196.—
2 sillones, renglón 5, a.	96.—	192.—
15 sillas, renglón 6, a.	40.—	600.—
1 biblioteca, renglón 7, a.	435.—	435.—
1 percha, renglón 8, a.	154.—	154.—

PARA SALAS DE ACUERDOS (CAMARA)

4 mesas ministros, con cristal 3 x 1, 5, renglón 10.	490.—	1.960.—
12 sillones cuero, renglón 11, a.	96.—	1.152.—
4 bibliotecas 2,5 x 2, renglón 12, a.	470.—	1.880.—
4 sofaes de cuero, renglón 13, a.	210.—	840.—
8 sillones cuero, renglón 14, a.	125.—	1.000.—
24 sillas, renglón 15, a.	40.—	960.—
4 mesas, renglón 16, a.	70.—	280.—

PARA CAMARISTAS, JUECES, FISCALES

51 escrit. c.| cristal, renglón 18, a.	240.—	12.240.—
54 juegos sofaes y sillones cuero, renglón 19, a.	370.—	19.980.—
36 bibliot. 2,5 x 2 m., renglón 21, a.	415.—	14.940.—
12 mesas de centros, renglón 25, a.	60.—	720.—

PARA SECRETARIOS CAMARAS Y JUZGADOS

32 escrit. 1,8 x 0,9, renglón 27, a.	182.—	5.824.—
4 sofaes madera y cuero, renglón 30, a.	64.—	256.—
8 sillones madera y cuero, renglón 31, a.	34.—	272.—
6 bibliotec. 2,5 x 2 m., renglón 32, a.	310.—	1.860.—
21 sillas p. Mesa Entradas, renglón 33, a.	20.—	420.—
4 escritorios, renglón 34, a.	80.—	320.—
4 mesas grandes p. Ujieres, a.	135.—	540.—
4 escritorios, renglón 41, a.	80.—	320.—
4 mesas grandes p. Habilitac., renglón 42, a.	135.—	540.—
1 mesa escritorio, renglón 46, a.	85.—	85.—
1 mesita, renglón 49, a.	31.—	31.—

PARA SUPERINTENDENCIA

1 mesa grande p. empleados, renglón 57, a.	135.—	135.—
48 escritorios, renglón 60, a.	80.—	3.840.—
71 mesitas p. máquinas escribir, renglón 63, a.	14.—	994.—
		73.828.—

PARA CAMARAS, FISCALIAS Y JUZGADOS

A D'ALVIA HIJOS—

60 casilleros c.|tesoro, a.	240.—	14.400.—

A General Electric S. A.—

12 ventiladores 220 v.16", renglón 26, a.	68.—	816.—

A Casa Jacobo Peuser Ltda.—

1 prensa p. copiar, renglón 1, a.	130.—	130—
1 tintero p. presidencia, renglón 2, a.	80.—	80.—
1 carpeta, renglón 3, a.	72.—	72.—
1 tintero p. Sala Acuerdos, renglón 4, a.	59.—	59.—
1 carpeta, renglón 5, a.	18.—	18.—

CAMARISTAS Y JUECES

24 tinteros, renglón 6, a.	38.—	912.—
24 carpetas, renglón 7, a.	29.—	696.—

PARA SECRETARIA CAMARA Y JUZGADOS

18 tinteros, renglón 8, a.	24.—	432.—
18 carpetas, renglón 9, a.	18.—	324.—

MESA ENTRADAS

	$ m|n.	$ m|n.
12 tinteros, renglón 10, a.	7.50	90.—
12 carpetas, renglón 11, a.	6.50	78.—

HABILITACION

1 tintero, renglón 14, a.	23.—	23.—
1 carpeta, renglón 15, a.	18.—	18.—
		2.932.—

A Ricardo Varela y Cía.—

5 libros de recibos, renglón 20, a.	10.50	52.50
4 libros de sentencias, renglón 21, a.	24.—	96.—
4 libros de fiscales, renglón 22, a.	24.—	96.—
4 libros de Acuerdos, renglón 23, a.	28.50	114.—
2 libros de embargos, renglón 24, a.	50.—	100.—
1 libro de balances mensuales, renglón 25, a.	41.90	41.90
1 libro intervenciones fisc., renglón 26, a.	41.90	41.90
1 libro de balances Ctas. Juzg., renglón 27, a.	41.90	41.90
		584.20

A Cerini y Solari—

4 carpetas p. Ujieres, renglón 13, a.	2.—	8.—
1 tintero p. Superintendencia, renglón 16, a.	1.50	1.50
1 carpeta p. Superintendencia, renglón 17, a.	2.—	2.—
		11.50

A D'ALVIA HIJOS—

1 caja de hierro, renglón 9, a.		575.—
1 caja de hierro grande, renglón 52, a.		1.350.—
		1.925.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 100.932,40 m|n. (cien mil novecientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional), que suman estas adjudicaciones al inciso 334, ítem 1, partida 21, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional extiéndanse las órdenes de provisión correspondientes, inclúyanse en orden de pago y fecho archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Escuela de Orientación Rural de Chascomús. — Contrato de locación

Buenos Aires, Abral 30 de 1935.

60.148. — 736. — Expte. 2.ª-2|935. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el edificio en que funciona actualmente la Escuela de Orientación Rural de Chascomús, resulta estrecho para las necesidades de la misma;

Que el contrato con la propietaria del inmueble vence recién el 31 de marzo del año 1937;

Que el Banco Comercial de Chascomús, ofrece en arrendamiento una finca lindera con la cual se subsanarían los inconvenientes que hoy existen y cuyo alquiler, de conformidad a lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, es equitativo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Decreto N.° 42.768, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo de 1934, autorice a la Dirección de la Escuela de Orientación Rural de Chascomús, a firmar contrato de locación "ad referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad al modelo aprobado por el mencionado Decreto número 42.768, con el Banco Comercial de esa localidad por la casa de la calle Castelli N.° 77, término de cinco años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo el propietario efectuar las reparaciones, ampliaciones y mejoras a que se compromete en estas actuaciones y que se especificarán en una cláusula del contrato a suscribirse.

Art. 2.° — El importe del alquiler mensual que se abonará por la casa cuyo contrato se autoriza, será por la suma de $ 150 m|n. c|l. (ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal), que se imputará al inciso 343, ítem 1, partida 10, del Anexo E. del Presupuesto en vigor y el mismo como también el contrato empezará a correr desde la fecha de la terminación de las obras a ejecutarse.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y por el mismo procédase a su cumplimiento.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Dirección de Correos y Telégrafos. — Disponiendo liquidación y descargo por servicios telegráficos $ 5.557,45.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.249. — 737. — Expte. D-340|935. — Vista la nota N.° 5568, D. A. de 17 de abril último, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita el descargo de la suma de pesos 5.557,45 m|n., importe de los servicios telegráficos "Sin previo pago", "Sin cargo" y "Oficiales", prestados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y dependencias del mismo, durante el pasado mes de enero; atento que esos servicios están debidamente constatados y teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto vigente no asigna partida alguna para atender esos servicios, de imprescindible necesidad y conforme a las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General procederá a la liquidación y descargo correspondiente, de la cantidad de cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 5.557,45 m|n.), importe de los servicios telegráficos prestados por la Dirección General de Correos y Telégrafos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y sus dependencias, durante el mes de enero del corriente año, conforme a las actuaciones producidas precedentemente.

Art. 2.° — Pase a la precitada Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ferrocarril del Sud. — Aprobando servicios de pasajes prestados al Ministerio durante el año 1932 $ 22,30.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.251. — 738. — Expte. F-129|933. — Visto este expediente en el que la Compañía del Ferrocarril del Sud, gestiona el cobro de su cuenta N.° 31.920 de diciembre de 1932, valor de pesos 22,30 m|n., importe de los servicios de pasajes prestados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de conformidad a las órdenes N.° 161 y 149, expedidas por la Gobernación del Territorio del Neuquén, —fojas 2 y 3—; atento las informaciones producidas en las que se constata que esos servicios fueron prestados de conformidad a disposiciones judiciales y teniendo en cuenta que la cancelación de los mismos no fuera dispuesta en oportunidad, (Inc. 310, ítem 1, partida 6, del Presupuesto de 1932), por no haberse terminado la tramitación de esos obrados, dentro del correspondiente ejercicio económico, que se halla clausurado en virtud de las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios de pasajes, prestados por la Campoñía del Ferrocarril del Sud, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el año 1932, de que tratan estas actuaciones y, en consecuencia, reconócese de legítimo abono la cantidad de veintidós pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal ($ 22,30 m|n.), importe de la cuenta N.° 31.920 de aquella Compañía, corriente a fojas uno (fojas 1), de este expediente.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General, para que practique la correspondiente liquidación, a fin de disponer el pago del presente crédito, con imputación al Art. 15 de la Ley 12.150.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Disponiendo el pago por publicaciones de edictos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.252. — 739. — F. 597|933. — Vistas las procedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto por publicaciones de edictos ordenados por el señor Juez Federal de Córdoba, a solicitud del señor Procurador Fiscal Federal de la misma ciudad, publicados en los diarios "Comercio y Tribunales" y "Los Principios", de Córdoba, citando a los señores Aquilino Martínez y Antonio Eduardo Badaracco, de conformidad con la autorización conferida por resolución de 28 de diciembre de 1933 y que importan la suma de $ 38 m|n. (treinta y ocho pesos m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y no pudiendo ser abonadas las facturas cuyo cobro se gestiona por pertenecer a un ejercicio económico vencido, por la fecha de su presentación al Ministerio del ramo, debiendo ser imputadas al inciso 317 del Presupuesto de ese año, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación a favor de la Fiscalía Federal de Córdoba, para solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso, para disponer su pago, debiendo anotarse, previamente, en la Sección Ejercicios Vencidos — año 1933, de la Dirección de Administración del Ministerio del ramo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado Federal de Mendoza. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.253. — 740. — Exp. 2.303-J-934. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el señor Procurador Fiscal de Mendoza, doctor Joaquín Guevara Civit por una parte y por la otra el doctor Jorge Vera Vallejo, de conformidad a la autorización conferida por el Decreto N.° 54.442, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 31 de diciembre del año 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Dirección de Administración del Ministerio del ramo que el contrato empezará a regir desde el 1.° del actual; fecho, pase al Juzgado de origen para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacérsele entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, cumplido, devuélvase al Ministerio para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Santa Fe. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.254. — 741. — 1a. 35|935. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación, a los edificios que ocupa el Colegio Nacional de Santa Fe, desde el 1.° de enero hasta el 31 de marzo de 1935 (primer trimestre) y que importan la suma de $ 690.— m|n. (seiscientos noventa pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, no existiendo en el Presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso, para disponer su pago, debiendo anotarse previamente en la Sección Ejercicios Vencidos — año 1935, de la Dirección de Administración del Ministerio del ramo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.255. — 742. — 1a. 37|935. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación, a los edificios que ocupa el Colegio Nacional "Agustín Alvarez", de Mendoza, desde el 1.° de enero hasta el 31 de marzo de 1935 y que importan la suma de cuatrocientos veintinueve pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 429.30 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, no existiendo en el Presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago, debiendo anotarse previamente en la Sección Ejercicios Vencidos — año 1935, de la Dirección de Administración del Ministero del ramo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Resistencia — Aprobando servicios de agua

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.256. — 743. — 2a. 10. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios de agua suministrados por las Obras Sapiedad de la Escuela Normal de Resisnitarias de la Nación, a la finca de protencia, desde el 1.° de octubre hasta el 31 de diciembre de 1934 y que importan la suma de $ 186.— m|n. (ciento ochenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, tratándose de un gasto perteneciente a un ejercicio económico vencido que no pudo ser abonado por la fecha de presentación de las facturas y no existir en el Presupuesto partida para ese fin, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar fondos del H. Congreso, para disponer su pago, debiendo anotarse, previamente, en la Sección Ejercicios Vencidos — año 1934, en la Dirección de Administración del Ministerio del ramo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de San Nicolás. — Prórroga de contrato

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.257. — 744. — Exp. 2a. 15|933. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga establecida en la cláusula 6.ª de cada uno de los contratos aprobados por Decreto N.° 23.296 de fecha 12 de junio del año 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase, para su conocimiento y notificación de los interesados, a la Dirección de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás; fecho, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Prorrogando contrato de locación.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.258. — 745. — Exp. 2a. 19|935. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga establecida en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por Decreto N.° 23.368 de fecha 14 de junio de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase, para su conocimiento y notificación del interesado, a la Dirección de la Escuela Industrial de Santiago del Estero; fecho, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

60.259. — 746. — Atento que por Decreto N.° 58.618 de fecha 9 de abril último, fué designado el señor don Raúl Pedro Cerisola, Auxiliar 4.° (Secretario-tesorero) de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), y, teniendo en cuenta que el presupuesto fijado para este establecimiento ha sido por el término de ocho meses — mayo a diciembre —, lo que no permite por lo tanto liquidarle haberes al mismo por los 21 días del mencionado mes de abril, que tiene devengados por las razones invocadas en el decreto de nombramiento, por ello, y a fin de que la Contaduría General de la Nación se halle en condiciones de poder practicar liquidación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el importe de los sueldos devengados por el señor Raúl Pedro Cerisola, como Auxiliar 4.° (Secretario-tesorero) de la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), por el término de tiempo comprendido entre el 9 al 30 de abril ppdo., se imputarán al inciso 343, ítem 1, partida 13, Anexo "E" del Presupuesto vigente, importando la presente autorización de gasto, la suma de doscientos diez pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Alberto Juárez Aráoz. — Aprobando honorarios $ 120.—

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.261. — 747. — Exp. 210-J-935. — Visto este expediente en el que el señor Alberto Juárez Aráoz, gestiona el pago de honorarios regulados por el Juzgado Federal de Tucumán, en la suma de ciento veinte pesos moneda nacional, con fecha 3 de noviembre de 1934, en el juicio seguido ante ese Juzgado, caratulado: "Juan Joubin contra Juan Tiboldo, sobre daños y perjuicios" y teniendo en cuenta que el ejercicio económico a que pertenecen esos honorarios, de 1934, se halla clausurado de conformidad a las disposiciones vigentes, por cuya causa no es posible disponer su pago con imputación al inciso 317, ítem 1, partida 19 del Anexo "E",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor don Alberto Juárez Aráoz, el derecho a percibir la suma de $ 120.— m|nl., importe de los honorarios que le regulara el Juzgado Federal de Tucumán, conforme a las actuaciones que preceden.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General, para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, oportunamente, arbitre los recursos necesarios para el pago del presente crédito.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Artes y Oficios de Bolívar. — Prorrogando contrato de locación

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.262. — 748. — Exp. 826-M-932. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga establecida en el artículo 6.° del contrato de locación aprobado por Decreto N.° 17.567, de fecha 24 de febrero de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase, para su conocimiento y notificación del interesado, a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Bolívar; fecho, devuélvase al Ministerio para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Unión Telefónica. — Reconociendo servicios, $ 60.31 m|n.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.264. — 749. — Exp. 1.054-S-928. — Vistas las cuentas números S-5.439 y C-1.40 del mes de junio de 1928, presentadas al cobro por la Compañía Unión Telefónica, (fs. 1 y 5), valores de pesos 7.30 y pesos 53.01 m|n., importe de servicios telefónicos prestados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante aquel mes y año; atento las informaciones producidas en las que se constata que esos servicios fueron prestados de conformidad y, teniendo en cuenta que el pago de los mismos no se dispuso oportunamente, como correspondía, con imputación al inciso 1, ítem 16, Anexo "E" del Presupuesto de 1928, por la tramitación dada a este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios telefónicos prestados por la Compañía Unión Telefónica al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el año 1928, y, en consecuencia declárase de legítimo abono, la suma de sesenta pesos con treinta y un centavos moneda nacional de curso legal ($ 60.31 m|nl.), importe de las facturas que en sus originales, corren a fojas uno y cinco (fs. 1 y 5) de estos obrados.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General para que proceda a la liquidación correspondiente, a fin de disponer el pago de este crédito, con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago N.° 65. — Por $ 227.30 m|n. para devolución.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

14.974. — 574. — Visto las presentes actuaciones (Expte. N.° 23.199|934), atento las informaciones producidas y a lo precedentemente manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se devuelva a los señores Houlder Brothers & Cía., agentes del vapor "Queenland Transport", de conformidad a la Resolución Ministerial de fecha 17 de noviembre de 1934, la suma de cien pesos oro sellado o su equivalente en moneda nacional, que asciende a doscientos veintisiete pesos con treinta centavos.

Art. 2.° —Impútese a la cuenta "Otros Recursos Años Anteriores".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir accesorios destinados a la estación de servicio a construirse en la localidad de Olivos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.832. — 575. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.879|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma privada de accesorios destinados a la Estación de Servicio a construirse en la localidad de Olivos,

CONSIDERANDO:

Que se trata de accesorios que son requeridos con suma urgencia para instalarlos en la Estación de Servicio mencionada;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma privada 1 equipo de lubricación centralizada de alta presión; 1 aparato para lavar diferenciales y cajas de velocidad; 1 gato hidráulico con capacidad de 2.500 kilos; 1 equipo recolector de aceites, usados; 1 botellón especial para la reposición de agua destilada a las baterías; 1 densímetro para baterías ; 1 jeringa para llenar baterías; 1 estatómetro para baterías y 1 estrangulador de grasa, destinado a la Estación de Servicio a construirse en la localidad de Olivos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir medidores "Bowser" y accesorios para los mismos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.833. — 576. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.880|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente cinco medidores "Bowser" y accesorios para los mismos, con destino a la "formación de equipos para obras por administración",

CONSIDERANDO:

Que se trata de medidores de marca determinada y que no se fabrican en el país;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 5 medidores "Bowser", para cañerías de 76,2 mm. de diámetro; 5 filtros coladores para ídem y 5 separadores de aire para ídem, con destino a la "formación de equipos para obras por administración"

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir juntas de seguridad para barras de sondeo Rotary A. P. I.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.834. — 577. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.881), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma directa de juntas de seguridad para barras de sondeo Rotary A. P. I. de diversos diámetros, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales de especialidad, provisto por determinada firma y que no se fabrican en el país;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa 3 juntas de seguridad para barras de sondeo Rotary A. P. I., de diversos diámetros, destinadas al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir clinógrafos "Syfo" y accesorios para los mismos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.835. — 578. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.872|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma directa de 4 clinógrafos "Syfo" y accesorios para los mismos, destinados a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia y Mendoza respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que se trata de aparatos de especialidad, provistos por determinada firma y que no se fabrican en el país;

Que dichos aparatos son requeridos con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en los mencionados Yacimientos;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma directa de 4 clinógrafos "Syfo" y accesorios para los mismos, con destino a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia y Mendoza respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir empaquetaduras "Craneun" y "John Crane" destinadas a varios buques tanques.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.836. — 579. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 97.883), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma directa empaquetaduras "Craneun" y "John Crane", para condensadores, con destino a los buques tanques Ministro Lobos, Aristóbulo del Valle, Ing. L. A. Huergo y Santa Cruz,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales de especialidad, provisto por determinada firma y que no se fabrican en el país.

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su Art. 9°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa 30 Kgs. empaquetadura de hilo de cobre trenzado "John Crane"; 30 Kgs. empaquetadura "Craneun" y 13.100 empaquetaduras metálicas "John Crane", para tubos de condensador y con destino a los buques tanques Ministro Lobos, Aristóbulo del Valle, Ing. L. A. Huergo y Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a Y. P. F. para adquirir aparatos centrales de bombeo "Wulfel" destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.837.—580.—Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 97.884-935) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición directa de aparatos centrales de bombeo "Wulfel", con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia,

CONSIDERANDO:

Que se trata de aparatos de especialidad, que son requeridos con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa 4 aparatos centrales de bombeo "Wulfel", tipo pesado, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir tapas para tambores de aceite y tambores para envase de asfalto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.838. — 581. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.886|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición directa de 8.000 tapas para tambores de aceite y 3.000 tambores para envase de asfalto;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo que informa la Repartición recurrente, por razones técnicas y de urgencia, 8.000 de los tambores para asfalto, cuya adquisición fué autorizada por Decreto N.° 50.308, serán destinados para envase de aceites lubricantes, debiéndoseles cambiar la tapa de que se encuentran provistos, por otra adecuada al nuevo producto a contener;

Que la provisión de las citadas tapas es conveniente sea efectuada por la misma firma proveedora de los tambores en cuestión, a efectos de asegurar una construcción precisa;

Que por licitación pública N.° 2759, se llamó a concurso de precios para la provisión de tambores para envases de asfalto, habiendo quedado anulada la mencionada licitación por razones de orden técnico;

Que de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste, que en el caso presente, representaría una demora perjudicial, por cuanto los citados envases son requeridos con urgencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa 8.000 tapas de chapa de acero BNG. N.° 19, para tambores de aceite, y 3.000 tambores de chapa de acero de 0,3 mm. de espesor, para envase de asfalto, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientis Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto autorizando descargo de 576 hojas de hierro galvanizado y 503 hojas sin ojal.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.852. — 582. — Visto las presentes actuaciones (Expte. N.° 22.945|933), atento lo solicitado por la División Defensa Agrícola; a lo informado sobre el particular por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y al precedente dictamen de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la División Defensa Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura, a descargar de los libros respectivos quinientas setenta y seis (576) hopas de hierro galvanizado con ojal y quinientas tres (503) sin ojal, que resultaron inutilizadas de la partida de 42.851 chapas adquiridas a la firma The Oriental Steel Company Limited.

Art. 2.° — Autorízase asimismo, a proceder a la apertura de una cuenta en los libros de su contabilidad que se denominará "Barrera Perrusi, usada", en la que se anotarán 36.613 hojas de barrera sin ojal, manchadas de salitre, las que serán destinadas a la venta o arrendamiento.

Art. 3.° — Los importes que se obtengan por la venta o arrendamiento de la barrera a que se refiere el artículo 2.° de este decreto, se acreditarán de conformidad a las disposiciones de la Ley de Presupuesto, respectivamente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
Luis Duhau

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

60.003. — 1341. Expte. 7.670-O-935. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir diversos artículos y materiales, para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase las provisiones respectivas a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso consigna:

Expte. 6409-N-935. — (4076-N-935-C.)

Licitación N.° 3850-M. — Adquisición: caños de acero sin costura, cabezas para caños de perforación y zapatas para los mismos, con destino a la Comisión que atiende los estudios del canal lateral del Río Bermejo; imputación: al crédito asignado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 11. — Adjudicatario: "Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.", pesos 1.243.30 moneda nacional.

Expte. 6309-N-935. —(8337-N-935-C.)

Licitación N.° 3860-M. — Adquisición: acero moldeado al manganeso tipo agujas para triple cruce de vías, con destino a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata; imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, del Presupuesto vigente. — Adjudicatario: "S. T. I. M. Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica", $ 1.039,50 moneda nacional.

Expte. 6307-N-935. — (7329-N-935-C.)

Licitaciones Nos.: 3803-M., 3861-M. y 3863-M. — Adquisición: diversos materiales requeridos por las Inspecciones Generales de Obras y Astilleros del Río de la Plata y de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Adjudicatarios:

Licitación N.° 3803-M.

"Sucesión Juan Pigones", renglón 2, pesos 576,— moneda nacional.

Licitación N.° 3861-M.

"S.T. I. M. Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica", pesos 800,— moneda nacional.

Licitación N.° 3863-M.

"Cía. AGA, del Río de la Plata", pesos 1.575,— moneda nacional.

Imputación al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo 1, inciso 8, ítem 4, partida 15, pesos 1.376,— moneda nacional.

Anexo 1, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 1.575,— moneda nacional.

Expte. 6302-N-935. — (3863-N-935-C.)

Licitación N.° 3838-M. — Adquisición: 1 motor portátil a 2 cilindros en paralelo, 9 H. P., con destino a los estudios del canal lateral del río Bermejo; imputación: al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 11. — Adjudicatario: "Arthur Hawtrey", pesos 750,— moneda nacional.

Expte. 6298 N-935. — (8888-N-935-C.)

Licitación N.° 3855-M. — Adquisición: un chassis automóvil con destino a las obras de pavimentación Sección de Cabotaje de Puerto Quequén; imputación: al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 41. — Adjudicatario: "E. Castaños e Hijos y Cía.", pesos 3.325,— moneda nacional.

Expte. 6099-N-935. — (2638-N-935-C.).

Licitación N.° 3823-M. — Aquisición: un camión automóvil con destino a las obras de Puerto Gualeguaychú; imputación: al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 27. — Adjudicatario: "Roberto Berlingieri", $ 4.325,— moneda nacional.

Expte. 6300-N-935. — (8176-N-935-C.).

Licitación N.° 3864-M. — Adquisición: una ormigonera con destino a la División del Río Uruguay; imputación: al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 28. — Adjudicatario: "Pablo Hansen", pesos 4.201,— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. Videla

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

60.004. — 1.842. — Exp. 7.668-O-1935. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, para adquirir diversos artículos y materiales para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante en razón de las ventajas que ello compo. . y

Atento lo informado en cada caso, por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase las provisiones respectivas, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se consigna:

m$n.

Exp. 6.296-N-935 (8.884-N-935-C). — Licitación privada N.° 837-I. — Adquisición: Cable de cobre electrolítico, extra flexible, con destino a la Inspección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Adjudicatario:

Colson Braaklouser y Pyne Ltd. . . . . 1.850.—

Imputación: Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Exp. 6.517-N-935. (9.021-N-935-C). — Licitación privada N.° 842-I. — Adquisi-

m$n.

ción: Tres taquímetros registradores, con destino a la Draga "213-C". — Adjudicatario:

Carlos Otto Franke .. .. 1.950.—

Imputación: Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Exp. 6.297-N-935. (8.886-N-935-C.). — Licitación privada N.° 825-I. — Adquisición: Tres taquímetros y tre vacuómetros registradores, con destino a las Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Adjudicatario:

Carlos Otto Franke .. .. .. 1.365.—

Imputación: Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Exp. 6.093-N-935. (2.770-N-935-C.). — Licitación privada N.° 815-I. — Adquisición: Un teodolito taquímetro, con destino a la Comisión Oeste, encargada del estudio del canal lateral al Río Bermejo. — Adjudicatario:

C. Boglietti y Cía. .. .. .. 1.020.—

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 1, partida 11.

Exp. 6.100-N-935. (4.454-N-935-C.). — Licitación privada N.° 795-I. — Adquisición: Dos máquinas de escribir y una de calcular, con destino a las Obras del Puerto de Quequén. — Adjudicatarios:

Olivetti Argentina S. A., renglones 1 y 2 .. .. 653.—

Agencia Marchant-Marcalco, renglón 3 .. .. 2.250.—

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 41.

Exp. 6.516-N-935. (9.20-N-935-C.). — Licitación privada. N.° 810-I. — Adquisición: Materiales eléctricos, con destino a la construcción de la línea eléctrica para suministro de corriente a la planta de combustible líquido en Puerto Quequén. — Adjudicatarios:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 2, 4 y 10 .. .. 4.141.50

W. T. Henley's Telegraph Co. Ltd., renglón 2 .. .. .. 455.40

The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., 3 .. .. 79.—

Cía. Westinghouse Electric International S. A., renglones 7 y 9 .. .. 50.—

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 41.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las compras de que se trata; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.108. — 1.343. — Exp. 7.852-O-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y materiales, con destino a obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se consigna:

m$n.

Exp. 7.522-N-935. (10.423-N-935-C. — Licitación privada N.° 15.924. — Adquisición: Diversos artículos y materiales, con destino a Estudios Oceanográficos, etc. — Adjudicatarios:

David Hogg y Cía., renglones 1 y 2 .. .. 11.60

F. Francioni y Cía., renglones 3, 5, 6 y 7 .. .. 75.—

Guanziroli y Cía., renglones 4, 14 y 15 .. .. 20.40

Boker y Cía., renglón 8 .. 18.—

Meincke y Cía., renglones 9 al 12 .. .. 3.02

Bruno y Cía., renglones 13 y 18 .. .. 12.40

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 1.

Exp. 7.526-N-935. (9.721-N-935-C.). — Licitación privada N.° 15.906. — Adquisición: Diversos artículos, con destino a las Obras del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatarios:

Luciano y Marcelo Molle, renglones 1 a 4 y 8 .. .. .. 112.44

Francisco Francioni y Cía., renglones 5 y 9 .. .. 6.86

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 30.

Exp. 7.519-N-935. (10.541-N-935-C.). — Licitación privada N.° 8. — Adquisición: Curupay en vigas, con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Victoria. — Adjudicatarios:

José L. Garro .. .. 132.—

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 2.

Exp. 7.531-N-935. (10.135-N-935-C.). — Licitación privada N.° 15.884. — Adquisición: Acero dulce, con destino a la División Paraná Medio. — Adjudicatarios:

Descourts y Cabaud, renglón 1 .. .. 28.75

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 2 .. .. 256.45

Imputación: Anexo I., inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupeusto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las compras de que se trata; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. Videla

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 2, por 29.000 ladrillos para la Usina de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.109. — 1.344. — Exp. 6.102-N-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita la aprobación de la licitación privada N.° 2, que ha realizado con el fin de adquirir 29.000 ladrillos comunes, con destino al edificio en construcción para Usina eléctrica en Comodoro Rivadavia;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 2 realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a la firma Antonio Belcastro, por un importe total de ($ 812.— m|n.) ochocientos doce pesos moneda nacional, con imputación al Crédito asignado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 44.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad la que queda autorizada para girar al Director de las Obras Puerto Comodoro Rivadavia, la cantidad mencionada, con corgo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.110. — 1.345. — Exp. 7.851-O-1935. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, para adquirir diversos artículos y materiales para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado, en cada caso, por la Dirección General de Contabilidad y lo dispuesto en el Decreto N.° 57.979, de fecha 28 de marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase las provisiones respectivas, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se consigna:

m$n.

Exp. 6.303-N-935. (8.336-N-935-C.). — Licitación privada N.° 6. — Adquisición: 120.000 ladrillos comunes, con destino a las obras del Puerto Ruiz. — Adjudicatario:

Rosendo Bruno .. .. 2.040.—

Imputación: Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 4.

Exp. 6.290-N-935. (8.883-N-935-C.). — Licitación privada N.° 4. — Adquisición: 500 toneladas de piedra arenisca, con destino conservación obras portuarias División Paraná Medio. — Adjudicatario:

Arminda Acevedo de Crespo .. .. 2.600.—

Imputación: Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Exp. 1.552-N-935. (31.084-N-935-C.). — Licitación privada N.° 15.468. — Adquisición de una caja fuerte para guardar valores, con destino a Estudios Oceanográficos. — Adjudicatario:

Basch Hermanos y Cía. .. 290.—

Imputación: Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se trata; fecho, y previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. Videla

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.111. — 1.346. — Exp. 7.850-O-1935. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación las distintas licitaciones privadas que ha realizado, para la provisión de materiales destinados a los trabajos y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las respectivas adjudicaciones conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se consigna:

m$n.

Exp. 6.696-N-935. (9.265-N-935-C.). — Licitación número 15870. — Adquisición: Acero dulce, con destino a las obras de puerto Quequén. — Adjudicatarios:

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltd., renglón 1 (7.000 Kgs.) .. .. 1.589.—

Lucini y Cía., renglón 1 (5.000 Kgs.) 1.132.50

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 2 .. .. 2.256.45

Imputación: Al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 41.

Exp. 6.697-N-935. (9.256-N-935-C.). — Licitación número 15.866. — Adquisición: Mosaicos amarillos, emulsión bituminosa y ceresita, con destino a las obras de puerto Comodoro Rivadavia. — Adjudicatarios:

Martín E. Quadri, renglón 1 .. .. 468.—

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 2 .. .. 150.—

H. H. Schoenberg, renglón 3 .. .. 280.—

Imputación: Al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 44.

Exp. 7.082-N-935. (9.531-N-935-C.). — Licitación número 15.898. — Adquisición: 505 toneladas de pedregullo de canto rodado, con destino a las obras de puerto Diamante. — Adjudicatario:

Luis M. Schenone, por .. 4.999.50

Imputación: Al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 1.

Exp. 6.701-N-935. (9.532-N-935-C.). — Licitación número 15.901. — Adquisición: 148 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de puerto Quequén. — Adjudicatario:

Loma Negra S. A., por .. .. 4.995.—

Flete desde Loma Negra al Puerto de la Capital .. .. .. 580.—

Imputación: Al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 41.

Art. 2.° — Publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata y fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se autoriza inversión de $ 450.000.— m|n., para prosecución obras del edificio destinado a Almacenes Centrales.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.238. — 1.347. — Exp. 4.213-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir la suma de $ 450.000.— m|n., prevista en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en la prosecución de las obras de construcción del edificio destinado para Almacenes Centrales de dicha Repartición;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Contabilidad no existe inconveniente en acordar la autorización solicitada por la Repartición técnica, para invertir la mencionada suma en la construcción de que se trata, de acuerdo con el proyecto y presupuesto total de $ 996.213.88 m|n., aprobado por Acuerdo General de Ministros N.° 45.310, de fecha 16 de julio de 1934;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para invertir, en la prosecución de los trabajos de construcción del edificio destinado a Almacenes Centrales, de referencia, el crédito de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.— m|n.) moneda nacional, asignado para los trabajos de que se trata, en el inciso 3, ítem 2, partida 19 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos, la que deberá tener en cuenta oportunamente lo manifestado, por aquella Repartición, en su precedente informe.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando la prosecución de las obras de construcción del galpón depósito del Puerto de Baradero.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.239. — 1.348. — Exp. 31.581-P-1930. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para proseguir las obras de construcción del galpón depósito del Puerto de Baradero, cuyo proyecto y presupuesto de pesos 58.000.— m|n., fué aprobado por el Decreto de fecha julio 30 de 1931;

Teniendo en cuenta:

Que durante el año próximo pasado se han invertido y comprometido para las citadas obras con cargo al crédito para ese año, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.° 38.464 de fecha marzo 14 de 1934, el importe de $ 28.172.64 m|n., requiriéndose por lo tanto para su terminación, la suma de $ 29.827.36;

Que habiéndose previsto al efecto, en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, un crédito de $ 30.000.— m|n., no existe inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada por la Repartición técnica; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobado por el Decreto de fecha 30 de julio de 1931, prosiga las obras de construcción del galpón depósito del puerto de Baradero, pudiendo invertir en ellas hasta la suma de veintinueve mil ochocientos veintisiete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 29.827.36 m|n.), que será atendida con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 37.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando la adquisición del M. de Marina de 40 toneladas de carbón Cardiff.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.224. — 1.349. — Exp. 2.376-N-1935. — Visto este expediente y resultando:

Que, con destino a obras y servicios a cargo de la Inspección de los Puertos de Bahía Blanca, la Dirección General de Navegación y Puertos llevó a cabo la licitación privada N.° 124, para la provisión de 40 toneladas de carbón Cardiff, obteniéndose como mejor precio, el de $ 42.20 m|n. la tonelada, incluído el transporte hasta puesto Belgrano, cotizado por la firma Wilson, Sons y Co. Ltda.;

Que en vista del resultado obtenido, la expresada Repartición aconseja la compra directa de ese combustible al Ministerio de Marina, por intermedio de la División de Suministros de la 1a. Región Naval, atento que ello importaría una considerable economía, desde que el precio en vigor es de $ 22.30 m|n. la tonelada;

Que recabada la conformidad del Ministerio de Marina para la venta del mencionado combustible, este Departamento manifiesta no tener inconveniente en efectuar esa provisión, previo pago de su importe;

Por lo que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que adquiera del Ministerio de Marina, cuarenta toneladas (40) de carbón Cardiff, con el destino expresado, al precio de veintidós pesos con treinta centavos ($ 22.30 m|n.) moneda nacional, la tonelada.

Art. 2.° — El importe de ochocientos noventa y dos pesos moneda nacional ($ 892.— m|n.) a que asciende el total de esta adquisición, así como la suma de doscientos catorce pesos moneda nacional ($ 214.— m|n.), en que se calcula el flete y trabajo de descarga del citado artículo en el lugar de destino y que también por el presente se autoriza, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 43.

Art. 3.° — Publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, la que deberá formular la correspondiente orden de pago en favor del Ministerio de Marina por la mencionada cantidad de ochocientos noventa y dos pesos ($ 892.— m|n.) moneda nacional, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando a la S. A. Petrolera Argentina "Ultramar", para ampliar sus instalaciones de la 4.ª Sección del Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.240. — 1.350. — Exp. N.° 7.498-S-1935. — Visto este expediente en el que la S. A. Petrolera Argentina "Ultramar", por intermedio de la S. A. del Puerto del Rosario, se presenta solicitando autorización para ampliar las instalaciones que posee en la 4.ª Sección del expresado puerto, para almacenaje, envase y despacho de inflamables, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales ha prestado su conformidad la Sociedad peticionante;

Que, en cuanto a la declaración de la S. A. del Puerto del Rosario, considerando a estos trabajos comprendidos en el artículo 23 del contrato con ella celebrado, resulta evidente el error en que incurre al sostenerlo, ya que la mencionada disposición contractual se refiere a obras que ejecute la citada empresa y no a las que realicen los particulares, con permisos precarios, como en el presente caso se trata,

Por lo expuesto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Petrolera Argentina "Ultramar", para que, de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización es de carácter precario, debiendo procederse al retiro de las instalaciones en cuanto fuere ordenado, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
b) Su ejecución será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, pudiendo ordenarse las variantes que fueren indispensables.
c) Fíjase como gastos de inspección de obras y revisión de planos, la suma de $ 176.28 m|n. (ciento setenta y seis pesos con veintiocho centavos moneda nacional), por una sola vez, debiendo depositarse este importe en la Tesorería General de la Nación.
d) La recurrente se someterá a las disposiciones en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá hacer saber a la S. A. del Puerto del Rosario que, de acuerdo a lo manifestado en el segundo considerando del presente decreto, las obras de este carácter no están comprendidas en el artículo 23 del contrato.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.243. — 1.351. — Exp. 7.858-O-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y materiales, con destino a obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos, se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas convienen hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se consigna:

m$n.

Exp. 6.702-N-935. (9.533-N-935-C.). — Licitación privada N.° 15.902. — Adquisición: Cemento portland, con destino a las obras de acceso al Puerto de Concepción del Uruguay. — Adjudicatario:

Loma Negra S. A. . . . . . . 4.995.—

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 23.

m$n.

Exp. 6.695-N-935. (9.263-N-935-C.). — Licitación privada N.° 15.854. — Adquisición: Acero dulce, con destino a las obras de acceso al Puerto de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Adjudicatarios:

Establecimientos Klockner S. A., renglones 1 y 6 . . . . 637.40
Ottonello y Cía., renglones 2, 5 y 8 . . . . 494.50
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 3 . . . . 626.70
Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglones 4 y 7 . . . . 1.304.90
Descours y Cabaud, renglones 9, 10 y 11 . . . . 990.90
S. A. La Belga, renglón 12 937.50

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 32.

Exp. 7.080-N-935. (9.261-N-935-C.). — Licitación privada N.° 3.286-M. — Adquisición: Material Decauville, con destino a obras de acceso al Puerto de Concepción del Uruguay. — Adjudicatarios:

Boker y Cía., renglones 1 y 3 . . . . 1.542.—
Descours y Cabaud, renglón 2 . . . . 1.929.60

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 23.

Exp. 7.077-N-935. (1.570-N-935-C.). — Licitación privada N.° 15.455. — Adquisición: Rollizos de pino del Báltico, con destino a la construcción Dársena para inflamables. — Adjudicatario:

Creodema S. A. Industrial Argentina . . . . 4.200.—

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 23.

Exp. 7.078-N-935. (8.175-N-935-C.). — Licitación privada N.° 3.867-M. — Adquisición: De una hormigonera de 280 litros de capacidad, con destino a la División Río Uruguay. — Adjudicatario:

Storer y Cía. . . . . 4.970.—

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 23.

Exp. 25.129-N-934. (32.154-M-934-C.). — Licitación privada N.° 3.798-M. — Adquisición: De un camión automóvil, con destino a la Comisión de Estudios del Canal Lateral del Río Bermejo. — Adjudicatario:

Agencia Ford, C. E. Salinas . . . . 4.535.—

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 1, partida 11.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando diversas licitaciones privadas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.241. — 1.352. — Exp. 7.857-O-1935. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir diversos artículos y materiales para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, con el propósito antes enunciado y adjudícase las provisiones respectivas a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se consigna:

	m$n.
Exp. 1.442-N-935. (1.076-R-935-C.). — Licitación número 314. — Adquisición: Caños, bridas y mangueras, con destino a las obras de canalización y rectificación del Riachuelo. — Imputación: Al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 4, ítem 1, partida 1. — Adjudicatarios:	
"S. A. Tubos Mannesmann Ltda.", renglones 1, 2, 4, 5, 6 y parte del N.° 3	1.527.87
"Boker y Cía.", parte del renglón N.° 3	450.30
"The India Rubber Gutta Percha Telegraph Works Co. Limited", renglones 9, 10, 11, 12 y 13	2.348.70
Exp. 2.477-R-935. (3.097-R-935-C.). — Licitación número 319. — Adquisición: Herramientas, con destino a los trabajos de canalización y ensanche del Riachuelo. — Imputación: Al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 4, ítem 1, partida 1. — Adjudicatarios:	
"F. Francioni y Cía.", renglones 1, 5, 15, 34, 47 y 48 . .	277.38
"Juan Nachod y Cía.", renglones 2, 6, 11, 14, 16, 17, 24, 26, 32, 36, 49, 51 y 57 . .	526.35
"David Hogg y Cía.", renglones 3, 9, 10, 13, 18, 19, 22, 25, 29, 30, 31, 37, 39, 40, 41, 50, 52 a 56, 58, 59, 60, 62 y 63	1.935.88
"Negroni Hermanos", renglones 4, 7, 8, 20, 23 y 38 . .	651.40
"Descours y Cabaud", renglón 12	54.—
"Bromberg y Cía.", renglones 33 y 35	27.90
Exp. 2.480-R-935. (3.096-R-935-C.). — Licitación número 318. — Adquisición: Tornillos, con destino a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo. — Imputación: Al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 4, ítem 1, partida 1. — Adjudicatarios:	
"F. Francioni y Cía.", renglones 1, 3 a 7, 9 a 14, 17 a 23, 26, 27, 28, 30, 32, 34 y 35	3.637.80
"David Hogg y Cía.", renglones 2, 24, 25 y 31	252.50
"Descours y Cabaud", renglones 8, 15, 16, 29 y 33 . .	845.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo los expedientes relativos a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición pedregullo con destino a las obras en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.113. — 1.353. — Exp. 6.074-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir pedregullo, con destino a las obras de riego que se llevan a cabo en Chimpay y Belisle, (Territorio Nacional de Río Negro);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la casa y por el precio aconsejado por la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Direc. Gral. de Irrigación, para que encomiende a la firma Francisco Silvestrini, la provisión, con el expresado destino, de quinientos (500) metros cúbicos de pedregullo, de las características especificadas en la correspondiente propuesta, por la cantidad total de tres mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 3.375.— m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el año en curso, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 68.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición tuercas y arandelas con destino a las obras en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.114. — 1.354. — Exp. 7.335-I-935. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha llevado a cabo, con el fin de adquirir tuercas y arandelas, con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle, Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de tuercas y arandelas, con el destino expresado, y adjudícase su provisión, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

	$ m|n.
S. A. La Belga, renglones 15 al 21	20.—
Bromberg y Cía., renglones 3 al 13	127.—
Sturla y Cía., renglones 1 y 114	69.—
Meincke y Cía., renglón 2 . . .	31.—

Art. 2.° — La cantidad total de doscientos cuarenta y siete pesos ($ 247.— m|n.), moneda nacioanl, a que asciende las presentes adquisiciones, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 85.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación Adquisición cubiertas y cámaras para las obras en Dique Las Maderas (Jujuy).

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.115. — 1.355. — Exp. 7.334-I-935. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado obtenido por la licitación privada que ha efectuado, a fin de adquirir 5 cubiertas y 5 cámaras para automóviles "Ford", con destino a las obras de Dique Las Maderas, Jujuy;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada, realizada por la Dirección General de Irrigación, a fin de adquirir cinco cubiertas y cinco cámaras para automóvil "Ford", con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma S. A. Neumáticos Good-Year, por la cantidad total de doscientos noventa y un pesos con treinta y cinco centavos ($ 291.35 m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 18.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición repuestos para cortadora de barras redondas, para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.116. — 1.356. — Exp. 7.332-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente, por razones de exclusividad, 12 juegos de cuchillas de repuesto para cortadoras de barras redondas, destinadas a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero,

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición encuadra dentro de la facultad conferida por el inciso 5.°, del artículo 33 de la Ley de Contabilidad; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino expresado, los repuestos licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

	$ m|n.
Simón, Leisse y Cía. — Por seis juegos de cuchillas de recambio hasta 10,05 mm. de diámetro	90.—
Negroni Hermanos. — Por 6 juegos de cuchillas de recambio hasta 31,7 mm. de diámetro	126.—

Art. 2.° — El importe total de doscientos diez y seis pesos ($ 216.— m|n.) moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 10 toneladas de carbón de fragua, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.117. — 1.357. — Exp. 7.333-I-935 — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha efectuado, a fin de adquirir 10 toneladas de carbón para fragua, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto, se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, a fin de adquirir diez toneladas de carbón, con el destino expresado, y adjudícase su provisión, a la firma S. A. Ribereña del Plata, por la cantidad total de trescientos treinta y cinco pesos($ 335.— m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 6 mulas y 3 caballos, con destino a las obras en Choele-Choel.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.118. — 1.358. — Exp. 5.823-I-935. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada número 46, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de 6 mulas y 3 caballos, con destino a las obras de riego en Choele-Choel, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos animales, a las firmas y por los precios que a continuación se determina:

	$ m|n.
David Fernánde, 6 mulas, por	480.—
Cristian Christians en, 3 caballos, por	240.—

Art. 2.° — Impútese la suma de setecientos veinte pesos moneda nacional ($ 720.— m|n.), a que asciende en total dichas adquisiciones al inciso 2, ítem 2, partida 83, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo del 22 de febrero próximo pasado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 50.000 ladrillos con destino a las obras en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.119. — 1.359. — Exp. 6.075-I-935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 10, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de 50.000 ladrillos cocidos de primera calidad, con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle, resulta más conveniente la de la firma Pedro Suárez, por la suma de pesos 1.250.— m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión del referido material, a la firma Pedro Suárez, por la suma de un mil doscientos

cincuenta pesos moneda nacional (pesos 1.250.— m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 85, del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, aprobado por el Acuerdo del 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición persianas metálicas con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.120. — 1.360. — Exp. 5.815-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 1.417, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de persianas metálicas, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, resulta más conveniente la de la firma Holger Hagelstron, por la suma de $ 2.176.— moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de las referidas persianas a la firma Holger Hagelstron, por la suma de dos mil ciento setenta y seis pesos moneda nacional ($ 2.176.— m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 63, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo del 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Varias adquisicioens con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.121. — 1.361. — Exp. 5.825-I-935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 1.390, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de codos, curvas, caños, amianto, manga de goma, etc., con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, resulta más conveniente, la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

	$ m|n.
S. A. Tubos Mannesman Ltda., renglones 12 y 13 ..	64.56
Bruno y Cía., renglones 14 a 17 y 19 a 21	230.40
Cía. Industrial Thyssen Lametal, renglón 1 al 11	241.33

Art. 2.° — Impútese la suma de quinientos treinta y seis pesos con veintinueve centavos moneda nacional (pesos 536.29 m|n.), a que asciende en total dichas adquisiciones, al inciso 2, ítem 2, partida 78, del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, aprobado por el Acuerdo del 22 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a las obras de saneamiento de los alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.122. — 1.362. — Exp. 6.338-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.711, que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland, con destino a las obras de saneamiento y riego en los alrededores de la Ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado de la S. A. Corporación Cementera Argentina, (100) cien toneladas de cemento portland marca "Corcemar", por la suma total de ($ 4.300.— m|n.) cuatro mil trescientos pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 38, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 80 metros cuadrados de vidrios con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.123. — 1.363. — Exp. 7.331-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.519, que ha realizado con el objeto de adquirir, ochenta metros cuadrados de vidrio transparente doble, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir, con el destino mencionado de la firma Guanziroli y Cía., (80) ochenta metros cuadrados de vidrio transparente doble, por la suma total de ($ 384.— m|n.) trescientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición hierro redondo con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.124. — 1.364. — Exp. 6.079-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.564, que ha realizado con el objeto de adquirir hierro redondo especial, con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle, Territorio Nacional del Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir, con el destino mencionado, de la firma Estrabou y Cía. (11.000) once mil kilos de hierro redondo de las características especificadas en la respectiva planilla de pedido de precios que corre agregada a fojas 21, por la suma total de ($ 1.960.60 m|n.) un mil novecientos sesenta pesos con sesenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 85, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 6 carpas de lona impermeable con destino a las obras en Villa Lorenzo (Salta).

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.229. — 1.365. — Exp. 7.066-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.665, que ha realizado con el objeto de adquirir (6) seis carpas de lona impermeable, con destino a las obras "Provisión de agua potable a la Villa de San Lorenzo", Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir, con el destino mencionado, de la firma The Gourock Ropework Export C°. Ltd. (6), seis carpas de lona impermeable, por la suma total de ($ 1.650.— m|n.) un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 43, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 1.000 kilos de acero exagonal con destino a las obras en Valle Fértil (San Juan).

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.230. — 1.366. — Exp. 6.347-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.667 que ha realizado con el objeto de adquirir, (1.000) un mil kilos de acero octogonal, con destino a las obras de riego en Valle Fértil, Provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, de la S. A. Aceros Roechling Buderus, (1.000) un mil kilos de acero octogonal, por la suma total de (pesos 600.— m|n.), seiscientos pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 71, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 130 toneladas de cemento portland, con destino a las obras en Río 3.° (Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.231. — 1.367. — Exp. 5.827-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.436, que ha realizado con el objeto de adquirir (130) ciento treinta toneladas de cemento portland, con destino a las obras de embalse de Río Tercero, Provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase al licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir, con el destino mencionado, de la Cía Sudamericana de Cemento Portland, (130) ciento treinta toneladas de cemento portland marca "Hércules", por la suma total de (pesos 4.875.— m|n.) cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 15, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición repuestos para la excavadora de la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.232. — 1.368. — Exp. 16.332-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la rectificación del Decreto número 1067 de fecha 6 de noviembre ppdo., que autoriza la adquisición de repuestos para la excavadora de la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, en el sentido de que el importe de los mismos, que suprimidos algunos renglones, asciende ahora a 661 dólares americanos, se impute al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 4, del Presupuesto de 1934, en sustitución de la indicada en dicho decreto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de que se han hecho referencia, en el sentido de que el monto resultante de la conversión de la suma de seiscientos sesenta y un dólares americanos (661), a que asciende el importe de las adquisiciones oportunamente dispuestas, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 4, del Presupuesto de 1934 ("Complementación, reparación y conservación de obras").

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 400 metros de caños de hierro con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.233. — 1.369. — Exp. 5.813-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.374, que ha realizado con el objeto de adquirir (400) cuatrocientos metros lineales de caño de hierro, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir, con el destino mencionado de la firma Descours y Caband (400) cuatrocientos metros lineales de caño de hierro, por la suma total de ($ 520.— m|n.), quinientos veinte pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición mechas, fulminantes y gelinita con destino a las obras en Valle Fértil (San Juan).

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.234. — 1.370. — Exp. 6.346-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1.640, que ha realizado con el objeto de adquirir, mechas, fulminantes y gelignita, con destino a las obras de riego en Valle Fértil, Provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, el material licitado, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

	$ m|n.
S. A. Indunidas, renglones 2 y 3	793.80
Leyssen y Cía., renglón 1 ..	2.890.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.683.80 m|n.) tres mil seiscientos ochenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 71, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero próximo pasado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición mechas y fulminantes eléctricos, con destino a las obras en Río 3.° (Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.235. — 1371. — Expediente 6349 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Direción General de Irrigación en la licitación privada N.° 1633 que ha realizado con el objeto de adquirir mechas y fulminantes eléctricos, con destino a las obras de embalse de Río Tercero, Provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino mencionado, da la firma S. A. Indunidas, el material licitado por la suma total de ($ 1.807.— m|n.) un mil ochocientos siete pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 15, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Direción General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición alambre y caños de hierro galvanizado con destino a las obras de la usina de Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.236. — 1372. — Expediente 5824 -I- 1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 1597, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de alambre y caños de hierro galvanizado, con destino a la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales, a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 y 2, por $ 103.75 m|n.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, renglón 3, por $ 423.— m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma de quinientos veintiséis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 526.75 m|n.) a que asciende el importe de dichas adquisiciones al inciso 2, ítem 2, partida 41, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición hierro redondo, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.237. — 1373. — Expediente 5810 -I- 1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 1375, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de hierro redondo, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, resulta más conveniente la de la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma de $ 3.400.— m|n; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido material a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma de tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 3.400.— m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 63, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Autorización para realizar estudios para el aumento del caudal de agua potable a la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.125. — 1374. — Expediente 22.247 -O- 1934. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, habiendo observado los inconvenientes que se presentan en el servicio de suministro de agua potable en la Ciudad de Salta, originados por el reducido caudal de las actuales fuentes de provisión establecidas entre los ríos Peñalva y San Lorenzo, solicita se la autorice a realizar los estudios preliminares para subsanar dicha deficiencia;

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de adoptar las medidas indispensables para dotar de un servicio normal de agua potable en dicha ciudad, en constante crecimiento, buscando nuevas fuentes de provisión, se justifica ampliamente el pedido formulado por la nombrada repartición;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para que realice los estudios preliminares a que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en los mismos hasta la suma de ($ 15.000.— m|n.) quince mil pesos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 6, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Contabilidad. — Unificación de créditos correspondientes a "Puerto Gualeguay" y "Ruiz-Muelles y Rellenos".

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.112. — 1375. — Expediente 23.069 -C- 1934. — Visto las adjuntas actuaciones por las que la Dirección General de Contabilidad solicita un pronunciamiento del P. E., a fin de vincular los créditos autorizados para los Puertos de Gualeguay y Ruiz;

CONSIDERANDO:

1.° Que estos créditos tienen su origen en las Leyes de Presupuesto de los años 1926 a 1928 que los acordaron para "Puerto Gualeguay" respondiendo al proyecto aprobado por Decreto del 3 de noviembre de 1925, con un presupuesto de $ 1.513.386.88 m|n., cuya documentación comprende obras e instalaciones para Puerto Ruiz, dragado del río Gualeguay, balizamiento del mismo y camino de unión entre los Puertos Ruiz y Gualeguay;

2.° Que el Decreto de Septiembre 27 de 1927 que autorizó la inversión de los créditos sancionados en los Presupuestos de 1926 y 1927 (L-1-925|1926 y L-5-3-2-1927) estableció, ante una observación de la Contaduría General de la Nación, la identidad de ambos puertos, Gualeguay y Ruiz, pues el primero sirve de acceso a la Ciudad de Gualeguay de ahí que se le conozca con este último nombre;

3.° Que el Plan de Trabajos Públicos para 1934 al reproducir el crédito para "Ruiz-Muelles y Rellenos", lo refuerza con parte del saldo de arrastre de la cuentas fusionadas L-3.°, cuenta 37, relativa a "Puerto Gualeguay" unificando así ambas partidas;

4.° Que en virtud de tales antecedentes debe establecerse que esos créditos responden a una obra solamente sin perjuicio de denunciar al H. Congreso esa situación a los fines de su legalización;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase expresamente establecido que las partidas de los años 1926, 1927 y 1928, que en los respectivos anexos de Trabajos Públicos figuran con la leyenda "Puerto Gualeguay" son correlativas a la partida 4 del Anexo L, inciso 3, ítem 2 del Presupuesto de 1934, que figura con la denominación "Ruiz-Muelles y Rellenos", en virtud de tratarse de una misma obra.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese, diríjase al H. Congreso el mensaje acordado, fecho, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Determinando imputación a los haberes que percibe el Auxiliar 4.° de la Dirección General de Irrigación, don Víctor Manuel Armando Monneret de Villars.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.343. — 1376. — Expediente 7558 -I- 1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese a contar desde el 1.° de enero del corriente año, el sueldo del Auxiliar 4.° de la expresada repartición, don Víctor Manuel Armando Monneret de Villars (Cl. 1904, D. M. 51, M. 3.278.671), al inciso 2.°, ítem 1, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento y ascenso de personal en la Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.344. — 1377. — Expediente 7607 -I- 1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada repartición, para prestar servicios en los estudios relativos a la segunda parte del sistema general de desagües para la zona central de la República, en calidad de Oficial 9.° con la única remuneración mensual asignada para dicha categoría, al Ingeniero don Carlos Larreguy (Cl. 1911, D. M. 2, M. 241.737); y asciéndese para desempeñar las tareas de secretario contador de los referidos estudios, como Auxiliar 5.° y con la única remuneración mensual fijada para esta categoría, al actual empleado jornalizado don Roberto Aybar (Cl. 1903, D. M. 25, M. 1.504.330).

Art. 2.° — Los haberes de los empleados de que se trata, se imputarán al inciso 2.°, ítem 2, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Ferrocarriles. — Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud. — Se establecen resultados de explotación. — Ejercicio 1931|1934.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.355. — 1378. — Expediente 7161 -T- 1935. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles a los efectos de lo dispuesto en el Art. 5.° de la Ley 4013, ha procedido a examinar los libros y

documentos de la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud para establecer el monto de los productos, gastos y rendimientos líquidos correspondientes a los ejercicios 1931|32; 1932|33 y 1933|34;

Teniendo en cuenta que la expresada Dirección, de acuerdo con lo informado precedentemente, ha llegado a establecer los siguientes totales: Resultados de la Explotación. — Ejercicio 1931|32: Entradas: $ 1.419.541.51 m|n.; Gastos: $ 1.253.988.92 m|n.; Rendimiento líquido 2.79 o|o; Capital al 30 de junio de 1932, $ 5.925.204.19 m|n.; Ejercicio 1932|33; Entradas: $ 1.239.549.55 m|n.; Gastos $ 1.146.230.34 m|n.; Rendimiento líquido 1.56 o|o; Capital al 30 de junio de 1933: $ 5.989.135.15; Ejercicio 1933|34: Entradas: $ 1.128.768.07 m|n.; Gastos: $ 1.242.475.20 m|n.; Déficit: $ 113.707.13 m|n.; Capital al 30 de junio de 1934: $ 5.985.585.40 m|n.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los estados demostrativos preparados por la Dirección General de Ferrocarriles en los que se establecen los resultados de la explotación de la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud, por los ejercicios a que se deja hecha referencia, fijándose el Capital de la misma al 30 de junio de 1934 en la suma de cinco millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 5.985.585.40 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Ferrocarriles. — Compañía Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited. — Se fija monto de sus entradas brutas, período Marzo 1.° de 1934 al 28 de Febrero de 1935. — Contribución del 5 o|o.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.356. — 1379. — Exp. 7162-T-935. — Visto que la D. Gral. de Ferroc. da cuenta que ha practicado el examen de los libros y documentos de Contabilidad de la Compañía Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited, para controlar la liquidación de las entradas brutas de explotación, por el período comprendido entre el 1.° de marzo de 1934 y el 28 de febrero del año en curso, con el fin de determinar el importe de la contribución del 5 o|o que le corresponde abonar por el artículo 8.° del Decreto de 19 de febrero de 1902;

Resultando que la expresada Dirección ha comprobado que las sumas que debe entregar la compañía alcanza a un total de $ 23.814.29 m|n. por los meses de marzo de 1934 a febrero del corriente año, inclusives, comprendiendo en dicha cantidad y por el mismo período, el 5 o|o del peaje que debe abonar la Empresa del Tranvía Lacroze, de acuerdo con lo resuelto por Decreto de 14 de junio de 1926;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en veintitrés mil ochocientos catorce pesos con veintinueve centavos moneda nacional (pesos 23.814.29 m|n.) la cantidad que, por concepto del 5 o|o de sus entradas brutas y como correspondiente al período comprendido entre el 1.° de marzo de 1934 y 28 de febrero del corriente año, que debe entregar la Compañía Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited al Gobierno de la Nación, en virtud de lo establecido en el artículo 8.° del Decreto de fecha 19 de febrero de 1902.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Ferrocarriles y pase a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

60.242. — 1380. — Expediente 7856 -O- 1935. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

De acuerdo con lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expediente 6689 -N- 1935. — (9534 -N- 935 C). — Licitaciones privadas números 15.869 y 15.887. — Adquisición: Aceros dulce común y ''Siemens Martín'', con destino a la Inspección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata y División Río Uruguay. — Adjudicatarios:

Licitación privada N.° 15.869: ''Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Lametal Ltda., renglón 1, $ m|n. 2.828.76.

''Lucini y Cía.'', renglón 2, $ m|nacional 836.95.

Licitación privada N.° 15.887: ''G. Denk y Cía., renglón único, $ m|nacional 252.—

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Expediente 6691 -N- 1935. — (9271 -N- 935 -C). — Licitaciones privadas números 15.829 y 15.875. — Adquisición: Amianto comprimido en plancha y goma pura en tiras, con destino a la División Paraná Superior y Bermejo y a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Adjudicatarios:

Licitación privada N.° 15.829: ''Bruno y Cía.'', renglones 1 y 2, $ m|nacional 315.—

Licitación privada N.° 15.875: ''A. Colautti'', renglones 1, 2 y 3, $ m|nacional 4.173.80.

Imputación: Anexo N, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Expediente 6692 -N- 1935. — (8892 -N- 935 -C). — Licitación privada número 15.779. — Adquisición: ladrillos refractarios moldeados, con destino a la División Paraná Inferior. — Adjudicatario:

Siemens Schuckert S. A., $ m|nacional 720.75.

Imputación: Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Expediente 6703 -N- 1935. — (...... -N- 935 -C). — Licitación privada número 15.878. — Adquisición: cemento portland, con destino a los trabajos de acceso al Puerto de Gualeguaychú. — Adjudicatario:

Loma Negra, S. A., $ m|n. 4.995.—

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, inciso 3.°, ítem 2, partida 28.

Flete de este material, desde Loma Negra hasta el Puerto de la Capital, a tarifa reducida, $ m|n. 580.—

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, inciso 3.°, ítem 2, partida 28.

Expediente 6706 -N- 1935. — (9528 -N- 935 -C). — Licitación privada número 15.905. — Adquisición: pedregullo de canto rodado, con destino a los trabajos que se ejecutan en Diamante. — Adjudicatario:

Moretti, Tomatis y Cía., $ m|nacional 4.174.10.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, inciso 3.°, ítem 2, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes a que se refieren las licitaciones privadas de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puerto. — Cancelación de una deuda de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.347. — 1381. — Expte. 8549-P-1931. — Resultando de lo manifestado en las precedentes actuaciones que la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, en cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio que le fué iniciado para obtener el pago de la suma de adeudaba en concepto de averías ocasionadas el día 11 de octubre de 1930 al carro trasbordador del puente ''Nicolás Avellaneda'' por el remolcador ''Riacho'', ha depositado la suma de $ 301.90 m|n. más la de $ 49.89 m|n. en concepto de intereses, y

Teniendo en cuenta que habiéndose originado en la reparación de tales averías, un gasto de $ 498.69 m|n., queda anotado un saldo de $ 196.79 m|n. a nombre de la citada Compañía, que corresponde, como así lo solicita la Dirección General de Navegación y Puertos, autorizar su cancelación, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que cancele el cargo de ciento noventa y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 196.79 m|n.) moneda nacional que figura anotado a nombre de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, como saldo que se aprueba, del gasto antes mencionado, y cuya imputación al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del presupuesto de 1930, con que fué atendido dicho importe, se confirma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá desglosar y devolver a la Prefectura General Marítima, el sumario agregado a estas actuaciones.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación privada N.° 3.799 -M-

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.348. — 1382. — Expte. 25.128-N-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 3799 -M-, que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de adquirir 60 acumuladores para ''Gas-Propano'', con destino a la construcción de boyas cilíndricas luminosas de 0.80 m. de calado, para el servicio de balizamiento; resulta más conveniente hacer dicha adjudicación a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., en base al menor precio obtenido, dentro de las condiciones establecidas;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad y por la Oficina de Control de Cambios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera de la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., los acumuladores de que se ha hecho referencia, por la cantidad de tres mil setecientos cuarenta y cuatro (3.744 R. M.) Reichsmark, pagaderos mediante giro telegráfico sobre Berlín.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los citados Reichsmark a pesos moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura, más la comisión correspondiente, se imputará al Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 2.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación privada N.° 15.923

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.349. — 1383. — Expte. 7.709-N-1935. — Visto que del examen practicado por la Dirección General de Navegación y Puertos en las propuestas presentadas a la licitación privada número 15.923, realizada a fin de adquirir asfalto para juntas con destino a las obras que realiza la División del Paraná Superior y Bermejo en Puerto Barranqueras, resulta más conveniente adjudicar su provisión a la Compañía Techadora Asfáltica, en razón del menor precio cotizado dentro de las condiciones exigidas;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la firma Compañía Techadora Asfáltica la provisión de asfalto para juntas de que se ha hecho referencia, por el importe total de ($ 285.— m|n.) doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, suma que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas N.° 3875 y 3831 M. por cámaras, cubiertas y un camión-automóvil.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.350. — 1384. — Expte. 6.408-N-1935. — 7.086-N-1935. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación, el resultado de las licitaciones privadas Nros. 3875 y 3831 M. que ha realizado, para la provisión de cámaras y cubiertas para camiones utilizados en diversas obras de la División del Paraná Medio, Paraná Superior y Bermejo e Inspección General de los Puertos de Bahía Blanca, y un camión automóvil con destino a Es-

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta: y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por el precios que a continuación se detalla:

Expedientes 6408-N-935. — (8889-N-1935-C) Licitación privada N.° 3875. — Adquisición: cámaras y cubiertas para los camiones utilizados en diversas obras de la División del Paraná Medio, Paraná Superior y Bermejo y la Inspección General de los Puertos de Bahía Blanca. — Adjudicatarios:

m$|$n.

Firestone de la Argentina S. A. Renglones 1 a 3

S. A. Renglones 1 a 3 .. 2.825.36

Neumáticos Goodyear S. A. Renglón 4 . . . . 139.16

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3.° ítem 2, partida 1 . .	335.52
Inciso 3.° ítem 2, partida 2 . .	335.52
Inciso 3.° ítem 2, partida 6 . .	335.52
Inciso 3.° ítem 2, partida 14 .	684.72
Inciso 3.° ítem 2, partida 43 .	315.64
Inciso 3.° ítem 1, partida 11 .	957.60

Expte. 7.086 -N- 1935. — (3298-N-1935-C). — Licitación privada N.° 3831 M. Adquisición: camión automóvil, con destino a Estudios Canal Lateral Río Bermejo. — Adjudicatario:

Amadeo Rabuñal 4.554.45

Imputación Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 11.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Averías a la boya luminosa tipo G. N.° 4, del Km. 291 del Río Paraná.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.352. — 1385. — Expte. 6974-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 100.— m$|$n. en que ha incurrido en la reparación de las averías sufridas por la boya luminosa tipo C. N.° 4, del Km. 291 del Río Paraná, no habiendo sido posible individualizar al causante de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese objeto por la Prefectura General Marítima; solicitado al mismo tiempo se la autorice para descargar del inventario respectivo, una linterna A. C. A., perdida al producirse dichas averías; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 100.— m$|$n.) cien pesos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al reparar las averías sufridas por la boya de que se trata, con imputación al presupuesto de 1934, en la siguiente forma:

	m$\|$n.
Anexo I, Inc. 4, ítem 2, Pda. 1	69.98
Anexo I, Inc. 8, ítem 4, Pda. 12	30.02

Art. 2.° — Autorízase a la citada Dirección, para que proceda a descargar del inventario respectivo, el elemento perdido, de acuerdo al siguiente detalle:

N.° 55 Linterna A. C. A. N.° 1343 c$|$u. 1 . . . . 502.17

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Contaduría General de la Nación, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Descargo de inventario de elementos perdidos de la boya luminosa roja del Km. 24.800 del Canal Costanero.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.353. — 1386. — Expte. 6.825 -N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que el día 13 de septiembre de 1934, fué encontrada el garete la boya luminosa roja del Km. 24.800 del Canal Costanero, cuyo desplazamiento fué causado al haberse abierto el cáncamo de amarre de la misma; por lo que solicita se la autorice para descargar del inventario respectivo los elementos perdidos, consistentes en 2 grilletes de hierro, 12 m. de cadena de 27 mm. y un cuerpo muerto de 1.000 kgs.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que proceda a descargar del inventario respectivo los elementos perdidos de la boya de que se ha hecho referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$\|$n.
N.° 2 Grillete de hierro c$\|$u 2	16.04
N.° 3 Cadena de 27 mm. mts. 12	68.45
N.° 6 Cuerpo muerto de 1000 kgs c$|$1 1	100.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Contaduría General de la Nación, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.306. — 1387. — Expte. 6.774 -A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al solicitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba) — Lic. Priv. N.° 66 Provisión cielo de amianto.

	m$\|$n.
Adolfo Giordano	280.—
Lic. Priv. N.° 67 — Provisión ferretería y sanitarios.	
Bergallo y Pastrone. Renglones 1, 3, 11, 14, 19, 23, 24, 25 y 30	269.45
Ernesto Soler y Cía. Ltda. Renglones 2, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 26, 27, y 28.	489.70
S. Meijide Irazoqui y Hnos. Renglones 7, 8, 9, 15 y 29 . .	62.64
Lic. Priv. N.° 83 — Provisión ferretería.	
Bergallo y Pastrone Renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 12 . .	242.12
Ernesto Soler y Cía Ltda. Renglones 5, 8 y 11	250.—

Escuela Normal de San Pedro (Bs. As.)

Lic. Priv. N.° 72 — Provisión cal viva.	
Arturo Bourdichon e Hijos. . .	520.—
Maternidad de Córdoba. — Provisión ferretería.	
Lic. Priv. N.° 73.	
Ernesto Soler y Cía. Renglones 1 y 7	515.30
Adolfo Giordano. Renglón 2 .	4.50
S. Meijide Izaroqui y Hnos. Renglones 3, 4 y 5 . . .	92.80
Bergallo y Pastrone. Renglones 6, 10, 11, 12	175.99
Lic. Priv. N.° 79. — Provisión material eléctrico.	
Mauricio Ruda. Renglón 1 . .	8.40
Siemens Schuckert S. A. Renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	136.12

Art. 2. — El importe total de tres mil cuarenta y siete pesos con dos centavos moneda nacional ($ 3.047.02 m$|$n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

	m$\|$n.
Axo. I, Inc. 6.°, ítem 2, Pda. 10	1.593.91
Plan de Trabajos Públicos para 1935:	
Inc. 1.°, ítem 2, partida 63	520.—
Inc. 1.°, ítem 2, partida 119	920.11

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60307. — 1388. — Expte. 6.769-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Jachal (San Juan).

Lic. N.° 3773 bis. — Prov. hierros.	
Gregorio Guitman	387.02
Lic. N.° 3795. — Prov. cedro.	
S. A. José Buzio Ltda. . .	109.80
Lic. N.° 3799. — Prov. maderas.	
Zunino & Cía. — Rengs. 1 y 2	991.80
Cánovas Hnos. Rengs. 3 y 4 . .	18.—

Colegio Nacional de San Juan.

Lic. N.° 3787 — Prov. maderas.	
Zunino & Cía. Rengs. 1 y 3 . . .	237.50
Gregorio Guitman Reng. 2 . .	28.60
Lic. N.° 3788 — Prov. yeso.	
Manuel Oliart. Hijo	176.75
Escuela Normal Mixta de San Juan.	
Lic. N.° 3789 — Prov. vidrios.	
Vélez & Vigo	107.—

Art. 2.° — El gasto total de dos mil cincuenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 2.056.47 m$|$n.) se atenderá en la forma siguiente:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	107.—
Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935.	
Inciso 1, ítem 2, partida 75	1.506.67
Inciso 1, ítem 2, partida 76	442.80

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60308. — 1389. — Expte. 6.491 -A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

	m$\|$n.
Licitación N.° 7210. — Provisión pinturas a la firma Sturla Hermanos por	264.10
Licitación N.° 7164. — Provisión herrajes adjudicada en la siguiente forma:	
Guanziroli y Cía. Renglones 1, 2, 6 y 9 por	38.50
Otto Motte y Cía Ltda. Renglones 3 al 5, 8, 10 11, 13 y 14 por	131.61
Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires. — Licitación N.° 7105. Provisión carpintería metálica a la firma Francisco J. Montagna por . .	2.621.—
Museo Nacional de Historia Nacional. — Licitación N.° 7193. — Provisión bleques Magnolitte a la firma Bozzi Hnos. por . . .	15.84
Correos y Telégrafos de Rosario. — Licitación número 7190. — Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:	
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. Renglón 2 por . .	4.20
S. E. M. A. Renglón 3 por	14.10
Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación número 7191. — Provisión piedra "Carburundun" a la firma Estrabon y Cía. por	108.—

Art. 2.° El importe total de tres mil ciento noventa y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.197.35 m$|$n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

	m$\|$n.
Inc. 1.°, ítem 2, partida 4	18.30
Inc. 1.°, ítem 2, partida 6	108.—
Inc. 1.°, ítem 2, partida 60	2.621.—
Inc. 1.°, ítem 2, partida 109	434.21
Inc. 1.°, ítem 2, partida 115	15.84

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.309. — 1.390. — Exp. 6.668 - A - 1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Casa de Gobierno. — Licitación número 7.295: Provisión mosaicos graníticos a la firma Francisco Scovazzo, por 161.92, pesos moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Licitación número 7.304: Provisión tablas de cedro a la firma Juan Barindelli e Hijos, por 40.— pesos moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación número 7.306. — Provisión rejilla de bronce a la firma Juan Faccaro, por 50.75 pesos moneda nacional.

Aduana de la Capital. — Licitación número 7.315: Provisión ventanas de

hierro a la firma Establecimientos Klockner S. A., por 536.— pesos moneda nacional.

Casa de Gobierno. — Licitación número 7.317. — Provisión vidrios armados a la firma Isidoro P. Vanoni y Cía., por 92.45 pesos moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires). — Licitación número 7.326. — Provisión pasamanos de hierro a la firma Establecimientos Klockner S. A., por 32.50 pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 913.62 m|n.) novecientos trece pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 862.87 moneda nacional.

Con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935: Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 50.75 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.310. — 1.391. — Expte. 6490 - A - 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura,, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación número 6.981. — Provisión piedra "Carburundun", a la firma Guanziroli y Cía., por 252.— pesos moneda nacional.

Hospital de Santa Cruz. — Licitación número 6.995: Provisión material sanitario a la firma Colmegna y Macchi, por 130.10 pesos moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación número 6.996: Provisión accesorios para depósito cristal a la firma Colmegna y Macchi, por 50.— pesos moneda nacional.

Palacio de Justicia. — Juzgado doctor E. Gómez. — Licitación número 7.013. — Provisión repisa de mármol a la firma Jose Centrone, por 34.— pesos moneda nacional.

Facultad de Ingeniería. — Licitación número 7.021: Provisión mosaicos de cemento a la firma Pellegrini y Cabassi, por 56.— pesos moneda nacional.

Colegio Nacional Buenos Aires - Conservación año 1935. — Licitación número 7.195: Provisión mayólicas a la firma Heinlein y Cía., por 675.— pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil ciento noventa y siete pesos con diez centavos moneda nacional ($ 1.197.10 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8.°, partida 10, pesos 731.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935: Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 50.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 34.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 252.10 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura Trabajos por cuenta de Terceros", (Hospital de Santa Cruz), pesos 130.10 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.311. — 1.392. — Expte. 6494 - A - 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Bellas Artes. — Licitación número 7.073: Provisión armazón de bronce a la firma Enrique Durand e Hijos, por 330.— pesos moneda nacional.

Oficinas Nacionales (Salta). — Licitación número 7.115: Provisión material eléctrico a la firma Siemens Schuckert S. A., por 100.— pesos moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación número 7.119: Provisión mármol a la firma Agustín Sívori e Hijos, por 118.— pesos moneda nacional.

Palacio Episcopal (Santiago del Estero). — Licitación número 7.121: Provisión azulejos a la firma Carlos Cattaneo, 1.774.65 pesos moneda nacional.

Hospital de Aislamiento (Corrientes). — Licitación número 7.123: Provisión cemento blanco a la firma Sido Ltda. S. A. por, 480.58 pesos moneda nacional.

Escuela Normal de Maestras (Corrientes). — Licitación número 7.124: Provisión hierro redondo a la firma Castelhun y Cía. por, 141.33 pesos moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires). — Licitación número 7.016: Provisión cal viva a la firma Fernando V. Masselin, 1.043.70 pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 3.888.26 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 118.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 480.58 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 1.774.65 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 1.043.70 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 87, pesos 141.35 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 129, pesos 330.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.312. — 1.393. — Expte. 6676 - A - 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 135 bis. — Provisión y colocación baranda de hierro. — Escuela Normal de Olavarría. — A José Antonio Fittipaldi por, 214.50 pesos moneda nacional.

Licitación número 3.732 bis. — Provisión mano de obra y materiales para camión. — Colegio Nacional de San Juan. — A Luis Avon, por la suma de 309.— pesos moneda nacional.

Licitación número 90. — Provisión y colocación chimenea. — Observatorio Astronómico de Córdoba. — A José Aabarca por, 305.— pesos moneda nacional.

Licitación número 8.089. — Provisión y colocación mosaicos. — Escuela Normal de Santa Fe. — A Pablo Gervasini por, 3.835.10 pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 4.663.60 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 305.— moneda nacional.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

En el Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 3.335.10 moneda nacional.

En el Inciso 1.°, ítem 2, partida 76, pesos 309.— moneda nacional.

En el Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 214.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.313. — 1.394. — Expte. 6659 - A - 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación número 8.081: Provisión arena. — A S. A. Angel Casanello Ltda. por, 480.— pesos moneda nacional.

Colegio Nacional de Paraná. — Licitación número 8.049: Provisión cemento portland. — A Irazoiz, Izaguirre y Cía. por, 612.— pesos moneda nacional.

Licitación número 8.052: Provisión ladrillos. — A Antonio Seppey por, 825.— pesos moneda nacional.

Licitación número 8.053: Provisión arena. — A Antolín Fernández por, 510.— pesos moneda nacional.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación número 158 bis: Provisión cal. — A. Piatti Hermanos por, 193.05 pesos moneda nacional.

Licitación número 159 bis: Provisión arena. — A Loma Negra S. A., renglones 1 y 2 por, 307.95 pesos moneda nacional.

A J. B. Rípoli y Cía., renglón 3 por, 20.42 pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.948.42 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.947.— moneda nacional.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos del año 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 521.42 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 480.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.314. — 1.395. — Expte. 6661 - A - 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 7.291: Provisión y colocación cristal y vidrios. — D. G. Arquitectura, Máquinas, etc. — Depósito de Rezagos de la Policía de la Capital. — Casa de Gobierno y Ministerio de Agricultura, conservación año 1935. — A. Isidoro P. Vanoni, renglón 1, por 32.95 pesos moneda nacional. — A Isidoro P. Vanoni, renglones 2 y 3 por, 3.60 pesos moneda nacional. — A Isidoro P. Vanoni, renglón 4, por 6.80 pesos moneda nacional. — A Isidoro P. Vanoni, renglones 5 y 6, por 53.— pesos moneda nacional.

Licitación número 7.316: Provisión y colocación mármol. — Edificio Fiscal Avenida de Mayo número 1301'17. — A Agustín Sívori e Hijos, por 68.— pesos moneda nacional.

Licitación número 7.324. — Provisión pino tea de fibra recta. — Instituto de Medicina Experimental. — A Schuff Hermanos, por 453.06 pesos moneda nacional.

Licitación número 7.005: Provisión y colocación de aislaciones. — Instituto Bacteriológico. — A E. Opezzi, por 2.375.— pesos moneda nacional.

Licitación N.° 7.075: Provisión puertas de hierro. — Instituto de Medicina Experimental. A Juan Macchi, por 1.476.— pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 4.468.41 m|n.) se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 32.95 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 2.438.40 moneda nacional.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el año 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 1.929.06 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 42, pesos 68.— moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.315. — 1.396. — Expte. 6522-A-1935. — Visto que le Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Aduana de Rosario - Santa Fe. — Licitación privada número 49: Provisión pedregullo. — Raúl J. López, 435.— pesos moneda nacional.

Maternidad de Córdoba. — Licitación privada número 53: Provisión material sanitario. — Bergallo y Pastrone, 202.— pesos moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Río Cuarto. Córdoba. — Licitación privada número 60: Provisión cemento. — Ernesto Soler y Cía. Ltda., 749.— pesos moneda nacional.

Oficinas Nacionales de Salta. — Licitación privada número 3.402: Provisión arena. — Diógenes Moreno, 898.— pesos moneda nacional.

Licitación privada número 3.403: Provisión arena. — Diógenes Moreno, pesos 496.— moneda nacional.

Palacio Episcopal de Salta. — Licitación privada número 3.404: Provisión hierro T. — Virgilio García y Cía., pesos 1.169.22 moneda nacional.

Escuela Normal de Preceptores de Jachal - San Juan. — Licitación privada número 3.776: Provisión tabla de cedro. — A. Alfredo Romairones, 278.77 pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil doscientos veintisiete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 4.227.99 m|n.), se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 435.—, moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 119, pesos 202.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 130, pesos 1.394.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 38, pesos 1.169.22 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 75, pesos 278.77 moneda nacional.

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 749.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.316. — 1.397. — Expte. 6.524-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Aduana de la Capital.

Licit. privada N.° 6.954. — Provisión pendientes eléctricos.

Belenda, Scapusio y Cía, $ 541,60 moneda nacional.

Casa de Gobierno.

Licit. privada N.° 7.014. — Provisión baldosas cerámicas.

S. A. Establecimientos Americanos Gratry, $ 627,— m|n.

Instituto de Medicina Experimental.

Licit. privada N.° 7.020. — Provisión aislación celular.

Johns Manville Boley Ltda., $ 132,— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Mercedes. — Buenos Aires.

Licit. privada N.° 7.028. — Provisión cemento blanco.

Carlos Cattaneo y Cía., $ 131,45 moneda nacional.

Escuela Superior de Comercio y Facultad de Ciencias Económicas.

Licit. privada N.° 7.050. — Provisión vidrios.

Pilkington Broos Ltda., $ 26,38 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de San Juan.

Licit. privada N.° 7.058. — Provisión lavatorio de hierro.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, $ 60,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil quinientos diez y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.518,43 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.254,98 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 132,— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 131,45 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.317. — 1.398. — Expte. 6.488-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Córdoba.

Licitación N.° 3.

Provisión listones de cedro a la firma.

Pablo Wernes, por $ 145,— m|n.

Maternidad de Córdoba.

Licitación N.° 13.

Provisión carpintería de madera a la firma. — Pablo Werner, por $ 179.01 moneda nacional.

Licitación N.° 14.

Provisión carpintería de madera a la firma. — G. Petrei Hnos, por $ 155,82 moneda nacional.

Licitación N.° 37.

Provisión cemento a la firma Ernesto Soler y Cía. Ltda., por $ 172,— moneda nacional.

Licitación N.° 644.

Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

Bergallo y Pastrone. — Renglones 1, 2, 6, 8 9, 11, 14, 15 al 28 y 40, por pesos 445,70 moneda nacional.

Roque Forte. — Renglones 3, 4, 10, 12 y 29, por $ 14,40 m|n.

S. Meijide Irazoqui y Hnos. — Renglones 5, 7, 12, 30 y 31, por $ 89,45 moneda nacional.

Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglones 34 y 39, por $ 44,30 m|n.

Escuela de Agricultura de Córdoba.

Licitación N.° 32.

Provisión herrajes adjudicada en la siguiente forma:

Descours y Cabaud. — Renglones 1, 2, 9 y 16, por $ 135,90 m|n.

Bergallo y Pastrone. — Renglones 3, 6, 8 y 11, por $ 48,86 moneda nacional.

Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglones 5, 7, 10, 12 al 15 y 17, por $ 25,37 moneda nacional.

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).

Licitación N.° 41.

Provisión ferretería y sanitarios adjudicada en la siguiente forma:

Ernesto Soler y Cía. Ltdad — Renglones 1, 2, 4, 7, y 10, por $ 349,74 moneda nacional.

Bergallo y Pastrone. — Renglones 3, 5, 6, 8 y 9, por $ 93,66 m|n.

Art. 2.° — El importe total de un mil ochocientos noventa y nueve pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 1.899,21 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 355,13 m|n.

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

Inciso 1.°, ítem 2, partida 119, pesos 1.100.68 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 77, pesos 443.40 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.319. — 1.400. — Expte. 6.528-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 7.247. — Provisión cemento portland.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos. (Buenos Aires).

Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglones 1 y 2, por $ 630,— m|n.

Cárcel de Contraventores.

Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 3, por $ 82,— m|n.

Mercado Nacional de Patatas.

Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 4, por $ 164,— m|n.

Escuela Superior de Bellas Artes.

Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 5, por $ 123,— m|n.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Cía. Argentina de Cemento Portland. — Reglón 6, por $ 41,— m|n.

Policía de la Capital. — Depósito de Rezagos.

Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 7, por $ 8,20 m|n.

Escuela Industrial de la Nación.

Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 8, por $ 2,05 m|n.

Licitación N.° 7.250. — Provisión asfalto natural, etc.

Colonia de Niños Débiles en Necochea. (Buenos Aires).

Castiglioni Hnos. — Renglones 1 al 3, por $ 122,30 m|n.

Hospital de Clínicas de Córdoba.

Evans Thornton y C° — Renglón 4, por $ 32,40 m|n.

Licitación N.° 7.255. — Provisión hierro redondo.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.

S. A. La Belga. — Renglones 1 al 4, por $ 74,44 m|n.

Policía de la Capital — Garage y Taller.

S. A. La Belga. — Renglón 5, por $ 9.79 m|n.

Licitación N.° 7.257. — Provisión azulejos.

Cárcel de Contraventores.

Cattaneo y Cía. — Renglones 1 al 3, por $ 483,20 m|n.

Museo Nacional de Bellas Artes.

S. A. Hierromat. — Renglones 4 al 12, por $ 395,85 m|n.

Art. 2.° — El gasto total de dos mil ciento sesenta y ocho pesos con veintitrés centavos moneda nacional (pesos 2.168,23 m|n.) se atenderá en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 412,69 m|n.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Inciso 1, ítem 2, partida 19, $ 630,— moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 12, $ 565,20 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 18, $ 122,30 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 122, pesos 32,40 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 17, pesos 9,79 moneda nacional.

Inciso 1, ítem 2, partida 129, pesos 395,85 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 2

15.791—Trámite Administrativo.
15.792—Obra inédita.
15.793—Obra inédita.
15.794—Obra inédita.
15.795—Contrato cesión de derechos. Partes contratantes: Southern Music International y Federico J. Riera.
15.796—Verdad y Acción. (Periódico). Año XII. N.° 267. Colab. en el texto. Enrique Visca Caviglia. Oliva (Gral. José María Paz). Córdoba, 1935.
15.797—El Ceibo. Vals criollo. Música. (Transcripción). Andrés Beltrame. El Autor. Bs. As., 1935.
15.798—Obra inédita.
15.799—Obra inédita.
15.800—Obra inédita.
15.801—Obra inédita.
15.802—Lecciones de corte y confección. Francisca Llonch de Fontova. Instituto Cultural Femenino. Buenos Aires, 1935.
15.803—Método de Corte Moderno. (Sistema Llonch de Fontova). Francisca Llonch de Fontova. La Autora. Madrid (España), 1930.
15.804—Obra inédita.
15.805—Obra inédita.
15.806—Obra inédita.
15.807—Método práctico para conservar la salud. (Cocina científica). María Angélica Andrade y Leonor Martínez Bisso. Buenos Aires, 1935.
15.808—Obra inédita.
15.809—Revista de Patología Infecciosa. Año I. N.° 1. Colab. en el texto. Fernando Alberto Médici. Buenos Aires, 1935.
15.810—Obra inédita.
15.811—Obra inédita.
15.812—Obra inédita.
15.813—Obra inédita.
15.814—Obra inédita.
15.815—Obra inédita.
15.816—Los Polvos de la Madre Celestina. Comedia lírica en 3 actos. Música. Jacinto Guerrero Torres. Madrid (España), 1932.
15.817—Los Polvos de la Madre Celestina. Comedia lírica en 3 actos. Letra. Antonio Asenjo, Angel Torres del Alamo y Juan Eugenio Hart. Madrid (España), 1932.
15.818—Obra inédita.
15.819—Obra inédita.
15.820—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 3

15.821—Liberación. Año III. N.° 31. Colab. en el texto. Asociación Ciudadana Liberación. Rosario de Santa Fe, 1935.
15.822—Obra inédita.
15.823—Obra inédita.
15.824—La Plegaria, vals. Música. Maldonado Ascencio. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.825—Svitio. (La Luz). Año I. N.° 4. Adam Pluhavka. Buenos Aires, 1935.
15.826—Obra inédita.
15.827—Obra inédita.
15.828—El Dueño del Incendio. (Cuentos). Guillermo Guerrero Estrella. Biblioteca Argentina de Buenas Ediciones Literarias (Babel). Buenos Aires, 1935.
15.829—Cuadernos de Comentarios e Informaciones Autorizadas de la Administración Argentina. Año III. Vol. VIII. Colab. en el texto. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1935.
15.830—Obra inédita.
15.831—Obra inédita.
15.832—Apuntes de Industrias Agrícolas. (Primera parte). Alberto Manuel Naveira. Centro Argentino de Estudiantes de Agronomía. Buenos Aires, 1935.
15.833—Es una Santa, mamá. Letra para tango. Esteban C. Flores. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.834—Es una Santa, mamá. Tango. Música. Miguel Caló. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.835—Bailes de patio. Letra. Jiménez García. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.836—Bailes de patio. Tango canción. Música. Elvidio Vardaro y Oscar Arona. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.837—No es por hablar mal. Letra para ranchera. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.838—No es por hablar mal, ranchera. Música. Ernesto Di Cicco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.839—Tu clavel, paso doble. Música. Ernesto Di Cicco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.840—Tu clavel. Letra, p. paso doble. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.841—Temores. Letra p. vals. Pedro Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.842—Temores, vals canción. Música. Ernesto N. de la Cruz. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.843—Pancha la curiosa, letra p. ranchera. Lito Bayardo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.844—Pancha la curiosa, ranchera. Adelio Zeoli. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.845—De regreso. (El viejo carretón). Canción pampeana. Música. Daniel López Barreto. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.846—De regreso. (El viejo carretón). Letra. Daniel López Barreto. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.847—Cielo azul, letra. Juan Sarcione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.848—Cielo azul, tango. Música. Carlos Marcucci. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.849—Sin noticia, vals criollo. Música. Jaime Villa. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.850—Sin noticia, letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935
15.851—A la sombra de un mistol, ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.852—Contrato de cesión de Acciones y Derechos. Partes contratantes: The River Plate Dairy Co. Ltda. e Inés Erwin.
15.853—Obra inédita.
15.854—Apprenons les verbes. María Teresa Giraudy. La Autora. Buenos Aires, 1935.
15.855—Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. (Revista). N.° 6. Tomo X. Colab. en el texto. Raúl Argañaráz. Buenos Aires, 1935.
15.856—Obra inédita.
15.857—Obra inédita.
15.858—Obra inédita
15.859—Obra inédita.
15.860—Trámite Administrativo.
15.861—Obra inédita.
15.862—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 4

15.863—Obra inédita.
15.864—La Montaña. (Diario de la tarde). Año V. N.° 1326. Colab. en el texto. Silvano Gramajo Gauna. Salta, 1935.
15.865—Trámite Administrativo.
15.866—Obra inédita.
15.867—Historia Patria. (Escuela Moderna. Serie Elemental de Instrucción Primaria). Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.868—Crítica Nuestra. ("Don Segundo Sombra" de Ricardo Güiraldes y "Cántico y Forma" de Enrique Corbellini). Juan Carlos Goti Aguilar. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.869—Obra inédita.
15.870—Obra inédita.
15.871—Obra inédita.
15.872—Así es la Vida. (Cuentos). José Manuel Braña. L. de la Barrera. Venado Tuerto (Santa Fe), 1935.
15.873—Obra inédita.
15.874—Obra inédita.
15.875—Obra inédita.
15.876—Trámite Administrativo.
15.877—Obra inédita.
15.878—Industria y Química. (Revista de la Asoc. Química Argentina). Vol. I. N.° 1. Colab. en el texto. La Asoc. Química Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.879—Obra inédita.
15.880—Obra inédita.
15.881—El Libro de la Patria. (Texto de lectura para 4.° grado). Germán Berdiales y Pedro Inchauspe. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.882—Alegre Taller. (Libro de lectura para tercer grado). José D. Forgione. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.883—Obra inédita.
15.884—Desarrollo sintético de los conocimientos primarios. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1935.

SEPTIEMBRE 5

15.885—Obra inédita.
15.886—Tribuna Comercial. Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. Gualberto Alvarez. Pergamino (Provincia de Buenos Aires), 1935.
15.887—La Voz de Catriló. Año VII. N.° 406. Colaboración en el texto. Juan Avila. Catriló (Territorio Nacional de la Pampa), 1935.
15.888—Obra inédita.
15.889—La Verdad. (Revista Parroquial). Año XIV. N.° 675. Colaboración en el texto. Pedro Amirin. Cnel. Pringles (Provincia de Buenos Aires), 1935.
15.890—La Nación. N.° 22.984|3.014. Colaboración en el texto. La S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
15.891—Il Mattino D'Italia. N.° 1.884 al 1914. Colaboración en el texto. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.892—La Unión. N.° 13.043|73. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), 1935.
15.893—Vita Italiana. Nos. 8 y 9. Colaboración en el texto. José Berti. Buenos Aires, 1935.
15.894—Glos Polski. N.° 1.389. Colaboración en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
15.895—Slovensky Lud. N.° 213|23. Colaboración en el texto. Juan Ladzany y José Skultéty. Buenos Aires, 1935.
15.896—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 2|4. Colaboración en el texto. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1935.
15.897—Luz y Vida. N.° 160|2. Colaboración en el texto. Asoc. Luz y Vida. Buenos Aires, 1935.
15.898—La Intermediaria Panaderil. N.° 5.354. Colaboración en el texto. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
15.899—Stella Maris. N.° 72. Colaboración en el texto. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
15.900—La Voz de la Parroquia. N.° 87|97. Colaboración en el texto. Emilio Roque Paolini. Balcarce (F. C. S.), 1935.
15.901—Pays Libre. N.° 769|72. Colaboración en el texto. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
15.902—El Cronista Comercial. N.° 8.690|720. Colaboración en el texto. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.903—Buenos Aires Popular. N.° 9. Colaboración en el texto. Herman V. Boley. Buenos Aires, 1935.
15.904—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 8. Colaboración en el texto. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1935.
15.905—Correo Periodístico Sudamericana. N.° 160|86. Colaboración en el texto. Arturo Durselen. Buenos Aires, 1935.
15.906—Corriente Continua. N.° 229|32. Colaboración en el texto. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
15.907—Revista Policial. N.° 31. Colaboración en el texto. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.

15.908—Cátedra y Clínica. N.° 15. Colaboración en el texto. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1935.
15.909—Revista Española. N.° 279. Colaboración en el texto. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
15.910—El Fígaro. N.° 368. Colaboración en el texto. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
15.911—Alas. N.° 18|20. Colaboración en el texto. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
15.912—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 9. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
15.913—Revista de Arquitectura. N.° 176. Colaboración en el texto. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
15.914—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 25. Colaboración en el texto. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1935.
15.915—Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo VI. Rep. Gral. 2.° Supl. Colaboración en el texto. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1935.
15.916—El Diario Israelita. (Di Ydische Zaitung). N.° 6.295|320. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
15.917—Luján. N.° 329|35. Colaboración en el texto. Roque A. Santagada. Buenos Aires, 1935.
15.918—Diario de Licitaciones. N.° 3.237|67. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
15.919—Boletín Parroquial. N.° 9|12. Colaboración en el texto. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez, 1935.
15.920—La Industria Argentina del Calzado. N.° 222. Colaboración en el texto. Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
15.921—Obra inédita.
15.922—La Personalidad y el Sentimiento Nacional de Echeverría. Antonio Galante. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.923—Yunque. (Revista). Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. El Círculo de Maestros Egresados de la Escuela Normal "Dr. Eduardo Costa". Buenos Aires, 1935.
15.924—América Libre. (Crítica, Arte, Polémica). N.° 3. Colaboración en el texto. Aurelio Garro. Córdoba, 1935.
15.925—Sentimiento. Vals criollo. Música. Alberto M. Rossi. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.926—Obra inédita.
15.927—Obra inédita.
15.928—Obra inédita.
15.929—Obra inédita.
15.930—Obra inédita.
15.931—Obra inédita.
15.932—Archivos de la Asociación Médica del Hospital Parmenio Piñero. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Humberto Luis Lorusso. Buenos Aires, 1935.
15.933—El Demócrata. (Semanario). Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. Julio A. Abalo. Passo (Provincia de Buenos Aires), 1935.

SEPTIEMBRE 6

15.934—Cibeles. (Revista decenal de Almirante Brown). Año I. N.° 6. Colaboración en texto. Angel Aristondo. Mármol (F. C. S.), (Provincia de Buenos Aires, 1934.
15.935—Boca Juniors Social y Deportivo. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Espejo, Klein y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.936—Obra inédita.
15.937—Trámite administrativo.
15.938—El Roble. (Periódico). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Alfonso Vázquez, Juan Carlos Baggini y Ernesto J. Gerding. Buenos Aires, 1935.

SEPTIEMBRE 7

15.939—Obra inédita.
15.940—Pro-Familia. (Periódico Semanal). Año VI. N.° 334. Colaboración en el texto. Juan B. Turri. Pilar (Santa Fe), 1935.
15.941—Obra inédita.
15.942—By-A Yn Yave. Guaranía. Letra. Félix Fernández. El Autor. Buenos Aires, 1934.
15.943—By-A Yn Yave. Guaranía. Música. Carlos Ramírez. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.944—Burlas Veras. (Sátiras breves). Alberto Córdoba. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.945—Obra inédita.
15.946—Obra inédita.
15.947—Obra inédita.
15.948—Obra inédita.
15.949—Apuntes de Matemáticas. N.° VI. (Algunas pruebas astronómicas sobre el origen del hombre americano). Tomás Vallejo Díaz. El Autor. Córdoba, 1935.
15.950—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 9

15.951—La Copla Porteña. Tango de la comedia musical "Rascacielos". Música. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.952—La Copla Porteña. Letra para tango. (De la comedia musical "Rascacielos"). Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.953—Dos Conferencias Literarias. (Poetas a los veinte años y Nuestras poetisas de hoy). Alfredo Cónsole. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.954—Obra inédita.
15.955—Obra inédita.
15.956—Y mintieron sus labios. Vals canción. Música. Benjamín y Silvio Musacchio, Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.957—Y mintieron sus labios. Letra para vals canción. Francisco A. Lío. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.958—Obra inédita.
15.959—Historia del Brasil. Juan Gregorio Beltrán. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.960—Trámite administrativo.
15.961—Obra inédita.
15.962—Obra inédita.
15.963—Obra inédita.
15.964—Obra inédita.
15.965—Obra inédita.
15.966—Obra inédita.
15.967—Obra inédita.
15.968—Obra inédita.
15.969—Obra inédita.
15.970—Obra inédita.
15.971—Trámite administrativo.

SEPTIEMBRE 10

15.972—Obra inédita.
15.973—Obra inédita.
15.974—Obra inédita.
15.975—Trámite administrativo.
15.976—Obra inédita.
15.977—Ejercicios Técnicos para piano. Cuad. 1.°. Franz Liszt. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.978—Baby. Vals para piano. (De la serie de piezas para niños). Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.979—Responso Malevo. Tango. Música. Juan Polito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.980—Responso Malevo. Letra para tango. Eduardo Calvo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.981—Flor Deshojada. Vals. Música. Antonio Polito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.982—Flor Deshojada. Letra para vals. Antonio Polito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.983—Página de Album. Música. Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.984—La Ronde qui passe, para piano. Música. Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.985—Berceuse. (Canción de cuna). Música para piano. Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.986—Delitos contra los Derechos Intelectuales. (La Ley Argentina 11.723). Sigofrido A. Radaelli y Carlos Mouchet. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1935.
15.987—Obra inédita.
15.988—Obra inédita.
15.989—Obra inédita.
15.990—Obra inédita.
15.991—Obra inédita.
15.992—Obra inédita.
15.993—Maravillas de nuestras plantas indígenas y algunas exóticas. Ilse von Rentzell. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.994—Obra inédita.
15.995—Esther. Vals de la película "El Caballo del Pueblo". Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.996—Esther. Letra p. vals de la película "El Caballo del Pueblo". Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.998—El Caballo del pueblo. Tango. (De la película "El Caballo del Pueblo"). blo"). Letra Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.998—El Caballo del pueblo. Tango. (De la película "El Caballo del Pueblo). Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.999—Aquella Noche. Blue de la película "El Caballo del Pueblo"). Música Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.000—Aquella Noche. Letra p. blue de la película "El Caballo del Pueblo"). Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.001—El Zorzal. Tango de la película "El Caballo del Pueblo". Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.002—El Zorzal. Letra para tango. (De la película "El Caballo del Pueblo"). Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.003—Cafetín de la Ribera. Tango canción. Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.004—Cafetín de la Ribera. Letra p. tango canción. Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.005—Aunque no lo crean. Tango canción de la obra "Rascacielos". Música. Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.006—Aunque no lo crean. Letra p. tango canción, de la obra "Rascacielos". Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.007—Voluntad. Tango. Música. Enrique Delfino (Delfy). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.008—Voluntad. Letra. p. tango. Manuel Perales. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.009—Catamarca. Vals para piano. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.010—San Luis. Vals para piano. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.011—Buenos Aires. Vals para piano. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.012—Obra inédita.
16.013—Obra inédita.
16.014—Obra inédita.
16.015—Obra inédita.
16.016—Obra inédita.
16.017—Obra inédita.
16.018—El Espectador. (Tomo VIII). José Ortega y Gasset. Revista de Occidente. Madrid. (España), 1934.
16.019—Goethe desde dentro el punto de vista en las artes. El Hombre interesante. José Ortega y Gasset. Revista de Occidente. Madrid, (España), 1932.
16.020—Obras de José Ortega y Gasset. José Ortega y Gasset. Espasa Calpe, S. A., Madrid, (España), 1932.
16.021—El Mártir del Restaurador. (Pieza histórica original en cuatro actos). Manuel Juan Sanguinetti. Baiocco. Buenos Aires, 1935.
16.022—Obra inédita.
16.023—Obra inédita.
16.024—Obra inédita.
16.025—Obra inédita.
16.026—Obra inédita.

16.027—Obra inédita.
16.028—Obra inédita.
16.029—Voz de Galicia. (Periódico). Año I. N.° 4. Colaboración en el texto. Domingo Díaz Estévez. Buenos Aires, 1935.
16.030—Obra inédita.
16.031—Obra inédita.
16.032—Obra inédita.
16.033—Obra inédita.
16.034—Obra inédita.
16.035—Obra inédita.
16.036—Obra inédita.
16.037—Obra inédita.
16.038—Trámite administrativo.
16.039—Obra inédita.
16.040—Obra inédita.
16.041—Obra inédita.
16.042—Obra inédita.
16.043—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 11

16.044—Obra inédita.
16.045—Obra inédita.
16.046—Obra inédita.
16.047—Estampa Chaqueña. (Semanario). Año VI. N.° 295|6. Colaboración en el texto. Ildefonso Pérez. Resistencia, (Chaco), 1935.
16.048—Obra inédita.
16.049—Obra inédita.
16.050—Obra inédita.
16.051—Esencia de Amor. Vals. Música. Toribio Flores. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
16.052—Problemas y Soluciones. Enrique J. García. Librería La Nena. Buenos Aires, 1935.
16.053—Obra inédita.
16.054—Obra inédita.
16.055—Obra inédita.
16.056—Obra inédita.
16.057—Obra inédita.
16.058—Hablan las Guitarras. (Poema). Ricardo M. Llanes. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935.
16.059—Escalas y Arpegios. (Año preparatorio). María Rosa Farcy de Montal. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935.
16.060—Dietética Argentina para Bacilosos. (Basada en la Dieta Sauerbruch-Herrmannsdorfer). José De Filippi. Editorial Poblet. Buenos Aires, 1935.
16.061—Guía Temática y Analítica de Sigfrido de Wagner. Mariano G. Bosch. El Autor. Buenos Aires, 1935.
16.062—Guía Práctica en los juicios de desalojo, cobro de alquileres y sus incidentes en la capital y la provincia. S. Enrique Carniol. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
16.063—Consideraciones sobre ''El Pozo de Balde''. (Novela de Rosa Bazán de Cámara y su baldeísmo). F. Gorriti. El Autor. Buenos Aires, 1935.

SEPTIEMBRE 12

16.064—Trámite administrativo.
16.065—Obra inédita.
16.066—El Imparcial. (Periódico). Año I. N.° 20. Colaboración en el texto. Domingo Bonifai. Jujuy, 1935.
16.067—Crítica. N.° 7653|83. Colaboración en el texto. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1935.
16.068—El Pueblo. N.° 12.434|60. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía., (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
16.069—La Prensa. N.° 23.891|921. Colaboración en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
16.070—La Vanguardia. N.° 10.186|216. Colaboración en el texto. La S. A. Editora, La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
16.071—Caras y Caretas. N.° 1922|6. Colaboración en el texto. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1935.
16.072—Maribel. N.° 146|9, y 141|5. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
16.073—Leoplán. N.° 113|6. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
16.074—Hacia la Luz. N.° 55 y 121|2. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
16.075—Revista Geográfica Americana. N.° 23. Colaboración en el texto. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
16.076—[illegible]nas. N.° 3|4. Colaboración en el texto. Dave Cabouli. Buenos Aires, 1935.
16.077—La Educación Católica. N.° 63 al 67. Colaboración en el texto. El Consejo Superior de Educación Católica. Buenos Aires, 1935.
16.078—Radio Magazine. N.° 6. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
16.079—Ahora. N.° 12|20. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
16.080—Pro Familia. N.° de agosto. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
16.081—El Día. N.° 148|78. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata (P. de Bs. Aires), 1935.
16.082—La Razón. N.° 2781|4. Colaboración en el texto. Leonardo Sánchez. Mercedes (Ctes.); 1935.
10.083—Semanario Judicial. N.° 15|9. Colaboración en el texto. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1935.
16.084—La Actualidad. N.° 48|51. Colaboración en el texto. Conrado Nagore. Gral. Villegas, (P. de Bs. As.), 1935.
16.85—La Libertad. N.° 6186|216. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (P. de Bs. As.), 1935.
16.086—Clamor. N.° 10|4. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Libertad Avellaneda (P. de Bs. As.), 1935.
16.087—Boletín Oficial. (Paraná). N.° 165|89. Colaboración en el texto. Ramón Horacio Arigós de Elía. Paraná. (Entre Ríos), 1935.
16.088—Gaceta del Foro. N.° 6463|93. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
16.089—El Orden. N.° 2131|35. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas. Cnel Pringles, (P. de Buenos Aires), 1935.
16.090—Magyarsag. N.° 862|75. Colaboración en el texto. Roque Osvaldo Santagada. Buenos Aires, 1935.
16.091—Caritas. N.° 22|7. Colaboración en el texto. Manuel C. Martínez Blanco. Jobson, 1935. (S. Fe).
16.092—Revista Médica Latino-Americana. N.° 237. Colaboración en el texto. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
16.093—Turf y Elevage. N.° de agosto. Colaboración en el texto. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.
16.094—L'Aquila. N.° 29. Colaboración en el texto. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1935.
16.095—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 398. Colaboración en el texto. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
16.096—El Lirio de San José. N.° 6. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
16.097—Madre y Niño. N.° de agosto. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
16.098—Notas del Alma. Vals criollo. Música. José A. Fertonani. El Autor. Buenos Aires, 1935.
16.099—Obra inédita.
16.100—En trámite.
16.101—En trámite.
16.102—Obra inédita.
16.103—Trámite administrativo.
16.104—Cuentos Vespertinos. (2.ª serie). Salvador Maxwell. Casa Editora Sudamericana. Florida (P. de Bs. As.), 1935.
16.105—Disturbios Modernos y sus factores morales. Isaac Marcelo Fayard. Casa Editora Sudamericana. Florida (P. de Bs. As.), 1935.
16.106—El Nacionalismo Argentino. Colaboración anónima. Nacionalismo Laborista. Buenos Aires, 1935.
16.107—El Zarpazo Inglés a las Islas Malvinas. Juan G. Beltrán. El Autor. Buenos Aires, 1934.
16.108—En trámite.
16.109—En trámite.
16.110—El Porteño. N.° 437. Año XI. Colaboración en el texto. Ramón Alvareñas Cantón. Buenos Aires, 1935.
16.111—Por los prados del alma. Clara Sarabia Linares. La Autora. Buenos Aires 1935.
16.112—¿Quiere Vd. Pescar? (La pesca como deporte y como arte). Carlos E. Druillet. El Autor. Montevideo (R. O. del Uruguay), 1933.
16.113—Obra inédita.
16.114—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 13

16.116—Obra inédita.
16.117—Obra inédita.
16.118—Tangón. Nueva danza. Música. Francisco Canaro. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
16.119—Tangón. Letra p. nueva danza. Ivo Pelay. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
16.120—San José de La Plata. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Pedro A. García Alonso. La Plata, (P. de Bs. As.), 1935.
16.121—¡Victoria!!... (Drama en 3 actos). Eugenio Navas. El Autor. Buenos Aires, 1935.
16.122—Obra inédita.
16.123—Obra inédita.
16.124—Obra inédita.
16.125—Obra inédita.
16.126—Obra inédita.
16.127—Obra inédita.
16.128—Obra inédita.
16.129—Hora Espiritual. (Boletín). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Zacarías de Vizcarra, Buenos Aires, 1935.
16.130—Graphe, (Hoja Informativa). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Zacarías y Vizcarra. Buenos Aires, 1935.
16.131—Obra inédita.
16.132—Obra inédita.
16.133—Obra inédita.
16.134—Obra inédita.
16.135—Revista Argentina de Tuberculosis. Vol. I. N.° 1. Colaboración en el texto. Ateneo de la Tuberculosis. Buenos Aires, 1935.
16.136—Obra inédita.
16.137—Obra inédita.
16.138—Estudio de los Periódicos y Revistas Existentes en la ''Biblioteca Enrique Peña''. Enrique A. Peña. El Autor. Buenos Aires, 1935.
16.139—Ideas. (Periódico Semanal). Año I. N.° 39. Colaboración en el texto. Carlos Alberto Aguirre. San Pedro, (Jujuy), 1935.
16.140—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 14

16.141—Canción de Cuna. (A una o dos voces). Música. Juan Serpentini. Ediciones Musicales Argentinas. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.142—Canción de Cuna. Letra Gabriela Mistral. Roque Gaudiosis. Buenos Aires, 1935.
16.144—Noche en la Pampa. Letra. Cecilia Borja. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, lardo Gilardi. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.144— Noche en la Pampa. Letra. Cecilia Borja. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.145—Obra inédita.
16.146—La Shulca. Música. Floro M. Ugarte. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
16.147—La Shulca. Letra. Rafael Jijena Sánchez. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
16.148—Ofrenda. Música. Floro M. Ugarte. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
16.149—Ofrenda. Letra. Miguel A. Camino. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
16.150—Obra inédita.
16.151—Obra inédita.
16.152—Obra inédita.
16.153—Obra inédita.
16.154—Obra inédita.
16.155—Obra inédita.
16.156—Obra inédita.
16.157—Obra inédita.
16.158—En trámite.

SEPTIEMBRE 16

16.159—Para mi examen de ingreso. (Texto adaptado a los programas de ingreso al primer año de los Colegios Nacionales, Escuelas de Comercio, etc.). Carlos María Glew. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.160—Makedonski Glas. (La Voz Macedónica). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Nicolás Juan Popovsky. Buenos Aires, 1935.
16.161—Gran Hotel Victoria. Tango criollo para piano. Música. Feliciano Latata. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
16.162—Obra inédita.
16.163—Obra inédita.
16.164—Obra inédita.
16.165—Obra inédita.
16.166—Obra inédita.
16.167—Obra inédita.
16.168—Obra inédita.
16.169—Obra inédita.
16.170—Obra inédita.
16.171—Obra inédita.
16.172—Secretos de un hogar feliz. Edgar Brooks. Casa Editora Sudamericana. Florida (P. de Buenos Aires), 1935.
16.173—Guía Práctica de la Salud. Federico M. Rossiter. Casa Editora Sudamericana. Florida. (P. de Buenos), 1935.
16.174—Obra inédita.
16.175—Obra inédita.
16.176—Criterio. (Periódico). Año I, N.° 2. Colab. en el texto. Juan V. Benedetto y Guido Parpagnoli. (Empresa Editorial Dynamos). Rufino (Pcia. de Santa Fe), 1935.
16.177—Método teórico práctico para la confección de sombreros. Emilia Maggiani. La autora. Quilmes. (P. de Buenos Aires), 1935.
16.178—Obra inédita.
16.179—Obra inédita.
16.180—El Castillo Maldito. (Novela). Jorge Borla. Editorial Tor. Buenos, 1934.
16.181—Revista Oficial del Club Belgrano. Año I, N.° II. Colab. en el texto. Alberto A. Mom. Buenos Aires, 1935.
16.182—Obra inédita.
16.183—Obra inédita.
16.184—Obra inédita.
16.185—Obra inédita.
16.186—Obra inédita.
16.187—Obra inédita.
16.188—Obra inédita.
16.189—Trámite Administrativo.
16.190—Obra inédita.
16.191—La Voz del Pueblo. (Semanario). Año IV, N.° 150. Colab. en el texto. Alfonso Capodanno. San Genaro Norte (P. de Santa Fe), 1935.
16.192—Santa María de los Angeles. Año I, N.° 33. Colab. en el texto. R. R. P. P. Capuchinos. Buenos Aires, 1935.
16.193—Obra inédita.
16.194—Obra inédita.
16.195—Reflejos. (Semanario). Año I, N.° 2. Colab. en el texto. Humberto Testa y Horacio Crudele. Pehuajó. (P. de Buenos Aires), 1935.

e.20 sept.-v.1.° oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Septiembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.03
Francia	20.08	22.82
Bélgica	51.54	58.54
España	41.67	47.32
Italia	24.84	28.16
Suiza	99.12	112.60
Estados Unidos	304.25	346.10
Alemania	122.71	139.45
Holanda	205.89	234.—

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 18.024-DC-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos graníticos y calcáreos, baldosas de concreto y piedras de hormigón comunes e imitación hamburguesas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.25 sept.-v.3 oct.

(Expte. 13.224-DC-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.25 sept.-v.3 oct.

(Expte. 17.249-DC-1935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación púbilca para la provisión de maderas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — R. Zaballa Carbó, prosecretario.

e.25 sept.-v.3 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

5 de noviembre de 1935, soldaduras varias (O. C. 1362|35).

6 de noviembre 1935, amiantos y empaquetaduras (O. C. 1396|35).

7 de noviembre de 1935, caños tipo "Mannesmann", curvas y tees (O. C. 1417|35).

8 de noviembre de 1935, mechas para maderas y metales (O. C. 1494|35).

12 de noviembre de 1935, vidrios armados (O. C. 1475|35).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e.25 sept.-v.30 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a D. **Delfín Oliva**, en su carácter de fiador de D. José Silenio Monteteros, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 314,70 m|n., por los conceptos que surgen de la C. F. N.° 16|1935, suma a la que deberá acumulársele el importe de este edicto; bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. N.° 75, de la Ley N.° 428.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. — e.25 sept.-N.° 80-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle (hijo)**, ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publica de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 198.380,10 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 3.293, de fecha 1.° de Junio de 1934, más $ 50, —por publicación de edictos y $ 1.730,— por reposición de sellos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. — e.25 sept.-N.° 81-s|p.p.-v.30 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Manuel Urquiza**, ex Jefe de la Oficina "Laguna Larga Distrito 6.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 1.572,21 moneda nacional, para responder a la deuda que dejó en dicha repartición, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 79|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50. — e.25 sept.-N.° 82-s|p.p.-v.5 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don **Carlos F. Barozzi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría a cargo del Escribano que suscribe, a tomar la participación que les corresponda y a constituir domicilio en el juicio caratulado: "Procurador Fiscal c| Barozzi Suc. de Carlos F —Apremio— expediente 22.539"; bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Pobres y Ausentes.

Paraná, Septiembre 16 de 1935. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.25 sept.-N.° 01.436-s|p.p.-v.27 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Enrique Fongi**, para que dentro dentro de tercero día, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos y a las Transacciones contra Enrique Fongi — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Septiembre 11 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.25 sept.-N.° 01.437-s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Luis Delpino (hijo)**, para que, dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Luis Delpino (h.), y Luis Delpino y Cía. — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Septiembre 11 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.25 sept.-N.° 01.438-s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Eduardo Martiniano Costas**, para que comparezca a la audiencia del día veinticinco del corriente a las nueve y media horas, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de dar por reconocida la firma y contenido del documento de fianza acompañado al juicio caratulado: "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra Suárez Costas Arturo José y Suárez Eduardo Martiniano — Apremio", se le cita igualmente para que, dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en el juicio aludido, bajo apercibimiento, en caso de no hacerse parte, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Septiembre 14 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.25 sept.-N.° 01.439-s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de ocho días que en los autos de quiebra de **Bartolomé Saboini**, el fallido ha solicitado su rehabilitación.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.26 sept.-N.° 01.440-s|p.p.-v.3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Millán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1451 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Antalá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1452 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.25 sept.-N.° 1453 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Galoppe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1454 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guiperco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.25 sept.-N.° 1455 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emma Ferriña**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 sept.-N.° 1456 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Filomena (a) "El Gordo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1457 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Molina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de clarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1458 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 sept.-N.° 1459 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 sept.-N.° 1460 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Kratz** y **Bernardo Hanz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 sept.-N.° 1461 s|pp.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Miguel Repko**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.441 s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez de Paz del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Moujan, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Vicente José María Repetto, José Bosotti, Salvador Butera, Pedro Belsito** y **Santiago Capalleja**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.442 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasch**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por obstrucción al tráfico ferroviario, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Septiembre 16 de 1935. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.443 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.444 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arizaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 setp.-N.° 1.445 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guimaraiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1.446 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Valero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.447 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bernárdez Arias** o **Ramiro Hermida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 sept.-N.° 1.448 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez** o **Antonio Martínez Armengol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 sept.-N.° 1.449 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antanio Madeo, Vicente Kurlat, Luis Daiqui** y **Manuel Sánchez**, procesados por defraudación; **Jacobo Dubasdosky** por igual delito; **Diego Urda** y **Emilio Mattioli (hijo)**, por malversación de caudales; **Juan Eleodoro Figuerca** y **Agenor** o **Jenaro Vergara**, por estafa y **Eladio Borrajo** por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.25 sept.-N.° 1.450 s|p.p.-v.30 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Aceptada por el P. E. según Decreto **30 de marzo 1935 la rebaja de capital, aprobada por la Asamblea Extraordinaria de 20 de junio de 1934, se ruega a los señores Accionistas de este Banco, efectuar el canje de sus acciones por las nuevas emitidas.**

Constante Sestelo, director gerente.

e.20 sept.-N.° 16.670-v.28 sept.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cabildo (e) Feb. Lacroze y Dorrego, Díaz Vélez (e) Pringles y Río Janeiro, Yatay (e) Río Janeiro y Querandíes, Plaza (e) Juramento y Olazábal. Delgado (e) Palpa y Zabala, Echeverría (e) Bárcena y Bucarelli, Padilla (e) Aráoz y Warnes, Marcos Paz (e) Lacar y Nueva York y Río Janeiro (e) Chubut y Avellaneda, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los **contribuyentes las** planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.21 sept.-v30 sept.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Guayra (e) Triunvirato y de los Constituyentes, Añasco (e) César Díaz y Paysandú, Seguí (e) Gaona y Monte Egmont, Emilio Castro (e) Larrazábal y Tellier, Carhué (e) Tuyutí y Boquerón, Blanco Encalada (e) Ceretti y de los Constituyentes, Pareja (e) Mercedes y Segurola, Salta (e) Independencia y Brasil y Miller (e) Congreso y Monroe, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límite asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pa-

vimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.
e.21 sept.-v30 sept.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cruz (Avenida) (e) Centenera y Lacarra, Coronel Roca (Avenida) entre Portela y Larrazábal, Avalos (e) Pampa y Echeverría, Achega (e) Congreso y Repubiquetas, Bárcena (e) De los Constituyentes y Gándara, Larsen (e) de los Constituyentes y Bolivia, Lambaré (e) Guardia Vieja y Cangallo, Triunvirato (e) Quesada y Republiquetas y Quesada (e) de los Constituyentes y Altolaguirre, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.
e.21 sept.-v30 sept.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, calle Bmé. Mitre 399, contra su entrega desde el 1.° de octubre de 1935.

Nos. 8 - 78 - 95 - 146 - 189 - 242 - 343 - 411 - 565 - 601 - 636 - 640 - 655 - 683 - 1.032 - 1.127 - 1.180 - 1.198 - 1.224 - 1.315 - 1.413 - 1.587 - 1.652 - 1.700 - 1.768 - 1.790 - 1.877 - 1.961 - 1.965 - 1.988.

H. M. Taylor, director tesorero
e.24 sept.-N.° 16.618-v.26 sept.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Reembolso de Debentures Emisión 8 o|o, Año 1930

El artículo 7 del Contrato de emisión de debentures, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1930, bajo el número 13 del folio 115, del libro segundo Contratos de Debentures, dice: "**La Nueva Cervecería Argentina se reserva el derecho de reembolsar parcialmente por sorteo o totalmente estos debentures por su valor nominal en cualquier época con un aviso previo de tres meses que deberá publicarse durante 10 días en dos diarios de la Capital**".

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de debentures al 8 o|o (ocho por ciento), año 1930, que a partir de los tres meses de concluída esta publicación; es decir el 5 de enero de 1936, reembolsaremos en nuestros escritorios de la calle Saladillo 2275, el importe íntegro del valor nominal de los debentures al 8 o|o, año 1930, que hubiera aún en circulación. La última publicación de este aviso se hace el día 5 de octubre de 1935.

De acuerdo al artículo 21 del contrato, pasado el plazo de 3 meses, es decir desde el 5 de enero de 1936, estableci-do, por esta publicación, los debentures, motivo de este aviso no gozarán interés alguno.

Este aviso se publica en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "Crítica".

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
El Directorio.
e.25 sept.-N.° 16.622-v.5 oct.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Negocio vendido. — **Ildefonso Domínguez**, vende a **Manuel Míguez**, el negocio de mantequería, quesería y artículos de granja, situado en la calle Carlos Calvo número 2857.

Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido, por el término de ley.

e.25 sept.-N.° 16.748-v.30 sept.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público oficina Corrientes número 435, avisa que con su intervención doña **Ana G. de Kirschtein**, vende a don **Celestino Antona**, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de café - bar - restaurant, denominado "Splendid", calle 25 de Mayo número 475, donde constituyen domicilio los contratantes.

Reclamaciones término legal en mi oficina.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
e.25 sept.-N.° 16.746-v.30 sept.

Pascasio Sancio, oficinas Concordia 4676, U. T. 50-0387, rematará por cuenta y orden del señor **José López**, la fiambrería y rotisería corrientes 3251|77 **el día 30 del corriente** a las 13 horas. — Comisión 10 o|o cargo comprador. — Seña a satisfacción. — Ley 11.867, reclamos.

e.25 sept.-N.° 16.745-v.30 sept.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, México 1112, avisan que **Angel Catoira**, vende su restaurant Caseros 3502 y Guaraní 13, a **Manuel Alvarez y Francisco Rosón**, domiciliados mismo negocio. — Reclamos término de ley.

e.25 sept.-N.° 16.743-v.30 sept.

Se hace saber que doña **Isidora Electra Vigo**, vende su negocio de casa de modas de la calle Defensa 1152, a doña **Irene Bergey**; constituyendo domicilio legal la señora Isidora Electra Vigo y doña Irene Bergey, en la calle Defensa 1152. Ley 11.867.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
e.25 sept.-N.° 16.718-v.30 sept.

Aviso al comercio: he comprado al señor **Silverio Gayoso**, el negocio de carnicería en esta Capital, calle Victoria 3000, constituyendo ambas partes domicilio en el mismo. Reclamos, término de ley. **José Aira**.

e.25 sept.-N.° 16.724-v.30 sept.

Avisamos al comercio que hemos comprado al señor **Francisco Rossi** y señora **Magdalena Locatelli, viuda de Mora**, el negocio de carnicería en esta Capital, calle Rioja 231; constituyendo ambas partes domicilio en el mismo. Reclamos término de ley. **José Aira Pereiro y Emilia Quiroga, viuda de Manuel Aira.**

e.25 sept.-N.° 16.725-v.30 sept.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|. Ofic. E. Ríos 126, avisa que con su intervención, doña **María M. Vda. de Currás**, ha vendido a doña **María C. Vda. de Campodónico**, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de despensa de comestibles y anexos calle Morón 2799 esquina Terrada, en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes.

e.25 sept.-N.° 16.732-v.30 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí a los señores **Benigno y Francisco Martínez**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito calle Cochabamba 2482. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor **Eliseo Figueras**.

e.25 sept.-N.° 16.741-v.30 sept.

Vendo mi negocio de farmacia, calle Avda. Castañares 1399, al farmacéutico **José A. González**; reclamo término ley, en la misma, donde constituyen domicilio ambos. Vendedor **José M. Casadavant**, comprador José A. González.

e.25 sept.-N.° 16.737-v.30 sept.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, U. T. 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí a **María Celia Gallotta** mi despacho de pan, sito Río de Janeiro 719. Reclamos término ley. **Paulino Díaz López.**

e.25 sept.-N.° 16.729-v.30 sep.

Nuevas Convocatorias

HINDU CLUB

CONVOCATORIA

Señor consocio:

La Comisión Directiva, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, convoca a Vd. a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 4 de octubre de 1935, a las 21 horas, en nuestro local, calle Pedro Echagüe N.° 1760, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio XIV.

3.° Elección por el término de un año, de seis vocales titulares, en reemplazo de los señores Néstor Palacios, Enrique A. Badino, Alberto A. Petrolini, Francisco R. Bourguet, Emilio Bader y Angel S. Tuculet; y ocho suplentes, en reemplazo de los señores Atilio Corrieri, Horacio Estevánel, Julio C. L. Ferraroti, Mario Fuschini, Francisco G. Ocampo, Alfredo S. Rocca, Carlos Laurenz y Ricardo Guffanti.

4.° Elección de dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Federico J. Kenny y Gregorio Romero.

5.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Francisco A. Borgonovo, presidente. — Diego Pettigrew, secretario general honorario.

e.25 sept.-N.° 16.739-v.25 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA, LTDA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en nuestro local social, Victoria 2231, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Acta.
2) Memoria.
3) Balance General e Informe del Síndico.
4) Designación de dos socios para firmar el acta.
5) Donación Hospital Israelita.
6) Proyecto "Sucursal Once".
7) Elecciones de: un Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio.
e.25 sept.-N.° 16.727-v.10 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1935, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Directorio.
e.25 sept.-N.° 16.726-v.11 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo días de la convocatoria y obtener el certificado de entrada, (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.
P. Luis A. Meincke, secretario.
e.25 sept.-N.° 16.723-v.10 oct.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Asignación del Presidente.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Directorio
e.25 sept.-N.° 16.731-v.11 oct.

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del "Centre Basque Français" tiene el agrado de comunicar a Ud. que la Asamblea General Anual del Centro se realizará en su local social, calle Moreno 1370, el día 28 del corriente, a las 16 horas, y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

Saluda a Ud. muy atentamente. — **Buenos Aires, Septiembre de 1935.** Benjamín Toulouse, presidente. — **Juan** Esperne, secretario.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por la C. D.

2.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años; de uno más por un año; de seis suplentes de la C. D. por un año, de cinco miembros de la Comisión de Hacienda y de cinco miembros de la Comisión del Jurado, por un año.

3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles, son los siguientes: señores, Pedro Barnetche, Rodolfo Caldumbide, Pedro Harguindeguy, doctor Alberto Mendiondo, doctor Félix Puchulú, Benjamín Toulouse, y Emilio Uhalde.

Art. 69 del Reglamento: Las Asambleas estarán en "quórum" legal con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios activos presentes.

e.25 sept. N.° 16.721-v.26 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e.25 sept.-N.° 16.733-v.11 oct.

"INDUCO"

S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.25 sept.-N.° 16.736-v.11 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

«1854»

SOCIETE NATIONALE DE TRAVAUX PUBLICS

Rue Cambaceres 11 — París

Capital: 10.000.000 Francos oro

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Abril de 1913.

Inscr. pta en el R. P. de C. el 15 de Julio de 1918.

(EMPRESA CONSTRUCTORA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA)

Leyes Nos 6499 de 1 1 de Octubre de 1909 y 11615 del 13 de Agosto de 1932.

Domicilio: Mar del Plata, Obras Puerto Bs. As., Corrientes 2005

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL AL 31 DE MARZO DE 1935

REFERENTE A LAS OPERACIONES DE MAR DEL PLATA

ACTIVO		o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles, material			1350035 95
Activo circulante:			
Mercaderías, materiales, etc.			222744 57
Activo disponible:			
Caja	$ 6.342 79		
Bancos	» 897.073.73		903416 52
Activo exigible:			
Gobierno Argentino		58539 20	465605 51
Varios			14850 20
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
		58539 20	2956652 53
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto, reservas			
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		53419 78	2834559 85
Pasivo transitorio:			
Gobierno Argentino		5119 42	23692 63
Varios			98100 05
Cuentas de orden:			
No existen.			
		58539 20	2956652 53

Nota: No figura la cuenta de ganancias y pérdidas en razón que en el país la Empresa no realiza operación comercial alguna, limitándose a la prestación de servicios al Gobierno de la Nación para la construcción del Puerto Nacional de Mar del Plata, en cumplimiento de las leyes y contratos vigentes.

Mar del Plata, 26 Junio de 19

P. Seré — C. Marion, directores.

Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso**

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 sept.-N.° 16.711-v.25 sept.

(897.

S. A. LABORATORIOS "ARCY" DE PRODUCTOS QUIMICOS

54 - Paso - 56 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 24 de Septiembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Febrero de 1930.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

" suscripto .... " 400.000.—

" realizado .... " 394.350.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, efectuada el día 17 de Abril de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Muebles		12584 74	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	6287 30		
Menos: Amortización ejercicio actual	944 64	7231 94	5352 80
Instalaciones		32751 20	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	28307 04		
Menos: Amortización Ejerc. actual	4444 16	32751 20	
Máquinas		20230 68	
Menos: Amortización ejercicios anteriores	2250 —		
Menos: Amortización ejercicio actual	899 05	3149 05	17 81 63
Activo circulante:			
Mercaderías y específicos			99389 60
Activo disponible:			
Caja		1266 97	
Bancos		1749 31	3016 28
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		31974 65	
Accionistas		5650 —	
Cauciones		110 —	37734 65
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Patentes y marcas no amortizada		255202 10	
Gastos de organización	17070 13		
Menos: Amortz. ejerc. Ant. $ 13.656.08			
» » » Act. » 3.414.05	17070 13		255202 10
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			12500 —
			430877 06
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		400000 —	
Fondo de reserva		396 33	400396 33
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			17417 49
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			12500 —
Ganancias:			
Ganancia de este ejercicio		831 99	
Menos: Quebranto Ejerc. anterior		268 75	563 24
			430877 06

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior			268 75
Amortizaciones:			
Muebles	944 64		
Instalaciones	4144 16		
Máquinas	899 05		
Gastos de organización	3414 05	9701 90	
Gastos generales, sueldos comisiones, alquileres, propaganda y seguros		50708 71	60410 61
Utilidad del ejercicio	831 99		
Menos: Saldo anterior	268 75		
Saldo que pasa a nuevo ejercicio			563 24
			61242 60
HABER			
Intereses, descuentos y bonificaciones		17406 72	
Mercaderías		37049 68	
Rayos		4084 20	
Análisis		2159 50	
Fajas		542 50	61242 60
			61242 60

Lino Campolo, síndico.

Inspector que visó el balance: **Dr. Lovera.**

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 sept.-N.° 16.170-v.25 sept.

(1210.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

Bmé. Miure 430 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E. 9 de Septiembre de 1916 y 28 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 18 de Octubre de 1916 y 18 de Noviembre de 1924.

Capital autorizado .... $ o/s 750 000.—
» suscripto y realizado .... » 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin Observación en la Asamblea Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 1935.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
(I) Activo fijo:		
Muebles y equipo	341662 12	
Menos amortización	179946 40	161715 72
(II) Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados, etc.	11116970 06	
Diversos títulos etc.	25 —	11116995 06
(III) Activo disponible:		
Caja	143118 95	
Bancos	16418 51	159567 46
(IV) Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	748978 81	748978 81
(V) Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	488921 40	488921 40
(VI) Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		12676178 45

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
(I) Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1704545 45	
Reserva legal	30464 08	1735009 53
(II) Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	10196426 24	10196426 24
(III) Pasivo transitorio:		
Saldo acreedores	172947 33	172947 33
Ganancias:		
Saldos de la cuenta	571795 35	571795 35
Cuentas de orden:		
No existen.		
		12676178 44

R. S. Beak, vicepresidente. — A. A. Willett, secretario. — H. R. Ahrens, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 31 DE DICIEMBRE 1934

DEBE	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
(I) Saldo anterior:		
(II) Amortizaciones:		
Total	179946 40	
Menos hasta año anterior	148643 88	31302 52
(III) Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		320070 35
(IV) Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		— —
(V) Patentes e impuestos		
Saldo:		
Utilidad del año	71105 57	
Más ganancia anterior	500689 98	571795 35
		923168 21

HABER	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Saldo del año anterior		
Mercaderías, etc.		500689 98
Interses, descuentos, comisiones y cambios etc.		422478 23
		— —
		923168 21

R. S. Beak, vicepresidente. — A. A. Willett, secretario. —

Dando cumplimieto a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, he examinado el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con los libros y documentos de la Compañía, encontrandolos en un todo conforme con el comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación.

H. R. Ahrens, síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta Public. no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios Aprobados por el Poder Ejecutivo. Nota: "Se hace constar que este Balance se publica sin perjuicio de lo que se resuelva en el Exp. F. 141|1934". Eduardo Guerrico — Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 sept.-N.° 16.327-v.25 sept.

F. 2. — 1299.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 587.400.—
" realizado .... " 480.310.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO AL 31 DE MAYO DE 1935

A C T I V O	Moneda legal
Accionistas	107.090.—
Caja:	
En efectivo	
Depositado en otros Bancos	158.546.97
Clearing	357.975.75
Descuentos y efectos a cobrar	
Adelantos	1.268.343.07
Deudores en gestión	89.654.86
Deudores hipotecarios	36.069.80
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	8.743.24
Cartas de crédito	21.863.82
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)	
Dividendo provisorio	23.878.37
Otras cuentas	
Metalización	8.787.64
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantías (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	74.667.14
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	41.791.78
Otras cuentas de orden	
	2.197.412.44

P A S I V O	Moneda legal
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	587.400.—
Fondo de reserva estatutario	24.492.64
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	559.325.65
Depósitos a plazo	513.490.82
Depósitos en Caja de Ahorros	177.279.60
Depósitos diversos	623.27
Redescuentos	172.260.59
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	32.305.93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	13.470.96
Metalización	304.06
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	74.667.14
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	41.791.78
Otras cuentas de orden	
	2.197.412.44

Moisés Elman, presidente.— Miguel Kitrosel, secretario.— Arón Grabivker, gerente. — Isaac Gelman, contador. — Daniel Nisberg, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección Gneral de Justicia.

e.25 sept.-N.° 16.261-v.25 sept.

F. 78. — 752.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires: Esmeralda 156, 1er. piso, Dto. C.. U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 75.100.—
" realizado .... " 75.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(1er. TRIMESTRE — EJERCICIO 31.º)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja		2.126.36
Bancos:		
Nación Argentina	8.414.35	
Municipal de Préstamos	10.081.94	18.496.29
Propiedades inmuebles		[illegible]
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica	580.—	
Títulos y valores	11.070.63	11.650.63
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida		2.011.—
Obligaciones a cobrar		68.463.95
Mobiliario y material		1.570.45
Deudores en gestión judicial		27.038.19
Deudores varios		672.67
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		4.364.82
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		
Depósito de Títulos (Ley 11.582)		3.700.—
Cuentas de orden		5.100.—
		145.194.36

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital		75.100.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.324.23	
Reserva Vida	30.888.96	42.213.19
Beneficios asegurados Vida		5.162.66
Diversos acreedores		4.488.70
Fondo de jubilaciones		2.306.50
Cuentas de explotación		7.123.31
Títulos en garantía (Ley 11.582)		3.700.—
Cuentas de orden		5.100.—
		145.194.36

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.º B.º: Hermenegildo Pozza, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 sept.-N.º 16.050-v.26 sept.

F. 201. — 1345.

"AMERICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|75

Autorizada por Superior Decreto: fecha 23 de febrero 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887
Capital autorizado .... **$ 2.000.000.—**
" suscripto .... „ 1.050.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1935

1.º Trimestre del 49º Ejercicio Anual

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	450.000.—
Caja y Bancos	18.224.20
Propiedades inmuebles	391.539.20
Títulos de renta y valores diversos	724.839.90
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	450.—
Mobiliario y material	1.—
Diversos deudores	15.173.07
Comisiones descontadas Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	37.626.47
Siniestros	7.207.48
Cuentas de orden	669.500.—
	2.315.561.32

PASIVO	Pesos moneda nacional
Capital subscripto	1.050.000.—
Reservas	[illegible].21
Beneficios de los asegurados Vida	
Siniestros pendientes	14.200.—
Diversos acreedores	8.888.79
Cuentas de explotación	51.789.06
Cuentas de orden	669.500.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)	744.26
	2.315.561.32

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

Agustín F. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 sept.-N.º 16.280-v.26 sept.

F. 200. — 1321.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio Social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires: Corrientes 222
Fecha de autorización: 23 de Junio 1890

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: Vida

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ m|n. 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	470.760.47	
Primas pendientes o diferidas	11.001.04	
Intereses vencidos y pendientes	6.107.59	
	633.503.22	
HABER		
Casa Matriz		346.450.06
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		36.287.47
Pólizas vencidas, pendientes		13.203.27
Dividendos a los asegurados, pendientes		3.633.68
Primas abonadas por anticipado		331.45
Acreedores diversos		87.963.17
		633.503.22

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Siniestros	59.677.73	
Dotales vencidas	68.233.50	
Valores en rescisión	32.626.06	
Rentas vitalicias	448.31	
Dividendos a los asegurados	3.971.57	
Gastos generales	57.90	
Impuestos y patentes	1.421.58	
	166.436.65	
HABER		
Primas		31.164.—
Intereses varios		13.034.35
Saldo		122.238.30
		166.436.65

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 sept.-N.º 16.278-v.26 sept.

F. 126. — 812.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS VOL MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS)

País de origen: Francia, (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu (París) (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nro. 329
Ramos que explota: ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES INDIVIDUALES, MARITIMOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Casa Matriz:
Capital enteramente realizado: 24.000.000 de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1935
11.° EJERCICIO — 1er. TRIMESTRE

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		321.096.93
Otras secciones		
Banco Nación Argentina (Cta. títulos en depósito):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		252.954.55
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	107.092.—	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Accidentes del Trabajo		120.815.83
Otras secciones	41.094.16	443.515.22
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		27.223.36
	168.186.16	1.395.605.89
HABER		
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	128.965.17	93.221.34
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		252.954.55
Reservas Ley 9688		191.276.02
Siniestros pendientes		
Accidentes del Trabajo		207.030.—
Otras secciones		145.056.—
Diversos acreedores		
Accidentes del Trabajo		40.732.09
Otras secciones	7.242.71	235.335.89
Cuenta de orden (conversión)	11.978.28	
	168.186.16	1.395.605.89

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE
EL PRIMER TRIMESTRE
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1935

DEBE	Accidentes del trabajo — Pesos curso legal		Accidentes individuales o$s.	Accidentes individuales c$l.
Corretajes y comisiones		47.117.13		59.561.32
Gastos generales		3.202.—		2.614.05
Siniestros: Indemnización	62.179.61			
Asist. médica	20.132.97	82.312.58	21.580.—	74.377.34
Reaseguros locales pasivos				
Saldos		24.425.38		
		157.057.09	21.580.—	136.552.71
HABER				
Primas		157.057.09		132.358.47
Patentes y sellos				
Comisiones s|reaseg. locales pasivos				
Saldos			21.580.—	4.194.24
		157.057.09	21.580.—	136.552.71
Pérdida ejercicio anterior		162.883.73		
Ganancia ejercicio anterior			6.236.23	44.799.24

DEBE			Marítimos o$s.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones			2.669.08	29.671.87
Gastos generales				280.—
Siniestros			19.80	47.481.90
Reaseguros locales pasivos			3.221.57	
Saldos			3.179.96	7.305.84
			9.090.41	84.739.61
HABER				
Primas			8.144.27	84.739.61
Patentes y sellos				
Comisiones s|reaseg. locales pasivos			946.14	
Saldos				
			9.090.41	84.739.61
Ganancia ejercicio anterior				1.377.10

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1935

DEBE	Responsabilidad Civil hacia terceros $ curso legal		Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y comisiones		800.39	624.71	15.245.59
Gastos generales			5.86	2.176.91
Siniestros			2.—	22.895.15
Rease. locales pasivos				
Saldos		1.200.57	929.19	
		2.000.96	1.561.76	40.317.65
HABER				
Primas		2.000.96	1.561.76	33.574.15
Patente y sellos				
Comis. s|reas. loc. pasivos				
Saldos				6.743.50
		2.000.96	1.561.76	40.317.65
Ganancia ejerc. anterior			3.098.48	36.212.42

Compagníe D'Assurances Générales
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sept.-N.° 16.293-v.26 sept.

F. 128. — 810.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene
BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1935
24.° Ejercicio — 1er. Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		42.419.89
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	366.66	61.385,10
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		552.34
	366.66	464.957.33
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		79.250.—
Diversos acreedores	123.63	25.707.33
Cuenta de orden (conversión)	243.03	
	366.66	464.957.33

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	679.67	52.460.33
Gastos generales	139.68	14.729.28
Siniestros		27.788.39
Reaseguros locales pasivos		1.609.14
Saldos	825.32	32.795.84
	1.644.67	2 -382.98
HABER		
Primas	1.618.27	125.978.75
Patente y sellos	26.40	3.179.13
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		225.10
Saldos	1.644.67	129.382.98
Ganancia ejercicio anterior	9.331.72	31.604.0.

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sept.-N.° 26.292-v.26 sept.

F. 47. — 799.

"La Anglo Argentina" Compañía Argentina de Seguros

San Martín 483 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Ganado - Vida - Accidentes - Cristales - Responsabilidad Civil

Autorizada por el Sup. Gob. Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(CUARTO TRIMESTRE — VIGESIMO TERCER EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	206.463.06	
Propiedades inmuebles	378.000.—	
Letras de Tesorería General de la Nación: (Véase el pasivo correspondiente)	32.000.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.212.293.90	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	46.852.24	
Préstamos sobre pólizas Vida	158.131.88	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	70.360.43	
Diversos deudores	108.447.01	
Impuestos pendientes de repetición	25.050.79	
Títulos depositados en garantía	5.558.41	
Pólizas de vida vencidas y rescatadas	63.838.08	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	975.691.44	
Siniestros	371.026.10	
Cuentas de orden	91.000.—	
	36.712.713.34	
HABER		
Capital subscripto y realizado		600.000.—
Reservas		1.883.082.92
Beneficios de los asegurados Vida		211.886.31
Letras de Tesorería General de la Nación depositadas en el Banco de la Nación Argentina, en garantía de un adelanto en Cuenta Especial		32.000.000.—
Diversos acreedores		23.643.56
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		201.408.45
Cuentas a pagar		14.863.80
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		1.685.831.24
Saldo transferido del ejercicio anterior		997.06
		36.712.713.34

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sept.-N.° 16.305-v.26 sept.

F. 63. — 1197.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

Corrientes N.° 4002
Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital:
Autorizado .... $ 25.000.000.—
Suscripto .... " 22.565.000.—
Realizado .... " 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
Tercer Trimestre del Ejercicio Vigésimo Noveno

ACTIVO	TOTALES GENERALES Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Vía Permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32104504 67	
Tren rodante	6985340 05	
Terrenos adquiridos	3588226 53	
Muelle Zárate	759919 67	
Puentes y alcantarillas	602549 —	
Red telegráfica y telefónica	238806 43	
Alambrados	185815 11	
Adoquinados	292080 68	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	723202 90	45480445 04
II. Activo circulante:		
Almacenes: Carbón	111748 08	
Almacenes: Papelería	35417 27	
Almacenes: Materiales generales	597803 44	
Diversos títulos: Acciones de otras Sociedades	68403 —	813371 79
III. Activo disponible:		
Caja	4010 —	
Bancos	64289 16	68299 16
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		7819649 40
V. Activo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	1036763 41	
Partidas en suspenso	114015 83	1150779 24
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (Obligaciones) - No amortizado		2689175 12
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	8592004 23	
Resultado neto de la explotación	334 83	8592339 06
		66614058 81
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1879368 06	
Depósito de acciones en garantia (del Directorio)	35000 —	1914368 06
		68528426 87
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22565000 —	
Reserva legal	1229243 47	
Fondo de renovaciones	1974267 43	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	56843 72	
Reserva para deudores morosos y eventuales	82138 14	
Reserva para diferencia en cambio	968402 34	26875895 10
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	4600951 01	
Documentos u obligaciones a pagar	325411 45	
Debentures obligaciones	32929527 28	
Intereses s| obligaciones 4 1|2 o|o (cambio par)	1732499 99	39588389 73
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	149773 98	149773 98
		66614058 81
Cuentas de orden:		
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1879368 06	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	1914368 06
		68528426 87

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables de 6 1|2 o|o, en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.
Buenos Aires, Mayo de 1935.

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sept. N.° 16.323-v.26 sept.

«1246»

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avda. Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Noviembre de 1922, 13 de Diciembre de 1922, 13 de Marzo de 1923 y 3 de Marzo de 1926.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Mayo de 1923.

Capital:
» autorizado .... m$n 50.000.000 —
» suscripto y realizado.................. » 40.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1935.

ACTIVO	$ m/l	$ m/l.	$ m/l.
I. Activo fijo:			
A Inmuebles:			
1 Terrenos	1635000 80		
2 Cateos y derechos mineros	2357588 28	3992589 08	
B Inversiones en propiedades mineras refinerías y anexos..	46263540 08		
Desgastes y amortización	21532165 89	24731374 19	
D Materiales, máquinas y herramientas en depósito y en tránsito..........		7592023 87	
D Inversiones en equipos de perforación	1003384 74		
Desgaste y amortización...........	220950 95	782433 79	
E Muebles, útiles y otros enseres......	1287271 28		
Desgaste y amortización	459197 18	828074 10	
G Elementos de transporte...........	763297 32		
Desgaste y amortización............	622946 64	140350 68	38066845 71
II. Activo circulante:			
A Materias primas y productos elaborados		1559603 91	
B Bonos, debentures y otros títulos ...		11161823 17	12721427 08
III. Activo disponible:			
A Caja............		1178860 —	
B Bancos..........................		6282268 14	
C Giros		297236 04	7758364 18
IV. Activo exigible:			
A Deudores en cuenta corriente.......		16185711 38	
C Documentos a cobrar		596333 37	16782044 75
V. Activo transitorio:			
Inversiones a clasificar, cuentas pendientes, etc.			1454040 04
VI. Activo nominal:			
F Desenvolvimiento general...........		3617001 45	
Amortización........................		1889833 82	1727167 63
			78509889 39
Cuentas de orden:			
Adquisición de propiedades mineras Cta. condicional			350000 —
Total del activo..........			78859889 39
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
A Capital:			
1 Capital suscripto................		40000000 —	
B Reserva legal..............		98683 30	40098683 30
II. Pasivo exigible:			
A Acreedores en cuenta corriente......			30830102 51
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes.................			1972278 81
Ganancias:			
Superávit al 31 de Diciembre de 1932	4540359 64		
Menos: ajuste ejercicio 1932........	689172 66	3351186 98	
Utilidad líquida del ejercicio		1757637 79	5608824 77
			78509889 39
Cuentas de orden:			
Adquisición de propiedades mineras, condicional..........................			350000 —
Total del pasivo..........			78859889 39

F. C. Schultz, presidente. — R. J. Muñoz, secretario. — B. D. Short, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	$ m/n.	$ m/l. DEBE	$ m/l. HABER
Superávit al 31 de Diciembre de 1932..	4540359 64		
Menos: ajuste ejercicio 1932...........	689172 66		
Saldo superávit al 31 de Diciembre de 1932	3851186 98		3851186 98
Amortizaciones:			
1 Cateos y concesiones productivas	7029760 59		
2 Cañerías (Oleoductos)................	1690[illegible]8 38		
3 Líneas de gas.........................	51[illegible]8 —		
4 Líneas de agua	31274 85		
5 Fábricas de gasolina.................	133644 51		
6 Destilerías............................	6 866 51		
7 Edificios y construcciones	256050 85		
8 Talleres, usinas e instalaciones varias.	26359 90		
9 Equipos de perforación..............	4887 89		
10 Tambores....	2 51		
11 Muebles, útiles y otros enseres	57038 64		
12 Elementos de transportes...........	36173 [illegible]3		
13 Concesiones........................	— —		
14 Mejoras en propiedades arrendadas.	— —		
15 Desenvolvimiento general	180850 04	7999181 —	
Gastos generales		25359415 71	
Intereses, descuentos y bonificaciones..			300219 86
Patentes e impuestos................		475953 76	
Producido de petróleo y sus derivados.			35291968 40
Utilidad del ejercicio..................	1884475 49		
Menos: impuestos a los réditos.	105365 70		
Utilidad neta	1779109 79		
Menos: reserva legal para el presente ejercicio	21472 —		
Utilidad líquida del ejercicio	1757637 79	1757637 79	
Saldo superávit al 31 Diciembre, 1932..		3851186 98	
		39443375 24	39443375 24

F. C. Schultz, presidente. — R. J. Muñoz, secretario — B. D. Short, síndico.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Se hace constar que este balance se publica sin perjuicio de lo que se resuelva en virtud de las situaciones planteadas en los legajos correspondientes a la última asamblea de la Sociedad "Compañía Nacional de Petróleo Ltd." y "Lubricantina Sociedad Anónima", y Exp. R. 53|932, "La República Compañía de Petróleos". — **Eduardo Guerrico.** — Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 sept.-N.° 16.363-v.25 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber que por ante el martillero Rafael Canuti, Guanacache 5169, los señores **Di Lisa y Gozzetti**, venderán a **Antonio Vázquez y Fernando Goyeix**, el negocio de garage y anexos, calle Monroe 5368, donde ambas partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
e.24 sept.-N.° 16.713-v.28 sept.

Alberto C. Delfino & Cía, oficinas Diagonal Norte 825, avisan que **Fernando M. Camauer** vende a **Raúl Rodríguez**, la farmacia Gaona 2701, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.
e.24 sept-N.° 16.624-v.28 sept.

Manuel Cayo, Lima 550. **El 28 Septiembre**, a las 14 horas, remataré bombonería, Av. Mayo 1450, propiedad **María R. de Strasberg.** Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituye domicilio.
e.24 sept.-N.° 16.619-v.28 sept.

Se hace saber que se venderá el negocio de carnicería y verdulería, situado en la calle Boedo N.° 472, de propiedad de don **Rafael Pesce**, domiciliado en el mismo, al señor **Andrés Pesce**, con domicilio Boedo 462. Interviene el Escribano Federico C. Tombeur, calle Talcahuano 68, domicilio que se constituye para las reclamaciones legales.
e.24 sept.-N.° 16.621-v.28 sept.

P. M. Luciani y Cía., martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447. Avisa **Fermín Renteria**, vendió a **Luis Tommasino**, su lechería, Garay 1379. Reclamos término ley, en el mismo, domicilio constituyen domicilio.
e.24 sept.-N.° 16.710-v.28 sept.

A. Martínez, balanceador y martillero público, ofic. Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención los señores **Jolías e Hijo**, venden su despensa, calle Ituzaingó 1101, a los señores **Secundino González, Manuel López Oubel** y **Evaristo Castiñeiras**, domiciliados en el mismo. — Reclamos dentro término legal.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
e.24 sept.-N.° 16.715-v.28 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, avisa que con su intervención **Justo Bouso** vende a **Abraham Grinspun**, su confitería Montevideo 458, domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.24 sept.-N.° 16.627-v.28 sept.

María Teresa Luque Lobos, comunica al comercio que vendió la farmacia sita en San Juan 701 a la Sta. **María Esther Rojas.** Reclamaciones en tiempo de ley.
e.24 sept.-N.° 16.717-v.28 sept.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina Entre Ríos 126, avisa que con su intervención, don **Miguel Ordano**, ha vendi do a los señores **García y Lago**, libre de toda deuda y gravamen el comercio de rotisería y bar, denominada "El Eolo", calle Moreno 1802 esquina a la de Entre Ríos 305 en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes para reclamaciones de ley.
e.20 sept.-N.° 16.666-v.25 sept.

Gran fábrica de helados, Alvaro Outerelo, remataré el **Miércoles 25 de Septiembre**, a las 14 horas, Alvarez Thomas 1811, de don **Isac González**, domiciliado en la misma. Informes en mis oficinas Rivadavia 714. U. T. 37-2627.
e.20 sept.-N.° 16.663-v.25 sept.

Avisamos que con intervención del contador, público, señor Mariano Ardáiz, con oficina en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Ramón L. Falcón N.° 1499, esquina Miró. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Valentín Estrada**. Comprador, **Eugenio Roldán**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
e.21 sept.-N.° 16.693-v.26 sept.

El señor **Juan Torrejoncillo** vende al señor **Haim Hazan**, ante mí, el negocio de mercería y artículos de bebés y niños, Corrientes 3873, domicilio de ambos para reclamaciones de ley. — Camilo Rodríguez, Sarmiento 643.
e.21 sept.-N.° 16.703-v.26 sept.

José Vilas, martillero público, Chile 427, con su intervención, **Franco Pfirter** vendió a **Salvador García** la chocolatería, Alvar Núñez 169, domicilio de ambos, en el mismo negocio.
e.21 sept.-N.° 16.702-v.26 sept.

Se hace saber que don Ramón Montes, vende el hotel Mar del Plata, de su propiedad, ubicado calle Rivadavia número 1777, a don **Tomás Garay**, domicilio en la calle Zuviría N.° 2736.
e.21 sept.-N.° 16.700-v.26 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, avisa que **José Rusz**, vende a **Pablo Rodríguez**, su despacho pan, 24 de Noviembre 1213, domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.21 sept.-N.° 16.698-v.26 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez", vendí al señor **José López García**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle Chile N.° 2145 y anexo mercado Moreno 1755, puestos Nos. 5 y 7. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vdor.: **Gregorio Alvarez Sánchez.**
e.21 sept.-N.° 16.696-v.26 sept.

Alberto C. Delfino & Cía., oficinas Diagonal Norte 825, avisan que **Asdrubal Encalada** vende a **Teodora María Juana Pena**, la farmacia Núñez 5498, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones término ley.
e.21 sept.-N.° 16.683-v.26 sept.

Colombo y Garbero, cinematógrafo, Los Angeles, Almirante Brown 1027 y 1031, por orden dueño F. Caggiano, remataremos **el Jueves 26 del corriente**, a las 15 horas. — Reclamos Moreno 1924.
e.21 sept.-N.° 16.691-v.26 sept.

A. Luis Lombardo, Juez de Paz de Las Lomitas, Formosa, a falta de Escribano Público, notifica al Comercio que **Ricardo Vely** vende a **Miguel Luis**, su casa de comercio en esta localidad, libre de todo gravamen. Reclamos en el Juzgado dentro término de ley.
Las Lomitas, Septiembre 4 de 1935.
e24 sept.-N.° 16.708-v28 sept.

Al comercio: **Manuel López**, vendió su negocio de despacho de pan facturas, sito en la calle Humberto I° 3202, al señor **Pablo L. Fiorentino**. Reclamos de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio.
e.21 sept.-N.° 16.689-v.26 sept.

Al comercio: M. Fandiño, Mart. público, Ofic. Independencia 3026, avisa que **Terancio Bergozelli**, vende a **Antonio Vilaboa y José Rey**, su negocio chocolatería y restaurant, sito Rivadavia número 1043. Reclamos en término de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal, Buenos Aires.
e.21 sept.-N.° 16.701-v.26 sept.

Alberto C. Delfino y Cía. (Diagonal Norte 825), avisan que **Matilde A. W. Acchler**, vende a **José Díaz**, la farmacia Caseros 3402, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones término ley.
e.21 sept.-N.° 16.684-v.26 sept.

Al comercio: Con interv. del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45 - 3000, se ha vendido el negocio de restaurant calle Juan B. Alberdi número 4931. Vend.: **José Gayas.** Comp.: **Domingo Gambarrotta y Eduardo Galante**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
e.21 sept.-N.° 16.685-v.26 sept.

A. Martínez, balanceador y martillero público, Ofic. Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención el señor **Perfecto Fernández**, vende su parte mitad del negocio de torrefacción de cafés y sus anexos, Trelles 2378|80 al señor **Antonio Casal**, domiciliados en el mismo. Reclamos dentro término legal.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
e.24 sept.-N.° 16.625-v.28 sept.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, México 1112, avisan que **Angel Catoira**, vende su restaurant Caseros 3502 y Guaraní 13, a **Manuel Alvarez y José Rosón**, domiciliados mismo negocio. Reclamos término de ley.
e.21 sept.-N.° 16.682-v.26 sept.

Gonzalo Vitoria, anuncia que vende al señor **Fernando G. Galmarini**, la farmacia, sita en la calle Santa Fe 2811, donde ambos constituyen domicilio legal a efectos de los reclamos de ley.
e.20 sept.-N.° 16.668-v.25 sept.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina, Entre Ríos 126, avisa que con su intervención, los señores **Cadahia y Llobet**, han firmado promesa de venta con don **Eduardo Rodríguez**, libre de toda deuda y gravamen el comercio de almacén de comestibles y bebidas, calle Venezuela 1900 esquina a la de Pozos, en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes para reclamaciones de ley.
e.20 sept.-N.° 16.665-v.25 sept.

Al comercio: Jacinto Ventre, martillero público, oficina Saavedra 1150, avisa que con su intervención el señor **Luis F. Toni**, vende al señor **Manuel Parada Pousa**, su negocio de almacén de comestibles, calle Ercilia 6202, esquina Oliden, donde las partes constituyen su domicilio. Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
e.20 sept.-N.° 16.662-v.25 sept.

Al comercio aviso: Que vendo mi negocio de despacho de café, sito en la calle Rivadavia N.° 8271, al señor **Manuel Estévez**. Reclamos dentro del término de ley en la calle Vieytes N.° 1290, domicilio del comprador. — Vdor.: **Miguel Rapuano.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.
e.20 sept.-N.° 16.674-v.25 sept.

Al comercio: **Daniél Lutes** comunica a quienes corresponda que ha vendido a **Luis Santoro**, su negocio de despacho de pan, calle Mármol 727, donde fijan domicilio legal los contratantes para los reclamos ley.
e.20 sept.-N.° 16.673-v.25 sept

Al comercio: E. Cacheiro, martillero y tasador público, oficinas Belgrano 728, avisa que con su intervención el señor **Umberto Cassina** vende al señor **Federico Gasti** su negocio de café y restaurant, situado en Directorio 4000, reclamos término de ley. Domicilio constituído por ambas partes en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
e.23 sept.-N.° 16.609-v. 27 sept.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina: Bedgrano 2639, con mi intervención ha firmado promesa de venta los señores **Gumersindo Sotelo, José Sotelo y Felisardo Beade**, al señor **José Rial**, negocio restaurant, despacho bebidas, calle Rioja 2005, esquina Pedro Echagüe 3002, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
e.23 sept.-N.° 16.706-v.27 sept.

Se avisa que por ante el escribano Miguel A. De Marco, Lavalle 1282, **Celia Deligudin**, vende a **Carmen Llampayas**, su negocio de cigarrería y librería de Pichincha 171, donde se domicilian a los efectos Ley 11.867, ocurrir al escribano.
e.23 sept.-N.° 16.705-v.27 sept.

Héctor S. Romero: Rotissería, bar y despacho de bebidas, de la calle Rivadavia N.° 2002.
El día 27 del corriente, a las 13 horas, remataré todas las existencias de este negocio por cuenta y orden del señor **E. Yubero.**
Nota: Los acreedores pueden remitir sus facturas y reclamos a mi escritorio, Victoria 1516, piso 2.°
e.23 sept.-N.° 16.707-v.27 sept.

Al comercio: **Luis Masotto** avisa haber vendido a **José López**, el negocio de despensa (al por menor), calle Alejandro Magariños Cervantes 1992. — Reclamaciones, término de ley, en el domicilio indicado, que ambos constituyen.
e.23 sept.-N.° 16.607-v. 27 sept.

Al comercio: Por la oficina García Pallarés, Helguera N.° 1988 U. T. (59) Paternal 0091, vendimos a los señores **Marcelino Río Viñas y José Ferrin Quintillán**, nuestra panadería mecánica calle Lavoissier 3365|67. Vendedores: **Enrique H. Sala** y **Genaro Fernández**, domiciliados en la misma, para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.
e.20 sept.-N.° 16.680-v.25 sept.

Martín Bisañez, ofic. Pozos 33, comunica que Da. **Sira Lorenzo**, vende a **Leandro Reinal**, el café bar, San Juan 2500. donde constituyen domicilio. Reclamos término ley en mis oficinas.
e.24 sept.-N.° 16.714-v.28 sept.

A. Martínez, balanceador y martillero público, Ofic. Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención el señor **José Perfetti**, vende su negocio de almacén, calle Brasil 2599, al señor **Julio Díaz Durán**, domiciliados en el mismo. Reclamos dentro término legal.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
e.24 sept.-N.° 16.626-v.28 sept.

Al comercio: Se avisa que **Mathieu y Caruso**, han vendido a **Luis Perrachione**, su negocio de armar cocinas a gas, situado José Bonifacio 2979, donde constituyen domicilio contratantes para atender los reclamos ley.
e.24 sept.-N.° 16.616-v.28 sept.

Nicolás Montanelli. — Taller mecánico y estación de engrase del señor **M. Ventura**, calle Doblas 1253 al 55. — Remataré al detalle y sin base **el día 26 de Septiembre** a las 14 horas. — Más informes en mi escritorio, Lavalle 1328, U. T. 38-4185.
e.21 sept.-N.° 16.687-v.26 sept.

Taller mecánico y estación de engrase tiérrez 1231 (Olivos). — **El Domingo 29** del señor **R. J. Parada**, calle Ricardo Gu**del corriente** a las 14 horas, remataré al detalle y sin base. — Reclamos Lavalle 1328, U. T. 38-4185.
e.21 sept.-N.° 16.688-v.26 sept.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, que **Pedro Gasti** vende a **Dellepiane, Vergello y Ciutto**, su restaurant sito Cabildo 3520, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.
e.24 sept.-N.° 16.617-v.28 sept.

Pongo en conocimiento de mis acreedores que con intervención del Escribano Jaime Schargrodskky, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 943, he vendido mi taller de broncería, sito en Paraguay 2613. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Manuel Gak.** Vendedor: **Jaime Gak.** Domicilio legal de ambos en Paraguay número 2613.
19|9|35.
e.20 sept.-N.° 16.672-v.25 sept.

Convocatorias Anteriores

CIA. DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA
(En liquidación)

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, citada para el día 9 de este mes, por falta de número de accionistas, se convoca por segunda vez para el día 3 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Integración de la Comisión Liquidadora o nombramiento de un sólo liquidador, con amplias facultades, por vacantes producidas a causa de fallecimiento y renuncias.
2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.
Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación al de la Asamblea, en el mismo local, escritorio de los señores Deloitte, Plender, Griffiths & Cía.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.
J. Monteith Drysdale
e.17 sept.-N.° 16.565-v.3 oct.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de octubre corriente año, a las 17,30 horas, en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia de la Compañía.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.
Buenos Aiers, Septiembre de 1935.
El Directorio.
e.18 sept.-N.° 16.586-v.4 oct.

DEMARCHI Y FERREIRA LDA., S. A.
(En liquidación)

De conformidad con la autorización conferida por el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, en los autos caratulados "Carlos Sepp y otros contra la Cía. Industrial y Comercial S. A. Demarchi y Ferreira Ltda.", que tramitan por ante el Juzgado de Comercio N.° 4, Secretaría número 16, el Interventor Judicial que suscribe convoca a los señores Accionitsas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de audiencias del Juzgado el siete de octubre del corriente año, a las quince horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Tomar conocimiento del informe que presentará el Interventor y el perito contador, asesor del mismo acerca de la situación legal y patrimonial de los negocios sociales.

2.° Designar uno o más liquidadores que se hagan cargo de los bienes, libros, papeles y administración de los negocios de la sociedad en liquidación, mediante entrega y posesión que les dará el Interventor; fijando simultáneamente las atribuciones, deberes y forma de retribución del liquidador o liquidadores que se designen.

A los efectos del Art. 37 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría actuaria hasta el acto mismo de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.
Angel L. Sojo, Interventor Judicial.
e.19 sept.-N.° 16.597-v.5 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1935, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.12 sept.-N.° 16.450-v.2 oct

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.664-v.19 oct.

Sociedad Anónima
"IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 26 de Septiembre de 1935 a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 16.418-v.26 sept.

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 10 de Octubre 1935, a las 16.30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.18 sept.-N.° 16.584-v.4 oct.

POTENCIA
Sociedad Anónima de Publicidad
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el lunes 30 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años.
3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.12 sept.-N.° 16.503-v.28 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1935, a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores, por dos años.
3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.
e.11 sept.-N.° 16.423-v.27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1935, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.
El Directorio.
e.18 sept.-N.° 16.582-v.4 oct

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Septiembre a las 18.30 horas, en el local social, Brasil 2669, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° — Aplicación de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores Titulares y un suplente por dos años, en reemplazo de los salientes. Deberá además nombrarse un Síndico y un Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de septiembre a las 19 horas, en el local social Brasil 2669, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aumento de capital.

e.9 sept.-N.° 16.334-v.25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de junio de 1935.
2.° — Nombramiento de Síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.23 sept. -N.° 16.614 -v.9 oct.

CASA BIRK
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de octubre de 1935, a las 14,30 horas en Reconquista 336, Departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de un Director titular, un Directos suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.23 sept. -N.° 16.613 -v. 9 oct.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 del corriente, a las 16 horas, en el local social: Belgrano 775, a fin de proceder a la elección de Presidente, Vicepresidente 1.°, Secretario, Tesorero, Protesorero, Síndico, Síndico suplente y seis Vocales, dos de ellos para integrar la Comisión de Cuentas correspondiendo esta elección por terminar el 13 de octubre próximo el mandato conferido a los señores Luis A. Mohr, Eugenio F. Soria, Leoncio López, Eduardo Jara Saavedra, Emilio Frías Lara, César Rosso, Aureliano Miccitch, Alfredo Isola, Julián Llanos, Juan M. Rosselli, Juan José Silva, Félix A. Martinotti y Horacio E. Muzlera.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
Luis A. Mohr, presidente.
e.23 sept.-N.° 16.615-v.25 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1935, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio
e.23 sept.-N.° 16.612-v.9 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 10 de octubre de 1935, a las 11.30 horas, en calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo tercer ejercicio vencido el 30 de junio 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares dos por tres años y uno por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento número 760, con tres días de anticipación.

El Presidente
e.23 sept.-N.°16.611-v.9 oct.

CERVECERIA SCHLAU S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día cuatro de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con **tres días a lo menos de anticipación y** recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. El Directorio.

e.13 sept.-N.° 16.484-v.30 sept.

CHARLES D. FOWLER & C. LDA. S. A. DE REPRESENTACIONES

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local Lavalle 691 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.° Elegir Directorio y Síndicos;

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 sept.-N.° 16.553-v.3 oct.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1.° de Octubre de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar 2 Accionistas para firmar aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 sept.-N.° 16.490-v.30 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575. el día 30 de septiembre de 1935, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores, por tres años, un Director por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 16.400-v.26 sept.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 15 horas, en Florida 248, a los siguientes efectos:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elecciones y designación de accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

e.13 sept.-N.° 16.485-v.30 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre, a las 16 horas, en la sala de Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un nuevo director.

3.° Elección de directores suplentes y síndicos.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 36 del Estatuto.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935

El Directorio

e.13 sept.-N.° 16.515-v.3 oct

S. A. FLORES - PATERNAL
Empresa de Omnibus

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de acciones ordinarias, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443, el 3 de octubre próximo, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Manuel Aguado y G. Carretero Cervantes; de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Neguerucla, Ulderico Grasetti y Juan Coringrato, de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Olárau Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director secretario.

e.17 sept.-N.° 16.604-v.3 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Soc. Anón. de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° octubre 1935, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760 en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° ejercicio, vencido el 30 junio 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760; con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus & Cie., de Bâle, República de Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación, al escritorio de la Sociedad calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

El Presidente.

e.13 sept.-N.° 16.516-v.30 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Décimoctavo Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de septiembre de 1935, a las 10 y ½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Renovación del Directorio por dos años.

4.°) Elección de Director-Gerente por un año.

5.°) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Juan Macdonald, presidente

e.13 sept.-N.° 16.488-v.30 sept

CERVECERIA SCHLAU S. A.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo N.° 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día cuatro de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la prórroga de la Sociedad y reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.

El Directorio.

e.13 sept.-N.° 16.484-v.30 sept.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 11 horas en el local de la Sociedad San José 1653, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Vocal del Directorio por 3 años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. Horacio Baibiene Quintana, director-secretario.

e.13 sept. N.° 16.489-v.30 sept.

"YERBATEROS FUSIONADOS, PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1935. a las quince horas en el local social, calle Heredia 743.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Directores suplentes primero y segundo; de Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.414-v.26 sept

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima
Belgrano 1471

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes, uno por tres años y uno por dos años, y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el cata de la sesión.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

e.18 sept.-N.° 16.568-v.28 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores por tres años, un síndico y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

El Directorio

e.10 sept.-N.° 16.411-v.26 sept.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de septiembre de 1935, a las once horas, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.° Elección de dos Accionistas, para firmar el acta en representación de la Asamblea.

e.12 sept.-N.° 16.504-v.28 sept.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Defensa 119, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 23.° ejercicio social fenecido el 28 de junio de 1935.

2.° Elección de Presidente por tres años.

3.° Elección de dos Directores por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 sept.-N.° 16.699-v.5 oct.

TERRA - GARBA
Sociedad Anónima - Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1935, a las 11 horas, en local, calle Lavalle 1312, 4.° piso, B. Aires, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935;

2.° Elección de un Director Titular por tres años en reemplazo de don José Terrabusi que termina su mandato; un Director Suplente por tres años en reemplazo de don Antonio Perduca, de Síndico y Síndico Suplente, que terminan su mandato;

3.° Designación por el Presidente de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (Artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.

El Directorio

e.16 sept.-N.° 16.498-v.2 oct.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avda. Vértiz 540

Señor Consocio:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de fecha 7 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos en los artículos 4, 12 y 29, Inciso 3, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su Sede Social, el día Sábado 28 del corriente a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación de una Comisión Escrutadora.

3.° Elección de Presidente, Tesorero y 6 vocales por el término de dos años, que reemplazarán a los miembros de la C. D. que cesan en su mandato, Cnel. Horacio García Tuñón, Sres. Pedro Giannone, José H. Macías, José P. Hernández, Raúl F. Olivera, Cap. Audelino Bergallo, Tte. Cnel. Ramón Brito Arigós, Dr. Rodolfo A. Masciotra, Ing. José M. Bustillo y Sr. Fco. Medina Herrera.

4.° Designación de dos señores socios presentes para firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — Francisco Medina Herrera, secretario.

e.16 sept.-N.° 16.541-v.28 sept.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Octubre corriente año, a las 17 horas, en el local de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones ordinarias y de segunda preferencia de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935.

El Directorio.

e19 sept.-N.° 16.656-v5 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY, LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° — Elección de 4 Directores, 3 por tres años y 1 por un año, 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e.11 sept.-N.° 16.440-v.27 sept.

S. A. MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Reconquista 314 (3er. piso), el 7 de octubre de 1935, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta.

El Presidente.

e.18 sept.-N.° 16.583-v.4 oct.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
Florida 671

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1935 a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Remuneración a los Directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

e.10 sept.-N.° 16.405-v.26 sept.

e27 sept.-N.° 16.434-v28 sept.

"CAMPOS Y GANADOS" LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea, para su aprobación.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Designación de tres Directores titulares, por el período de tres años, los dos primeros y de un año el último, y de dos Directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del que cesa, de acuerdo al artículo 49 de los estatutos, y por renuncia que hizo de su mandato uno de los mismos.

4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual, por terminar su período.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Ricardo Vivié, presidente. — Abel Rousselet, secretario.

e.10 sept.-N.° 16.399-v.26 sept.

GUILLERMO PADILLA LDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Octubre 1935, a las 11 horas en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Ingorme del Síndico;

2.° Elección de Directores y Síndicos;

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 sept.-N.° 16.554-v.3 oct.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA.

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 3 de octubre 1935, a las 11 horas, en Brasil 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 sept.-N.° 16.520-v.28 sept.

PATRONATO ITALIANO "SOCIETA DI PROTEZIONE AGLI EMIGRANTI"

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto social, se convoca para el día 28 del mes de septiembre, a las 15 horas, en su local, Avenida Madero 351, la Asamblea de socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1934|1935.

3.° Elección de nueve vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de dos revisores en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplaza de los cesantes.

6.° Autorizanción para vender el terreno en Bahía Blanca.

7.° Comunicaciones de la presidencia.

8.° Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituida válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Luciano Pasquali, gerente.

e.18 sept.-N.° 16.569-v.26 sept.

REFINERIA DE MAIZ
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de septiembre 1935 a las 18 horas en el local social, calle Independencia 766, para resolver sobre la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Directorio

e9 sept.-N.° 16.371-v25 sept.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 11 de Octubre de 1935

Por resolución del Directorio de la sociedad Ustariz & Cía., Ltda., S. A. Comercial, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma del Estatuto.

2.° Si se reformasen las disposiciones estatutarias relativas a la compisición del Directorio, elección de los Directores titulares y suplentes que constituirán el primer Directorio una vez aprobadas las reformas por el Poder Ejecutivo Nacional.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.

El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.675-v.10 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 del corriente, a las 15.30 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio, Comité y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse inmediatamente de la anterior para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Someter a la aprobación de los Accionistas modificaciones a los Estatutos.
2.° Designar los tres Directores que ejercerán sus funciones a partir de la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo de los nuevos Estatutos.
3.° Autorizar al Directorio a transferir a la cuenta de ganancias y pérdidas las reservas facultativas con el objeto de liquidar deudas pendientes y la distribución del saldo a los Accionistas.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires Septiembre 7 de 1935.
El Directorio.
e.9 sept.-N.° 16.401-v.25 sept.

POLDER FREISLAND
Sociedad Anónima de Endicamiento
L. N. Alem 150. Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance,
2.°) Elección del Presidente y tres vocales por dos años.
3.°) Nombramiento del Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935.
El Directorio
e.9 sept.-N.° 16.372-v.25 sept.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del próximo mes de septiembre, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico titular.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.
El Directorio.
e.11 sept.-N.° 16.460-v.27 sept.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1935

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.
El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.675-v.10 oct.

LA PRIMITIVA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpilleras, Lonas y Otros Envases
Buenos Aires, Rivadavia 656 y 658

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el jueves 10 de octubre de 1935, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 656, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años; dos Directores suplentes, por dos años, un Director suplente, por un año; Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — William H. Krabbe, secretario.
e.19 sept.-N.° 16.595-v.7 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Guatemala 5200, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Medardo C. Furlotti, que renunció, y cuyo mandato durará hasta la terminación del período del renunciante (Art. 25 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, un Director y el Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancario donde consta el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

El Directorio.
e.21 sept.-N.° 16.686-v.8 oct.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de octubre corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia de la Compañía.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a los menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.
El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.671-v.7 oct.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS S. A.

Convócase a los accionistas, de acuerdo al artículo 32.° de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1935, a las 18 horas, en Callao 295, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Modificación de los Estatutos.
2.° — Resoluciones pertinentes y poderes especiales al Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 13.° de los Estatutos, a los efectos de poder intervenir en la Asamblea.

El Directorio
e.20 sept.-N.° 16.660-v.7 oct.

"LA ARMONIA"
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria,, la que se celebrará el 10 de octubre, a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, un suplente y Síndicos.
4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta.

El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.676-v.9 oct.

"EL PINO ANDINO" S. A.
Ganadera e Industrial
Ñorquín — Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de septiembre de 1935, a las 15 horas en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio número 6, terminado en 31 de mayo de 1935;
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que terminan en sus funciones;
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 7 de 1935. —
El Directorio
e.9 sept.-N.° 16.336-v.25 sept.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo que disponen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en día 9 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio de la sociedad, como asimismo lectura del informe del señor Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
El Directorio.
e.21 sept.-N.° 16.704-v.8 oct.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 11 de octubre corriente año, a las 12 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso, el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia de la Compañía.
2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, piso 6.°

Buenos Aires, Septiembre de 1935.
El Directorio
e.21 sept.-N.° 16.697-v.8 oct.

CERVECERIA PALERMO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Directorio.

e.19 sept.-N.° 26.600-v.9 oct.

CIRCULO DE LA PRENSA

Se invita a los señores socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el sábado 28 del corriente, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Elección de Presidente y Tesorero, en reemplazo de los señores Juan José Navarro Lahitte y Alfredo F. Calisto, que renunciaron, para completar el período 1934-1936.

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludo a Ud. atentamente,

Augusto De Muro, presidente interino. — Segundo B. Gauna, secretario.

Art. 41. — Extraordinarias serán las demás Asambleas que pueden realizarse de acuerdo con estos Estatutos.

Serán convocadas por el Presidente de la Comisión Directiva con diez días de anticipación y requerirán la presencia de la mitad más uno de los socios activos que tenga la institución en la fecha de la convocatoria.

Si no concurriere este número, la Asamblea se realizará, entonces, una hora después de la indicada en la convocatoria, con los socios activos que estuvieran presentes.

e.19 sept.-N.° 16.591-v.28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de Octubre a las 14 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años y de un Director titular, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos del Art. 27 de los Estatutos, el 3 de Octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario 9 y 30 a 12 y 15 y 30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle 3200.

El Directorio.

e.17 sept.-N.° 16.557-v.3 oct.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la compañía, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1935, a las 15.30 horas, en su local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 17 Ejercicio.

2.° Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores Leopoldo Lewin, Roberto G. Wallerstein, A. Sánchez de Larragoiti (Jr.), Julio Févre y doctor Juan Combescot y suplente señor Marcelo Gamboa.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, en la secretaría de la compañía, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.391-v.26 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 25 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14.° Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1935.

4.° Elección de Síndico titular y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los Sres Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

El Directorio.

e.5 sept.-N.° 16.281-v.25 sept.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1935 a las 16 horas en el local Carlos Calvo N.° 1 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Fijar la remuneración del Director.

3.° Elegir un Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración.

4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Director.

e.16 sept.-N.° 16.497-v.4 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"
Florida 671

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

e.10 sept.-N.° 16.406-v.26 sept.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 6.°, 7.° y 11, de los Estatutos, convócase a los señores socios, para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de septiembre de 1935, a las 18,30 horas, en el Centro Naval, sito calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Vice-Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Edmond Eyre, que termina su mandato.

3.° Elección de dos Vocales, en reemplazo de los señores: Luis E. Koch y Héctor F. Parodi, que terminan su mandato.

4.° Elección de tres Vocales suplentes, por el término de un año.

5.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

6.° Designación de dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Ataulfo R. Matarrodona, secretario-honorario.

e.20 sept.-N.° 16.669-v.27 sept.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.673-v.7 oct.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase, a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1935, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini N.° 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.417-v.26 sept.

LA INMOBILIARIA
Cía. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Octubre de 1935 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLI Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935, comprendida la proposición sobre el destino del Fondo de Previsión General.

2.° Elección de cinco Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.

3.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XLII.

4.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar.

El Director Gerente.

e21 sept.-N.° 16.690-v8 oct.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día lunes treinta de septiembre 1935, a las quince horas, en Reconquista 336, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimoctavo ejercicio 1934-1935.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 16.426-v.30 sept.

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en Diagonal R. S. Peña 615, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Fijar las asignaciones que prevé el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.452-v.26 sept.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local Social, calle Darwin N.° 1154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Consejo de Administración referentes a las resoluciones de las Asambleas del 30 de Abril y 27 de Diciembre de 1934;

2.° Cambio de denominación y objetos de la Sociedad (Reforma de los Arts. 1.° y 2.° de los Estatutos Sociales);

3.° Prórroga de la duración de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1960 (Reforma del Art. 4.° de los Estatutos Sociales);

4.° Consideración del Balance de Saldos al 30 de Junio de 1935 y reducción del Capital Social emitido e integrado mediante devolución a los señores Accionistas, de una parte de su capital;

5.° Resultando aprobado el punto anterior, reducir el Capital Social Autorizado y el valor nominal de las acciones (Reforma del Art. 5.° de los Estatutos Sociales);

6.° Reforma de los Art. 15 y 21 de los Estatutos Sociales y de cualquier artículo que resura afectado por las resoluciones adoptadas por la Asamblea;

7.° Canje de las acciones en circulación con títulos de nueva emisión;

8.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea;

9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado, a los efectos de la Asamblea, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecido en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.

e.12 sept.-N.° 16.476-v.28 sept

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la 14° Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1935.

2.° Elección de un vicepresidente y cuatro vocales.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones, que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio

e.12 sept.-N.° 16.479-v.28 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del mes de septiembre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación dela Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al XIII ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Decidir la continuación o cese del mandato del Director titular de la señora Elisa Forni de Pernecco.

4.° En caso de resolverse la cesación a que se refiere el punto anterior, designación de un Vocal titular hasta la terminación del período o sea hasta el 30 de junio de 1937.

5.° Designación de tres Vocales suplentes en substitución de la señora Dominga Rodríguez de Pernecco Parodi y señores Ernesto B. Martínez y Julio Soto, que han renunciado y para cumplir el período que termina el 30 de junio de 1937.

6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

El Directorio.

e.12 sept.-N.° 16.480-v.28 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima

Reconquista 730 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 2 de octubre, a las 14.30 horas, en su local Reconquista 730.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 33 ejercicio de la Compañía.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

El Secretario.

e.14 sept.-N.° 16.[illegible]-v.1.° oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 8 de Octubre a las 15 y 30 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales, previa consideración del proyecto del Directorio.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos del Art. 27 de los Estatutos, el día 3 de Octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario 9 y 30 a 12 y 5 y 30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle 3200.

El Directorio

e.17 sept.-N.° [illegible]-v.2 oct.

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & CIA. LDA.
Avenida Alem 401
Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935.

El Directorio.

e.17 sept.-N.° 16.559-v.3 oct.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Diagonal R. Sáenz Peña 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino" hoy "Safyr Sociedad Anónima Financiera y Rural" a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente mes a las 15 horas, en el local social, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio social, comprendido entre el 1.° de Julio de 1934 y el 30 de Junio de 1935 (Art. 42 de los Estatutos).

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, en reemplazo del doctor Mario S. Marini, que termina su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. (Art. 31 de los Estatutos).

Septiembre 11 de 1935.

El Presidente.

e.11 sept.-N.° 16.431-v.27 sept

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General para el 30 de septiembre 1935, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y su remuneración.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Presidente

e.9 sept.-N.° 16.379-v.25 sept.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Ratificación de la resolución del Directorio relativa a la prórroga de las notas emitidas por la Compañía que vence el 15 de enero de 1936.

3.° Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

4.° Elección de Directores.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 16.441-v.27 sept.

S. A. "LA NACIONAL"
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1935, a las 17 horas en Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio 1935.

2.° Elección de directores.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 16.348-v.25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LDA.

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 30 de septiembre del año en curso, a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.

4.° Balance e Informe del Síndico.

5.° Elecciones por un año: 1 Presidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 2 Vocales. 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente, 3 miembros para una Comisión de Arbitraje, por 6 meses, 1 secretario.

6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se ruega su puntual asistencia.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 16.461-v.27 sept.

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el 26 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en el local calle Bmé. Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, Distribución utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombrar Directorio, su Presidente y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 16.200-v.25 sept.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4092, el 2 de octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — El Directorio.

e11 sept.-N.° 16.467-v27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI (OBRAS PUBLICAS)

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Florida N.° 229, el día 7 de octubre 1935, a las 15 horas,

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
II. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.
III. Elección de un Síndico titular y un suplente para el Ejercicio 1935-1936 y fijación de la retribución al titular por el Ejercicio vencido.
IV. Elección de dos miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar los Títulos o certificados de depósitos de los mismos en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 16.552-v.2 oct.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre a las 21,30 horas, en Maipú 757, para trtar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 947, Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.396-v.26 sept.

OBLIGADO Y CIA LTDA.
Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes, 30 del corriente, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un Director, por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas, que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — El Directorio.

e11 sept.-N.° 16.459-v27 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 16.368-v.27 sept.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias "ARIZONA"
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 746, el día 28 de septiembre próximo a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores Accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de ésta en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — El Tesorero - Secretario.

e.9 sept.-N.° 16.376-v.25 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 27 septiembre 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Director Titular, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.9 sept.-N.° 16.378-v.25 sept.

ALFA-LAVAL S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 septiembre 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Lecutra y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2) Resolver sobre la utilización del Fondo de Reserva, para cubrir una parte de la pérdida arrojada al 30 de junio de 1935.
3) Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.
4) Elección de Síndico titular y suplente.
5) Fijar la remuneración del Síndico
6) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 1935 — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 16.333-v.25 sept.

Sociedad Anónima de Construcciones Financiera e Industrial "HEFIVA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 710, 6.° piso D., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1935 - 1936.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Gerente

e9 sept.-N.° 16.349-v26 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 septiembre 1935, a las 11 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 junio 1935.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Roberto Montgomery, Arturo Fones y Henry N. Anderson, por terminar su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar Acta de la Asamblea.

Secretario - Interino

e.9 sept.-N.° 16.341-v.25 sept.

"VICTORIA"
Compañía Textil Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1935, a las 11 horas en el local, calle Reconquista 536, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1935.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad, y en caso afirmativo nombramiento de los liquidadores de acuerdo al artículo 40 de los Estatutos.
3.° Elección de un Director titular por dos años, 3 Directores titulares y dos suplentes por un año, Síndico titular y Suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento Bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Calle Reconquista 536, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.
Por resolución del Directorio. — Presidente.

e.9 sept.-N.° 16.402-v.28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 25 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e.9 sept.-N.° 16.373-v.25 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI — SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 27 de septiembre de 1935 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935, y del informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 19[illegible]

El Directorio

e.9 sept.-N.° 16.374-v.26 sept.

MOLINOS BUELINK, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Molinos Buelink, S. A., a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Sarmiento N.° 378, el 27 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Situación de la Sociedad como consecuencia de la venta del Activo Fijo.
2.° Resolver sobre la disolución anticipada y liquidación y designar Comisión Liquidadora, fijando su retribución y facultades.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Septiembre 19[illegible]. — El Directorio

e.9 sept.-N.° 16.375-v.25 sept.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria, del día 30 de septiembre de 1935, a las 19 horas, En el local social, calle Santa Fe 1600, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de julio de 1934, hasta el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — M. Commaux, presidente.

e.9 sept.-N.° 16.359-v.[illegible] sept.

LITA
Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio, del año 1934|35.
2.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 16.453-v.26 sept.

LA RIOPLATENSE
Compañía de Navegación y Transportes, S. A.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
2.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de los mismos.

El Directorio.
e.24 sept.-N.° 16.629-v.10 oct.

ANTONIO FIORITO & HNOS.

Sociedad Anónima Com. e Ind.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente a las 18 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° Considerar el Balance General, cerrado el 30 de Junio ppdo. y destino de utilidades.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935
El Directorio.
e.13 sept.-N.° 16.512-v.30 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En liquidación)
Corrientes N.° 922, 4.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco calle Corrientes N.° 922, 4.° piso

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 10.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, Balance General.
2.° — Elección de un Director en reemplazo del señor Raúl F. Zimmermann que terminó su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Remuneración a la Comisión Liquidadora.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 1935.
La Comisión Liquidadora
e.13 sept.-N.° 16.487-v.27 sept.

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1935, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance Anual.
2.° Elección de tres Vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Eduardo Arana, Rodolfo Pirovano, Guillermo White y Alberto J. Malaver, respectivamente, por haber terminado su mandato, y de dos Vocales titulares, por un año, en reemplazo del doctor Julio A. Roca, que no aceptó el cargo y del señor Jaime Indalecio Gómez, que renunció.
3.° Designación de dos señores socios, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

El Secretario.
e.24 sept.-N.° 16.709-v.28 sept

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 42 y 46 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las 18.30 horas, en nuestro local social de la calle Bustamante 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Elección de un Comisión Liquidadora, determinación de sus facultades y término de su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra sociedad, sus acciones, con 24 horas de anticipación al día de la Asamblea.

El Directorio.
e.24 sept.-N.° 16.716-v.10 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
25 de Mayo 145 — Buenos Aires
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1935, a las 9,30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, dos por tres años en reemplazo de los señores Hans Müller y Germán A. Vispo, que terminan su mandato y uno por dos años en reemplazo del señor Germán Müller, que renunció y cuyo mandato terminaba en 1937.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente
e.24 sept.-N.° 16.620-v.10 oct.

KANDY - SOCIEDAD ANONIMA
(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Consideración del estado social de la sociedad y modificación de estatutos.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
El Directorio.
e.24 sept.-N.° 16.628-v.10 oct.

THE STANDARD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Llámase a vigésima sexta Asamblea Ordinaria para el día 30 de Septiembre del corriente a las 17 horas, en nuestro local Brandsen 1047 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.
2.° Renovación total del Directorio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.
El Directorio
e.12 sept.-N.° 16.448-v.28 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Septiembre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1935.

El Directorio
e.12 sept.-N.° 16.446-v.28 sept

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de noviembre del año 1935, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Talleres Mecánicos, necesarios para el año 1936.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.
e.20 sept.-v.28 sept.

Fíjase el día 30 de octubre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para la preparación de racionamientos por administración para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia Seguridad y Cuerpo Policía Montada; menores asilados y detenidos durante el primer semestre del año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.
e.20 sept. v.-28 sept.

Fíjase el día 31 de octubre del año 1935, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.
e.20 sept. v.-28 sept.

Fíjase el día 4 de noviembre del año 1935, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la repartición, durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.
e.20 sept. v.28 sept.

Fíjase el día 5 de noviembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para el servicio de limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes para el personal de tropa de la repartición durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.
e.20 sept. v.28 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1935, a las 15.15 horas, para la provisión de material de zapatería, con destino al Asilo de Huérfanos, calle Méjico 2650, debiendo solicitarse informes en la Secretaría del mencionado establecimiento.

La Comisión de Proveedurías.

e.17 sept.-v.25 sept.

Llámase a licitación pública, para el día 18 de octubre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de uniformes de verano, con destino al personal de servicio de los establecimientos de esta Institución. — Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión.

e.17 sept.-v.25 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Santa María — Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", en Santa María.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 Sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; electricidad; mercería; farmacia; medicamentos; útiles de laboratorio; cirugía y artículos fotográficos; menaje; cocina; artículos de limpieza; bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación de edificios, etc.; herramientas y materiales de talleres; forrajes y afines; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; servicios y materiales sanitarios; etc.

Santa María, Córdoba, Septiembre 24 de 1935. — El Director.

e.24 sept.-v.2 oct.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1936, al Hospicio de las Mercedes de los artículos referentes a los siguiente rubros: alimentos, medicamentos, útiles de laboratorio, etc.; vestuario, etc.; artículos de electricidad, herramientas y materiales de talleres, etc., etc.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 17 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del escribano general del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

El Director

e.18 sept.-v.26 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Bonos Municipales

2.° LLAMADO

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, del siguiente empréstito:

Pavimentación 1904 - Ley N.° 4391

$ 52.500.— valor nominal

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

e.24 sept.-v.30 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un aparato de radioterapia y accesorios, destinado a este Instituto.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración, Avenida San Martín número 5481, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

La Administración

e.19 sept.-v.27 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1935 a las 15 horas, por la provisión de camisetas, alpargatas, tricotas, cotín, hojas para afeitar, lana, medias, pañuelos, toallas, frazadas y colchas, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 Capital.

Pedro Sahores, secretario.

e.23.sept. v.1 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de octubre de 1935—

"Capital Federal"

Hora 16: "Ejecución de las reparaciones que requieren los techos de los alojamientos de tropa de la Compañía de Administración". (Presupuesto oficial: $ 14.609,31 moneda nacional).

"Campo de Mayo"

Hora 16,15: "Construcción de las colectoras cloacales y pluviales y su conexión con la red general Campo de Mayo a Capital Federal y red de provisión de agua", con destino al Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: peso 107.811,80 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel - Secretario Acc.

e.20 sept.-v.28 sept.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Calle Reconquista 281 - 5.° piso

Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de 13 casas para Jefes y Oficiales en Puerto Belgrano (F. C. S.), Primera Región Naval.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de octubre próximo a las 15 horas, en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en la citada División en horas días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.17 sept.-v.25 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para el 22 de octubre a las 16 horas para la adquisición de un tractor, motor de 4 a 6 cilindros de 20 HP. y una cortadora de césped quíntuple.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559 2.° piso.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e. 23 sept. v.25 sept.

Llámase nuevamente a licitación pública para el 21 de noviembre, a las 15 horas, para la provisión de un barco de turismo con destino al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 sept.-v.2 oct.

Ministerio de Obras Publicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza al límite con Corrientes; Tr. Constanza - Gualeguaychú. Progr. 64.980 a 112.398. Prov. de E. Ríos. $ 146.010.

Hasta el día 15 de Octubre en el Juzgado Federal de Concep. del Uruguay o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Cap. Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Córdoba por Patquía; Tr. Punta de los Llanos, Gob. Cordillo. La Rioja, $ 346.232.

Hasta el día 15 de Octubre en el Juzgado Fed. de La Rioja o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Cap. Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Altona; de Altona hacia S. Bernardo y Azul. Ley 5315. Prov. de Bs. Aires, $ 21.886.—.

Hasta el día 15 de Octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs., en Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Ingeniero Beaugey; de Beaugey a Timote. Ley 5315. Prov. de Bs. Aires, $ 18.571.—.

Hasta el día 15 de Octubre en el Juzgado Federal le Mercedes o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.24 sept.-N.° 2291-v.27 sept.

e.17 oct.-N.° 2291-v.21 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación La Nevada, de La Nevada hacia Sauce Corto. — Buenos Aires. — Ley 5315. pesos 12.165.—

Hasta el día 15 de octubre en el Juzgado Federal, de Bahía Blanca o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871. Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 2.289-v.27 sept.

e17 oct.-N.° 2.289-v21 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Juan, por Tantí, tramos Dos Ríos - Sagrada Familia - Córdoba, $ 377.546.—

Hasta el día 17 de Septiembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ago.-N.° 2213-v.2 sept.

e.24 sept.-N.° 2213-v.27 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Rosario y Buenos Aires, tramo Río Segundo — Laguna Larga, $ 614.896.

Hasta el día 20 de septiembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 ago.-N.° 2.127-v.31 ago.

e.23 sept.-N.° 2.127-v.26 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de una estructura metálica, de acuerdo con las Bases, Planos, etc. que figuran en el pliego N.° 1013|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 28 de octubre de 1935, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 15,— moneda nacional cada uno.

La Administradora

e.20 sept.-N.° 25 sept.

— Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

29 de Octubre de 1935: Caños de hierro galvanizado y accesorios. (O. C. 310|35).

30 de Octubre de 1935: Pinceles (O. C. 1360|35).

31 de Octubre de 1935: Azuelas, hachas, tumba, horquillas, machetes, palas, picos, etc. (O. C. 1359|35).

4 de Noviembre de 1935: Caños de acero dulce galvanizado y accesorios. (O. C. 1390|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas, previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.20 sept.-v.25 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión del ex cónsul general en Lisboa, señor Ricardo Cuesta Acuña, para que en el término de diez días conteste el cargo que se le ha formalizado por resolución 5069|933, por la suma de $ 1.560 o|s, en concepto de

déficit dejado por el causante en la oficina a su cargo; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Se debe por la publicación $ 40.

Los Secretarios

e.18 sept.-N.° 79-s|p.p.-v.28 sept.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 6 y ½ kilos tejido de algodón blanco liso, 55 cloch fieltros de lana para sombreros, 13 y ½ kilos sábanas lisas, 2 kilos manteles, 3 y 800 gramos tejido de seda artificial, 500 gramos colchas de algodón regenerado, 500 gramos tejido de algodón de color, llegados en el vapor "Ciudad de Buenos Aires" el 16 de agosto ppdo., en calidad de equipajes y detenida por expediente 325-G-1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo. Por el mismo término, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (4.190) cuatro kilos cien gramos cojinetes Rouleman, detenidos por expediente 112-O-1935, que el señor Administrador, con fecha 7 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaldía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 o 498-S-1933; tome nota Teneduría de Libros y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo". Asesoría y Sumarios, Septiembre 19 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor letrado.

e24 sept.-v2 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Achtzener**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Insúa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — El Secretario.

e.21 sept.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del acicdente de que fué víctima el obrero don **Clemente Sequeyra** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Villano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

El Secretario.

e.14 sept.-v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a tolos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Daniel Castañeira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

El Secretario.

e.14 sept. v.19 oct

Por el término de treinta días a con tar desde la primera publicación de esta edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Madrosky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino Arellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935

El Secretario

e.31 ago. v.4 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Teófilo Fontenla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

El Secretario.

e.14 sept. v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salustiano Farfán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — El Secretario.

e.14 sept. v.19 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Roque Miguel Noveilino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688. de la dependencia de esta Institución con motivo del acicdente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rosanova**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José S. Cussi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Caruso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. —El secretario.

e.21 sept.-v.26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Arias o José María de Dios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — El secretario.

e.21 sept.-v.26 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la **Sucesión de Enrique Lavaerd**, que tramita por la Secretaría del Actuario que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 sept.-N.° 1260 s|pp.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Pacheco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.274 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla** o **Jesús Batalla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.275 s|p.p.-v.8 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Guezmes García**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.355 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Arroyo Cillañez - Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D, manzana 290, Parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9944, cuenta corriente 866, Ley 7091, Serie 2a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1310 s|p.p.-v. 27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez, y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Desiteo** o **Dositeo García**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.

Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.4 sept.-N.° 1285 s|pp.-v.8 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Bernardo Vire**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.257-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Carmelo Maceli**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.183 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Romitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 ago.-N.° 1.186 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Enriqueta Corraro o Bonasalute de Sarno.**
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 ago.-N.° 01188 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jaime Oxobi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata Agosto 29 de 1935. — Francisco L. Menagazzi, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.282 s|p.p.-v. 8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Alfonso Ferro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 sept.-N.° 01338 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Crespo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 91241 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Raimundo o Raymundo Apprietto o Accietto.**
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.228 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Luis Massotto**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 sept.-N.° 1.343 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre A. Aldáñez-Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D., manzana 334, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9727, cuenta corriente 870, Ley 7091, Serie 2.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.11 sept.-N.° 1316 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Strangforg, entre Murguiondo y Tafí, Parroquia 19 E., manzana 393, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 11.093, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 sept.-N.° 1322 s|p.p.-v. 27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Capdevila entre Núñez y Republiquetas, Parroquia 21 B., manzana 153, parcela 9, del Catrastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.026, cuenta corriente 2587, Ley 7091, Serie 6.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimietno de nombrarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.11 sept.-N.° 1317 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre Basualdo y Guardia Nacional, Parroquia 20 D., manzana 291, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9.936, cuenta corriente 880, Ley 7.091, Serie 2.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.11 sept-N.° 1314 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Barone y Florentino Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 sept.-N.° 01339 s|p|p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jaime Sola.**
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.28 ago.-N.° 01246 s|p|p.-v.1.° oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Lavalloi y Concordia s|n., Parroquia 21ª, manzana 193, parcela 20, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 11.010, cuenta corriente 18.888, Ley 7091, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.11 sept.-N.° 1319 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Morelos 728, Parroquia 19 A., manzana 192, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 11.009, cuenta corriente 1954, Ley 7091, Serie 3.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.11 sept.-N.° 1320 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Strangforg entre Tafí y Cafayate, Parroquia 19 E., manzana 362, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 10.949, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 sept.-N.° 1321 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre Arroyo Aldáñez-Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D., manzana 290, parcela 2.ª, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9946, cuenta corriente 863, Ley 7091, Serie 2.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.11 sept.-N.° 1318 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pazos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1363 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Lero Larrieu de Valdez.**
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.11 sept.-N.° 01331 s|p|p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedretti.**
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.11 sept.-N.° 01343 s|p|p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, cita por quince días, a don **Lázaro Gil**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sobre carta de pobreza, que ha promovido doña Luisa Prada de Gil, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.11 sept.-N.° 1324 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor don Adrián Fernández Mouján, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Jacobo Goldberg, Francisca Gravay y Ambrosio Mora.**
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.11 sept.-N.° 1325 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa o Juan Conesa.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.11 sept.-N.° 1326 s|p.p.-v.16 oct.

Se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **David Arias**, que tramita por el Juzgado del doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.11 sept.-N.° 1327 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 sept.-N.° 01.374-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. —Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 sept.-N.° 01.375-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Pireddu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.11 sept.-N.° 01.376-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Paúl Bergstal y Ana Schuldner**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1364 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Jorge Achinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1365 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Martucci**.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.11 sept.-N.° 1366 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Comitini**.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.11 sept.-N.° 1367 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1368 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Raúl Cárdenas Santillán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1369 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Oscar García y Alberto Maureira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 1370 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Morán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.197-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.198-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás De Martino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 1.187 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencia Salinas**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 1.174 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Petrone (a) "Fonseca"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.175 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Chiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 1.177 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Wachter, Oscar Bauer Napp y Guillermo Flossdorf**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01189 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pascual Mercau**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 01194 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Mirta Ester Sosa**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 01195 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 01190 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 ago.-N.° 1.222 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Germán Emilio Jongewaard de Boer**, Secretaría 24.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.21 ago.-N.° 1170 s|p.p.-v.25 sept.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso Palacio, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Ignacio González**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.11 sept.-N.° 01330 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza** por treinta días, **a contar desde la primera publicación del presente, a José Abeledo Barbeito, para que dentro de** dicho término **comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por** hurto, bajo **apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.201-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Valerio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 ago.-N.° 01.202-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rossi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.181 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Pastor Ferrari, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 1.182 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Garcilaso y D. Conesa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y hurto al primero y hurto al segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.21 ago.-N.° 1.179 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel F. Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01196 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Miguel Martino.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.185 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elena Aspesi.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 ago.-N.° 1169 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Fanara.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.21 ago.-N.° 1173 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Venturi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.249 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Gamban o Gombau,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Carlos M. Dóllera, **secretario.**

e.28 ago.-N.° 1.250 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Rodríguez,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.251 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Rivas,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.252 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Escotet,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.253 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Alberto Lucero,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.254 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Adolfo Weiman,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.259-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Morales,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1372 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a deercho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1373 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Revello.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 sept.-N.° 1328 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arufe,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.344 s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dalmiro Lorenzo Guiñazú,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.345 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Choptovi,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 1.346 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Luna,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Jugado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.347 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Elvio de Oliva Paz y Oscar Sintas Melián,** procesados por el delito de matrimonio ilegal el primero y por falso testimonio el segundo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.21 ago.-N.° 1.184 s|p.p.-v.25 sept

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Gaspar Lobo y Tomás o Gaspar Lobo,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 sept.-N.° 1265 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01237 s|p|p.-v.1.° oct.

El señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Echeverría entre Avalos y Gamarra, Parroquia 21 B, manzana 601 a, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.008, cuenta corriente 3660, Ley 7091, Serie 5a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1308 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Antonio Chentorbí,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se lé sigue por hurto ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de declarársele **rebelde.**

Esquel, Chubut Agosto 8 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.223 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pérez,** procesado por el delito de hurto, (Causa 9842), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 ago.-N.° 1.145 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Orestes Gamba,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01238- s|p|p.-v.1.° oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil. llama por treinta das a herederos y acreedores de **Francisco Marini o Masini,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.231 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Escardo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28. ago-N.° 1.255 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti Giusti,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01.199-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Kurt Oeken u Onel (a) "El Alemancito",** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.180 s|p.p.-v.25 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Arroyo Cillañez - Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D, manzana 290, parcela 6 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9949 cuenta corriente 867, Ley 7091, Serie 2a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept -N.° 1309 s|p.p.-v.27 sept

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor don Adrián Fernández Mouján, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Corsi.**

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Perchetto, secretario.

e.11 sept.-N.° 01332 s|p|p.-16 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz y Tierra del Fuego, doctor Germán Vidal, se cita, llama y emplaza a **José Toribio Castro Feijóo**, procesado por el delito de extorsión (causa N.° 351, año 1933), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a mi cargo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Río Gallegos, Agosto 22 de 1935. — Juan J. Bayá Elía, secretario.

e.11 sept.-N.° 01334 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Velar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 sept.-N.° 01335 s|p|p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé o Ignacio Ponfil**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 01336 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ruiz Zapatero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.11 sept.-N.° 01337 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro D. Zibecchi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01236 s|p|p.-v.1.° oct

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Conesa o Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 sept.-N.° 01329 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Grin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.353 s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Stevenazzi**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.354 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Pío González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.352 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Kogan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.356 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Murriaz**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.357 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Manuel Víctor Nieto**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.11 sept.-N.° 1.358 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Parra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.11 sept.-N.° 1371 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Llavallol y Concordia s|n. Parroquia 21ª, manzana 193, parcela 22, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.011, cuenta corriente 18 888, Ley 7091, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept. N.° 1315 s|p.p.-v.27 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Frastine.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 sept.-N.° 01341 s|p|p.-v.16 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pedro Lozano entre Avenida San Martín y Condarco, Parroquia 20 A, manzana 74' (prima), parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.012, cuenta corriente 110, Ley 7091, Serie 2a, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.11 sept.-N.° 1307 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel M. Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.351 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Ruiz** y a **Carmelo Picolo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, hurtos reiterados, etc., que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.278 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Croce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.277 s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes

Acevedo Ernesto M.
Audino Dante C.
Ariza Alejandro del C. de J.
Abella José.
Accurso Antonio.
Arias Bonifacio A.
Avellaneda Ruperto.
Amaya J. R.
Andrada Ramón G.
Antoniolti Italo M.
Antonelli Francisco P.
Argüello Ernesto.
Almagro Onofre.
Alvarez Gerardo G.
Alonso Germán R.
Altieri Galileo.
Artese Vicente.
Amorossi Martín.
Ahucida Juan V.
Arfelo Cayetano.
Aguilera Ramón.
Aprile Francisco V.
Altamirano José P.
Alvarez Jesús.
Arriombaga Jorge A
Alarcón Alberto.
Amauchatoux Luis.
Arce Néstor C.
Alfonso Teófilo E.
Albano Rubén.
Asencio Angel.
Angeleri Blas
Aguilar Marcos J. A
Américo Abraham.
Acuña Leonardo B.
Alberti Pedro A.
Angaroni Juan.
Albarenque Miguel
Arca Augusto A.
Alvarez Joaquín V
Alvarez Joaquín V.
Agonese Alberto.
Armoa Juan J.
Albarracín Juan C
Aneli Florabante.
Abinal Hilario.
Argento Pedro E.
Agüero Armando.
Alonso Juan.
Arregui Eleuterio M.
Alegre Saturnino S.
Andreotti Atilio.
Argüello José.
Aguilera Alfonso E.
Archetti Francisco D.
Benbenuto Victorio A.
Bertotto Francisco J.
Belloqui Enrique J.
Bosch José S.
Baroni Enrique G.
Bustos Leandro H.
Bordoy Vicente.
Barrios Néstor.
Baldebenítez Gaspar.
Bagni Alberto C. P.
Bayo José R.
Bonnor Mauricio.
Biscione Gerónimo.
Bronemberg León.
Báez Pedro B.
Barcella Adrián.
Bacino Francisco.
Barbero José.
Bonssy Raúl.
Bandani Juan F.
Bottazzo Marcos C.
Basualdo Artemio L.
Bertolano Mario.
Beltrame Julio G.
Blanco Guillermo.
Bisilli Victorio.
Bonel Tránsito.
Bianchi Antonio P.
Bustamante Salvador.
Bossone José.
Brangieri Andrés.
Brizuela Segundo G.
Bornia Pedro.
Beilunghi Ramón A.
Biose Antonio.

Beguer Nicolás.
Boada Antonio.
Brest Saturnino.
Bibas Honorio.
Bombeu Amadeo A.
Burnetti Eduardo G.
Bertotto Victorio G. E.
Bianchi Aurelio.
Brignardello Antonio.
Borghi José A.
Ballino Rodolfo.
Barrera Eulogio B.
Barcia Carlos.
Bonanno Víctor.
Blanc Carlos A.
Benedetti Humberto J.
Bailaque Miguel.
Baghi Alejandro.
Ballarín Antonio.
Biskup Juan L.
Bussitti José.
Bondino Pedro.
Bloise José N. R.
Barberini Rómulo.
Baeigalupo Pedro H. S.
Barraza Jorge E.
Bancora Amaranto O.
Barone José.
Borace Antonio.
Castagno León P.
Caldari Luis.
Colasanta Angel.
Cutrini Juan R.
Comellas Enrique E.
Carboni Luis.
Campilongo José M.
Cabrera Ramón.
Caravone Ricardo A.
Castelli Natalio.
Chiaratta José.
Costa José L. D.
Castillo Cornelio.
Claramunt Agustín.
Correo Faustino.
Castillo Eduardo J.
Confalomiri Angel P.
Carrasco Francisco R. A.
Cortés Emilio.
Castro Ramón.
Ciancaglini Genaro L.
Calcamuggi Oscar D.
Cúneo Angel.
Cabarreta Antonio.
Caterbón Nicolás G.
Cardone Roque.
Conesa Manuel.
Chazarreta Juan R.
Cravari Juan M. E.
Calente Luis.
Córdoba Juan.
Caffarelli Juan V.
Colombo Andrés.
Cardo José M.
Contreras Ramón I.
Di Bene Lucas.
Denza Adriano A.
Díaz Gregorio M.
De Agostini Luis.
Avalos Carlos D.
Alegre José S.
Almada Raimundo A.
Arrondo Ramón B.
Aragón Jacinto.
Acosta Amaro.
Albea Dalmiro.
Aranda Angel A.
Aranda Calixto.
Albertelli Adolfo.
Altuna Julián.
Avalla Oscar M.
Agustini Manuel.
Andrés Miguel G.
Alvarez Sebastián.
Andreani Julio P. A.
Arana Adolfo F.
Anunziata Domingo.
Albórnoz José M.
Almagro Alejandro J.
Agüero Luis A.
Adelorenz Carlos.
Arias Sandalio.
Acosta Faustino.
Alfaro Alfredo.
Altieri Salvador.
Abalos Carlos A.
Alegría Nicolás.
Arce Francisco E.
Acosta Valerio F.
Andrada Lindor.
Agüero Pedro E.
Anesini Ciro.
Allegri Domingo A.
Alvaro Justo V.
Acosta José M.
Albertelli Osvaldo F.
Alleue Manuel.
Alba Santiago.
Aimino Juan B.
Ayala Alfredo D.
Almada Fortunato.
Aguirre Pedro.
Aguirre Antonio C.
Alvarez Felipe S.
Abregú Isaac.
Azcua Santiago G.
Alegre Saturnino S.
Alfano Angel J.
Aguirre Vicente.
Arario Miguel.
Bertarini Atilio.
Bolognesi Aldo A.
Bianchi Andrés.
Bustamante Julio A.
Bodiño Antonio.
Baños Salomón J.
Brunner Carlos.
Berni Víctor H. S.
Brasco Tomás A.
Barro Armando.
Borzatta Enrique.
Bernini Ricardo L. E.
Bustos Fortunato J. T.
Brailovsky Jacobo.
Bianchi Raúl H.
Bragadín Justo R.
Bercovich Rodolfo.
Bianchi Guillermo.
Busnelli Humberto L.
Buseglio Cayetano.
Bonfato Francisco.
Bolli Octavio.
Ballarino Manuel E.
Benavides Ernesto R.
Baranzano Raúl.
Bendeyer Ricardo W. R
Belén Calixto R.
Bevaqua Cataldo.
Barissano Juan A.
Bianchini Domingo.
Buccomino Mario.
Bautista Antonio.
Bonanzi José N.
Bragagnolo Tulio T.
Belén Felipe M.
Belmout José.
Boglione Mario.
Blanco Antonio.
Brarda Tomás.
Bustos Miguel T.
Bianchi Atilio B.
Brunelli Luis A.
Barbieri Lorenzo.
Bustamante Simón.
Bonito Julián.
Barberis Alejandro.
Berón Feleciano.
Bertania Eduardo José.
Bueno Carlos.
Bubello Antonio.
Baratti José.
Brancieri José.
Di Lucas José.
Denzino Domingo P.
Digiovanno José.
D'Angelo José P.
Domínguez Antonio.
Díaz Gerardo.
Da Riva Arturo.
D'Andretta Juan B.
Di Vanni Felipe.
Desment Salvador.
Doino Francisco P.
Dicosco Carmen.
Delizio Gaetán O.
Dángelo Miguel S. J.
Della Pena Antonio.
De la Haye L. S.
Dundo Arturo J.
Domínguez Rafael P.
Del Pino Juan F.
Di Paolo Francisco J. I
Díaz Antonio.
Díaz Pedro.
De Francesco Roberto.
Delfino Alberto D.
Dománico José L.
Donizzetti Sebastián A. L.
Domínguez Julio A.
Detoma Pablo.
De Santis Orlando.
De Ferrari Francisco C. I
Giorgi Roque.
Guaragna Mario.
Giancrisóstomo Miguel A.
Godoy Enrique J.
Devoto Alfredo.
Debenedetti Raúl A.
Del Pino Jorge O.
Detrizio Leonida.
Delgado Ricardo.
Dagnino José M.
Demarco Angel D.
Dethier José D.
Díaz Elías.
Dunphy Eduardo A.
Deker Roberto D.
Duarte Carlos S.
Dávila Francisco F.
Dávila Juan G.
Dyppolito Emilio.
Dreiffus Enrique V. A.
Dinolfo Francisco P.
Díaz Ernesto J.
Dutto Carlos.
Durán José.
Destrade Angel L.
Della Riva Pedro A.
Durán Santiago D.
Deker Oscar C.
Dolà Antonio A.
Díaz Juan.
Derminio Alejandro.
Domínguez Eduardo.
Delfino Enrique C.
Espiro Aníbal S.
Esquivel Arístides J.
Echeverría Joaquín.
Eusinck Roberto.
Estévez José T.
Estévez Raúl F.
Espíndola Eusebio C.
Escudero Anastasio A.
Espósito Antonio.
Echauri Norberto.
Espinosa Alejandro M.
Errico Antonio.
Esteve Pedro.
Espeleta Esteban.
Escalante José M. C.
Estévez Edmundo.
Expósito Antonio.
Estrada Pablo.
Eimer Héctor.
Escurdia Juan R.
Elisondo Patricio A.
Gandio Vicente.
Garófalo Manuel A.
Gallo Alfredo S.
Garros Enrique J. S.
Funes Roque J.
Fernández Andrés.
Ghirardi Luis A.
Gutiérrez Angel F.
Gaitieri José.
Gastelú Pedro.
Espierris Eustaquio.
Escoda Alfredo.
Ercole Ricardo.
Espejo Antonio.
Escudero Mateo.
Felipe Jorge.
Florentino Antonio S.
Fará Antonio M. F.
Farías Secundino.
González Saturnino.
García José P.
Gatti Andrés.
Guffanti Adolfo.
González Santos.
Ghilardi Nelo.
Guruchaga Juan R.
Gaibisso José M.
Gabini Silvio B.
Galloso Benigno S.
Gómez Agapito.
Galvez José A.
Giorgio Nicolás J.
González Joaquín.
Ghifarrone José J.
Guastavino Enrique.
Gómez Alejandro Z.
Gómez Marcelino.
Gómez Rodolfo M.
Giordano Santiago D. A.
Giromini Francisco E.
González Carlos.
Goisino Marcos D.
Giorgio Miguel.
Guarsch Francisco.
Greco Francisco P.
Giachino Esteban.
Giannastasio Alfredo E
Gorosito Ciríaco R.
Guiñazú Horacio T.
González Julio C.
García Cipriano.
Gallacker Roberto.
Giorgi Angel.
Gabella Pedro.
Guitar José E.
Gil Zacarías.
Guidice Bernardino.
González Rafael.
Genz Lorenzo J.
González Carlos.
García Juan J.
Guidici Olmo.
Gómez Candelas.
Gauna Sebastián.
González Gerónimo.
González Ilario M.
González José B.
Goyena Pedro A.
González Manuel E.
Garay Carlos A. B.
Ghira Pablo P.
Gorrín J. Manuel.
Galacho Alfredo.
García Alfonso A.
Giacoble Juan.
Giacoble José.
Gómez Emilio.
Gaitán Agustín.
García Domingo.
Giosa Miguel.
Garco Palmiro.
Gaeta Domingo.
Hernández Cirilo F.
Insaurralde Domingo S.
Luque Silvio.
López Anselmo.
López Angel.
Lucero Alfredo.
Libert Julio.
Lacoste Lastenio.
Lubrano Máximo I.
Molinas Martín.
Maggio Alfredo.
Magurno Luis.
Martínez Alfredo G.
Marc Juan C.
Montes Manuel
Moreno Dionisio H.
Mansilla Cirilo A.
Miranda Alfredo.
Montes Vicente D.
Noriega Ricardo.
Oviedo Lisandro.
Ottado José M.
Orallo Raúl.
Pereyra Antonio.
Ríos Manuel F.
Rotela Pedro.
Rey Cristiano.
Rodríguez Reynaldo.
Richardi Nicolás.
Reinoso Lino M.
Rearte Roberto A.
Sánchez Ricardo P.
Taioli Lino D. A.
Tedesco Armando.
Vicenti Evaristo.
Zamboni Roberto A.
Zeballos Adolfo V.

Secretaría, Rosario, Agosto 20 de 1935. — José M. Lejarza, secretario.

e.4 sept.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Helguera entre Santo Tomé y M. Sastre, Parroquia 20 A, manzana 109, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.028, cuenta corriente 202, Ley 7091, Serie 6a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1312 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.273 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Benaventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Vega Blac**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.4 sept.-N.° 1268 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1286 s|pp. v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando J. Travi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.4 sept.-N.° 1.271 s|p.p.-v.8 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilia Barbadoro de Ochiodori u Ochiodoro.**
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.272 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Fígari Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1270 s|pp.-v.8 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jacinto F. Iturburu**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.4 sept.-N.° 1264 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Alfonso Dispensere o Dispinzeri.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.
e.28 ago.-N.° 01.221-s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., D. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel o Rogelio Ruiz**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Tucumán. Justicia.
e.28 ago.-N.° 01214 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Dorico**, secretaría 24.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.227 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Cantalicio Benegas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.229 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.230 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sesman o Sains**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.232 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodrígue Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Niekrazevich o Miguel Boruk Isidoro Ladislao Wielgosf y Julio Aza ravicius**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 01.200-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Casagrande y Arístides Gennari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.11 sept.-N.° 01.377-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso de armas, lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.11 sept.-N.° 01.378-s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Alberto Wybrecht**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.11 sept.-N.° 1359 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Benito Marciales (a) "El Ruso"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1360 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Lima** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1361 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa García Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1362 s|p.p.-v.16 oct.

Por disipisición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calles Strangforg entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 390, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 11.094, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 sept.-N.° 1323 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Eduardo Curry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 01240 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín Curdani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 ago.-N.° 1.226 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Julio Rosales, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.422 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rafael Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 sept.-N.° 1424 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto J. Pecri o Pecci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por Infrac. al Art. 255 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1425 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Capizzi**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.18 sept.-N.° 1426 s|pp.-v.23 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Juan Martín Arias.**
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.18 sept.-N.° 1431 s|pp.-v.23 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Arroyo Cilláñez - Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D, manzana 290, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9950, cuenta corriente 864, Ley 7091, Serie 2a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1311 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan o Juan Santiago Dumas.**

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Esteban O. Domínguez, p. a. s. Horacio López Cabanillas, secretarios.

e.11 sept.-N.° 01333 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jaimet o Juan Panelo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1284 s.p.p.-v.8 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Eugenio Sessarego**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.4 sept.-N.° 1263 s|pp.-v.8 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mercedes Escobar.**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 ago.-N.° 01242 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Di Ciani**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y y Lavalle, tercer **piso.**

e.28 ago.-N.° 01243 s|p|p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia López o Antonia López y López**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.21 ago.-N.° 1176 s|pp.-v.25 sept.

El Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Rodríguez Núñez.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 1172 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amadeo Vaccaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1427 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Bautista Giraudo**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Septiembre 10 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.18 sept.-N.° 1434 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 sept.-N.° 1429 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Aguirre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1430 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Matías Feliciano Abonjo**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Septiembre 5 de 1935. — P. M. Coghlan, secretario.

e.18 sept.-N.° 1428 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.18 sept.-N.° 1433 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ferrari o Roberto Ferrari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01234 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por quince días, a don **Teodoro Izquierdo**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponden en el juicio que le ha iniciado su esposa doña Luisa Villarmea de Izquierdo, sobre divorcio y tenencia de hija, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.415 s|p.p.-v.4 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treitna días, a herederos y acreedores de **Luis o Antonio Luis Raffo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.416 s|p.p.-v.23 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treitna días, a herederos y acreedores de **Aniceto Laporta**, cuyo juicio tramita en la Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.417 s|p.p.-v.23 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Mariano Sarratea Pinto**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Cárlos M. Dóllera, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.418 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Brienza.**

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.419 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Medina**, para que en el término de treitna días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 sept.-N.° 1.429 s|p.p.-v.23 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Stanta**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.421 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Carro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 sept.-N.° 1.433 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Stéfano Mamechuk**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01235 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Rodi o Máximo Rodríguez** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2ago. -N.° 01245 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Manuel Polido**, que en la causa que contra él se sigue, por el delito de defraudación, se ha concedido el recurso de apelación interpuesto por el querellante y el otro procesado Juan Polido, con fecha 14 del actual. Pasado el tiempo fijado se le dará por notificado.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3.°, Sec. N.° 46.

e.28 ago.-N.° 01247 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Iriart**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01248 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Montejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 01193 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Néstor Diego Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de estampillas del impuesto interno nacional sobre los fósforos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Agosto 10 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.

e.21 ago.-N.° 01191 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Enrique Francisco Bares Peralta.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.11 sept.-N.° 01342 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver. cítase por treinta días a **Jorge Echeverría,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.281 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Eugenio Pellaco.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.28 ago.-N.° 1.224 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Roque,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.350 s|p.p.-v.16 oc

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Palmira García,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1.349 s|p.p.-v.16 oct

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Mannino.**

Horacio López Cabanillas, secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — e.28 ago.-N.° 1.225 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Blanco,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01239 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Ramona Calvete.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01.220-s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eufemio Laurentino Gutiérrez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.279 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Roberto Vieyra,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.276 s|p.p.-v.8 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Llavallol y Concordia s|n., parroquia 27a., manzana 193, parcela 21 del Catastro Municipal para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.023, cuenta corriente 18.887, Ley 7091, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1313 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Garballo,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.11 sept.-N.° 01340 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, al procesado **Bartolomé Gabriel Nieto,** para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.280 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre,** procesado por el delito de defraudación, causa 9.871, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 1.178 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez,** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1261 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Comas** y a **Alberto Martínez,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1262 s|pp.-v.8 oct

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Germán Stange.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.258-s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Noach Jamszon** o **Jamschon,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1266 s|pp.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Maracio** procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 sept.-N.° 1267 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ramona Diz,** procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.4 sept.-N.° 1269 s|pp.-v.8 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Marea de Nigro o María Mareo o María Mareo de Nigro.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.18 sept.-N.° 1432 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Juan Batallé,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 sept.-N.° 1435 s|pp.-v23 oct.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Comuna N.° 3121 de esta Capital, será subastada el día 30 de Septiembre, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle La Comuna N.° 3121, entre las de Helguera y Cuenca, (Barrio Nazca), como pertenecientes al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Alejandro F. Ache, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.489.11 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.413 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado, y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Jáchal número 435, de esta Capital, será subastada el día 30 de Septiembre, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jáchal N.° 435, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Dante Garay Pacheco, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.741.67 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.414 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva N.° 416, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital calle La Cautiva N.° 416 entre las de Tuyutí y Palmar, (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Hilario Pitzzú, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.716,52 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.389-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 113 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 161 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Jachal N.° 161 entre las de Ibarrola y Ramón Falcón (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Angel Zucchi, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.634,26 m|n. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.390-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Chacho N.° 359, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle El Chacho N.° 359, entre las de Palmar y Ventura Bosch. (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Enrique Grasset, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.527,74 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Está venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.391-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle El Peregrino N.° 3173, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quinde días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Peregrino N.° 3173 entre las de Cuenca y Helguera. (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Roberto J. Albanell, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.696,33 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.392-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 436 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal 436, entre las de Tuyutí y Palmar (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Adela Torres Altamira, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.270.96 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.393 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 145.93 metros cuadrados, situada en la calle Boquerón N.° 6891, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que proceda en pública subasta de un inmueble situado en la calle Boquerón N. 6891, de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Amaranto C. Fraga, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 18.998.04 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.394 s|p.p.-v.-4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 416, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal N.° 416 (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Horacio Venturi, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 12.528.08 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.395 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 155.22 metros cuadrados, situada en la calle Boquerón N.° 7061 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Boquerón N.° 7061, entre las de Montiel y Carhué (Barrio Tellier), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Diego Félix Pojmaevich, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 19.186.67 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 1.396 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle Evaristo Carriego N.° 950 de esta Capital, será subastada el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Evaristo Carriego N.° 950, entre las de Recuero y Avenida del Trabajo (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Hugo Harris, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.073.90 ctvs. moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e.18 sept.-N.° 1.397 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Sauce N.° 1313 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Sauce N.° 1313 (Barrio Segurola), correspondiente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Enrique Staubli, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.750.90 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e. 18 sept.-N.° 1.398 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Carlos Ortiz N.° 967, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54, 4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que en pública subasta proceda a la venta de un inmueble situado en la calle Carlos Ortiz N.° 967 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Antonio Rafael Martínez, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.336,02 moneda legal, comisión 2 o|o, seña 5 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.380-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Robertson N. 629 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Présthamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Robertson N.° 629, entre las de Lobos y Monte (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Andrés M. Pérez, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.145.67 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.401 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Comuna N.° 3143 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle La Comuna N.° 3143, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Juan Villagra y Genoveva A. de Villagra, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.568.59 ctvs. moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.402 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Del Comercio N.° 1134, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Del Comercio N.° 1134 entre las de Salas y Estrada (Barrio Mitre), y como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Catalina Marcet de Castro, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base peso 12.556,73 centavos moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.387-s|p.p.-v.4 oct

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 101,66 metros cuadrados, situada en la calle Rivera Indarte N.° 1035, de esta Capital será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Rivera Indarte N.° 1035, entre las de Avenida Campana y Zuviría (Barrio Varela) como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña María Durgante de Ferrari, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 12.675,18 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.383-s|p.p.-v.4 oct

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle El Domador N.° 3135, de esta Capital será subastada **el día 30 de Septiembre,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle El Domador N.° 3135, entre las de Cuenca y Helguera (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Benjamín J. Parmele, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.487,68 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.384-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Juan J. Naón N.° 862, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 52-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Juan J. Naón N.° 862, entre las de Junta y Recuero, (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración de Propiedades Municipales contra don Honorio A. Borrone, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.157,46 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.385-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 95,02 metros cuadrados, situada en la calle El Chacho N.° 404 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle El Chacho N.° 404 entre las de Tuyutí y Palmar (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración de Propiedades Municipales contra don Luis Quintana, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.856,72 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.386-s.p.p.-v. 4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle El Domador N.° 3120 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Domador N.° 3120, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Domingo de Vincent, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.000.86 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.403 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 95.85 metros cuadrados, situada en la calle Fabre **N.° 1124** de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre,** a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54, 4380 y en el local, de venta 37, 4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que subaste un inmueble, situado en esta Capital, calle Fabre N.° 1224 entre las de C. Alvarez y Santander (Barrio Varela), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Antonio Holub, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base 13.012,22 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.381-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 87,67 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía N.° 1185, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54, 4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital calle Manuel Eguía N.° 1185 entre las de C. Alvarez y Zuviría, (Barrio Varela) y como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Juan Rodolphe, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.517,81 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.382-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle El Peregrino N.° 3165, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Peregrino N.° 3165, entre las de Cuenca y Helguera (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Emilio Humberto Plaza, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 14.207,03 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.388-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Argerich N.° 2227 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital calle Argerich N.° 2227 entre las de Indio y Jonte, (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Joaquín Espartaco Colón Rodas, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.248.77 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.410 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 73,26 metros cuadrados, situada en la calle Pedernera N.° 1188, de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Pedernera N.° 1188, (Barrio Varela), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Carlos B. Lorenzo, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.504.36 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — César Madariaga, Héctor Madariaga, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.411 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con su superficie de 83.57 metros cuadrados, situada en la calle Güemes Torino N.° 581, de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martí Anbelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, sitando en esta Capital, calle Güemes Torino N.° 581, (Barrio Tellier), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Cecilia S. de Brodzky, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.723.09 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — César Madariaga, Héctor Madariaga, secretarios.

e.18 espt.-N.° 1.412 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle El Peregrino N.° 3115 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelende, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Peregrino N.° 3115, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), y como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Josefa Bertrán Vda. de Serra, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.591.94 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.407 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 112,41 metros cuadrados, situada en la calle Humaitá N.° 6765, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Humaitá 6765, entre las de Jáchal y Tellier, (Barrio Tellier) y como perteneciente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Ernesto Esteban de la Fuente, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 16.643.94 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.409 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 97,44 metros cuadrados, situada en la calle Cosquín N.° 524 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Cosquín N.° 524, entre las de Tuyutí y Humaitá, (Barrio Tellier), y como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Luis J. Sammartino, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.499.81 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.409 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 139.269 metros cuadrados, situada en la calle Palma N.° 6895 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Palmar N.° 6895, entre las de Jachal y Cosquín (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Manuela Angélica Lobato de Baldassarre, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 15.965.71 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.405 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 80.535 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 238 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que vende en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal N.° 238, entre las de Ventura Bosch e Ibarrola (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Julio Juan Vidaurreta, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.365.78 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.406 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.315 metros cuadrados, situada en la calle Rivera Indarte N.° 742 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.**

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Rivera Indarte N.° 742, entre las de Monte y Junta (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Hermann Westphal, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.976.96 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 1.399 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Membrillar N.° 860 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Membrillar N.° 860, entre las de Junta y Recuero (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña María Luisa Quijano y Francisco F. Grosso, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.449.63 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.400 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle Los Andes N.° 3158 de esta Capital, será subastada el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Los Andes N.° 3158, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Balbino Hermo, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.598.50 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.404 s|p.p.-v.4 oct.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 184.550

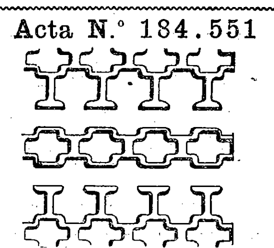
HUDSON

MARCA REGISTRADA

Septiembre 14 de 1935. — Simcha José Blachman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.691.

v.28 sept.

Acta N.° 184.551



Septiembre 14 de 1935. — Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Aviso N.° 26.671.

v.28 sept.

Acta N.° 184.552

NERON

Septiembre 14 de 1935. — Neer & Cracovski. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, radiotelefonía y televisión. — Aviso N.° 26.687.

v.28 sept.

Acta N.° 184.553



Septiembre 14 de 1935. — Neer & Cracovski. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.686.

v.28 sept.

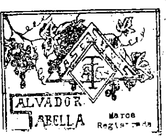
Acta N.° 184.505

ENTORAL

Septiembre 12 de 1935. — Eli Lilly and Company, de Indianápolis, Estado de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir un preparado hecho de organismos respiratorios superiores, elaborado en cápsulas, para la prevención contra infecciones respiratorias, de la clase 2. — Aviso número 26.644.

v.28 sept.

Acta N.° 184.507



Septiembre 12 de 1935. — Salvador Abella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.649.

v.28 sept.

Acta N.° 184.508



Septiembre 12 de 1935. — Martínez & García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.650.

v.28 sept.

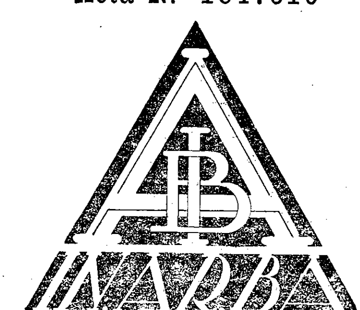
Acta N.° 184.509

VILLEROY&BOCH METTLACH

Septiembre 12 de 1935. — Villeroy & Boch, de Mettach, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.651.

v.28 sept.

Acta N.° 184.510



Septiembre 12 de 1935. — Mauricio Goyberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.642.

v.28 sept.

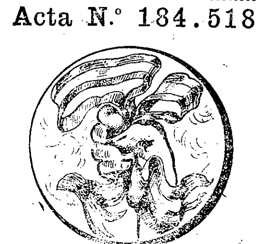
Acta N.° 184.506

LA INCAICA

Septiembre 12 de 1935. — Bruno Hnos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 26.648.

v.28 sept.

Acta N.° 184.518



Septiembre 13 de 1935. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.647.

v.28 sept.

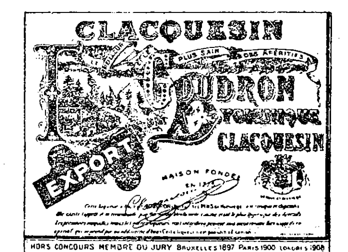
Acta N.° 184.437



Septiembre 9 de 1935. — Veuve Clacquesin, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.765. — Aviso número 26.545.

v.28 sept.

Acta N.° 184.438



Septiembre 9 de 1935. — Veuve Clacquesin, de París, Francia. — Para disguir aperitivos únicamente, de la clase 23. — Renovación de la número 92.152. — Aviso número 26.546.

v.28 sept.

Acta N.° 184.393

EL OESTE

Septiembre 7 de 1935. — Klurfan & Gerscovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.536.

v.28 sept.

Acta N.° 184.377

PASO A PASO

Septiembre 7 de 1935. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.157.

v.28 sept.

Acta N.° 184.391

RALTON

Septiembre 7 de 1935. — Cipriano Pons Lezica. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.556.

v.28 sept.

Acta N.° 184.443

DICODAL

Septiembre 9 de 1935. — Knoll A. G., de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.543.

v.28 sept.

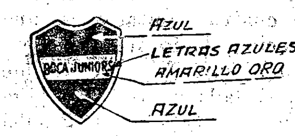
Acta N.° 184.517

DAIRYCO

Septiembre 12 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 26.641.

v.28 sept.

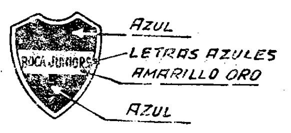
Acta N.° 184.447



Septiembre 10 de 1935. — Club Atlético Boca Juniors "Asociación Civil". — Para distinguir pelotas, artículos de deportes, de la clase 9. — Aviso número 26.501.

v.28 sept.

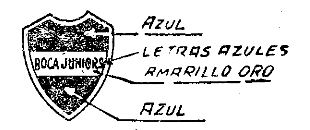
Acta N.° 184.448



Septiembre 10 de 1935. — Club Atlético Boca Juniors "Asociación Civil". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.502.

v.28 sept.

Acta N.° 184.449



Septiembre 10 de 1935. — Club Atlético Boca Juniors "Asociación Civil". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.503.

v.28 sept.

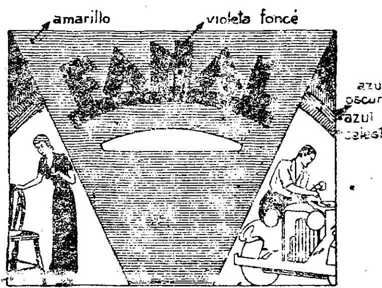
Acta N.° 184.427

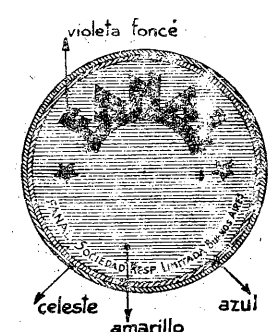


Septiembre 9 de 1935. — "Fanal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 26.540.

v.28 sept.

Acta N.° 184.428





Septiembre 9 de 1935. — "Fanal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 26.539.

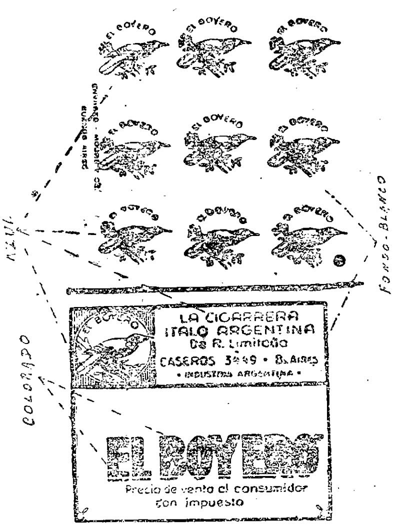
v.28 sept.

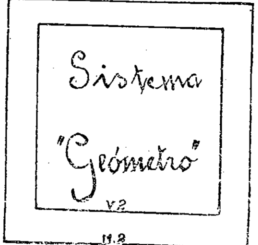
Acta N.° 184.470

LUSTRINA

Septiembre 10 de 1935. — Juan Schneider & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 92.081. — Aviso número 26.611.
v.28 sept.

Acta N.° 184.482





Septiembre 11 de 1935. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, capital $ 40.000.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.573.
v.28 sept.

Acta N.° 184.483

Septiembre 11 de 1935. — José Obertino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 26.622.
v.28 sept.

Acta N.° 184.484

DUCAL CROWN FINE BANK

Septiembre 11 de 1935. — Aretz & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 13. — Renovación de la N.° 93.079. — Aviso N.° 26.621.
v.28 sept.

Acta N.° 184.486

EL KINO-ZONO

Septiembre 11 de 1935. — Alberto Dalonzo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.629.
v.28 sept.

Acta N.° 184.488

TARGOT

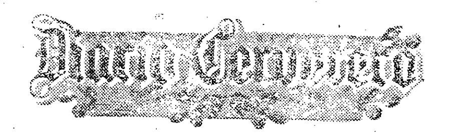
Septiembre 11 de 1935. — Química Argentina Elea, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.618.
v.28 sept.

Acta N.° 184.487

TIOSALIL

Septiembre 11 de 1935. — Química Argentina Elea, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.617.
v.28 sept.

Acta N.° 184.490

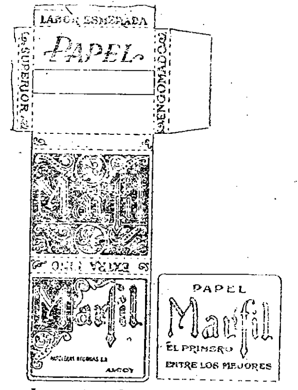


Septiembre 11 de 1935. — Dognin, S. A., de Villeurbanne, Rhone, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.620.
v.28 sept.

Acta N.° 184.491

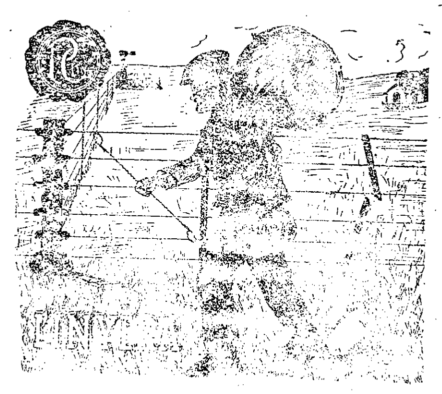
Septiembre 11 de 1935. — Elvio L. P. Gilardi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 26.624.
v.28 sept.

Acta N.° 184.493



Septiembre 11 de 1935. — Papeleras Reunidas, S. A., de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso número 26.625.
v.28 sept.

Acta N.° 184.494



Septiembre 11 de 1935. — Pedro Choren. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.627.
v.28 sept.

Acta N.° 184.496

IMPERIAL

Septiembre 11 de 1935. — Carlos Alberto Portell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.632.
v.28 sept.

Acta N.° 184.497

BISMIODOL

Septiembre 12 de 1935. — Hussey & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.652.
v.28 sept.

Acta N.° 184.498

ROCOCO

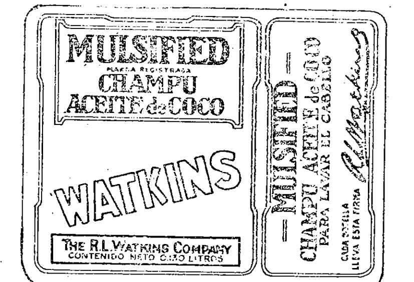
Septiembre 12 de 1935. — Heinz Siller. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 26.653.
v.28 sept.

Acta N.° 184.499

SAVAGE

Septiembre 12 de 1935. — Savage Incorporated, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 26.654.
v.28 sept.

Acta N.° 184.500



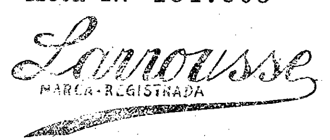
Septiembre 12 de 1935. — The R. L. Watkins Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir champú a base de aceite de coco, de la clase 16. — Aviso número 26.655.
v.28 sept.

Acta N.° 184.501

GLUFICOL

Septiembre 12 de 1935. — Federico Lafagé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.633.
v.28 sept.

Acta N.° 184.503



Septiembre 12 de 1935. — Gerardo Julio Muguerta Larrousse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.610.
v.28 sept.

Acta N.° 184.555

EL JARRON

Septiembre 14 de 1935. — Buco Levis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.688.
v.28 sept.

Acta N.° 184.554

CAPA-BLANCA

Septiembre 14 de 1935. — Buco Levis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.689.
v.28 sept.

Acta N.° 184.543

INDUSTRIA ARGENTINA

PANOVOIDINA

Septiembre 13 de 1935. — Dr. L. Zambeletti S. A. Argentina para la Industria y Comercio de Productos Químicos, Farmacéuticos y Similares. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.928. — Aviso N.° 26.678.
v.28 sept.

Acta N.° 184.544

INDUSTRIA ARGENTINA

FERRARSONE

Septiembre 13 de 1935. — Dr. L. Zambeletti S. A. Argentina para la Industria y Comercio de Productos Químicos, Farmacéuticos y Similares. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.926. — Aviso N.° 26.677.
v.28 sept.

Acta N.° 184.545

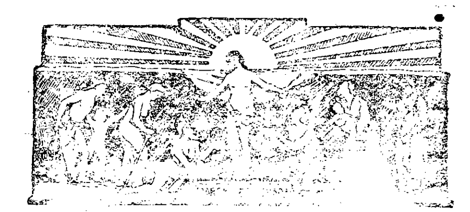
MARCA REGISTRADA

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE LA ARGENTINA

argentores

Septiembre 13 de 1935. — Luis Rodríguez Acasuso, Angel Saracco y Arnaldo M. G. Malfatti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 26.679.
v.28 sept.

Acta N.° 184.546



Septiembre 14 de 1935. — Luis Bendinger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.393. — Aviso número 26.616.
v.28 sept.

Acta N.° 184.548

HERCAS

Septiembre 14 de 1935. — Hernández y Castelnuovo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.685.
v.28 sept.

Acta N.° 184.549



MARCA REGISTRADA

Septiembre 14 de 1935. — Simcha José Blachman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.690.
v.28 sept.

Acta N.° 184.410



Septiembre 9 de 1935. — Richard Jonhson & Nephew Ltda., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir alambre de púa, de la clase 4. — Renovación de la N.° 94.243. — Aviso número 26.581.

v.28 sept.

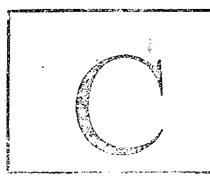
Acta N.° 184.409

ANTARTICA

Septiembre 9 de 1935. — S. A. Meili & Roesli Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.694. — Aviso N.° 26.580.

v.28 sept.

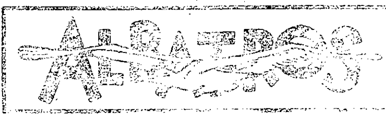
Acta N.° 184.413



Septiembre 9 de 1935. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.584.

v.28 sept.

Acta N.° 184.421



Septiembre 9 de 1935. — S. A. Buxton, Guilany & C.° Ltda. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 26.576.

v.28 sept.

Acta N.° 184.417

TRI-SPRING

Septiembre 9 de 1935. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos ortopédicos en general, de la clase 6. — Renovación de la número 93.555. — Aviso N.° 26.588.

v.28 sept.

Acta N.° 184.418

ASTATIC

Septiembre 9 de 1935. — Ditlevsen & Cía. Ltda. S. A. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir micrófonos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.597.

v.28 sept.

Acta N.° 184.419

BRUSH

Septiembre 9 de 1935. — Ditlevsen & Cía. Ltda. S. A. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir micrófonos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.578.

v.28 sept.

Acta N.° 184.420

ELECTROLA

Septiembre 9 de 1935. — S. A. Buxton, Guilayn & Co. Ltda. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 26.577.

v.28 sept.

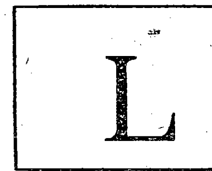
Acta N.° 184.422

Jackson-Bell

Septiembre 9 de 1935. — S. A. Buxton, Guilany & C.° Ltda. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 26.575.

v.28 sept.

Acta N.° 184.414



Septiembre 9 de 1935. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.585.

v.28 sept.

Acta N.° 184.423

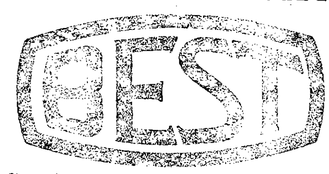
ESTRELLA AZUL



Septiembre 9 de 1935. — Juan De Natale y Cía. — Para distinguir fruta seca, de la clase 24. — Aviso número 26.380.

v.28 sept.

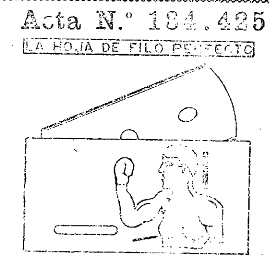
Acta N.° 184.424



Septiembre 9 de 1935. — Best Universal Lock C.°, de Seattle, Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir candados, cerraduras, pasadores y fallebas en general, sus llaves y accesorios, de la clase 10. — Aviso número 26.557.

v.28 sept.

Acta N.° 184.425



Septiembre 9 de 1935. — Juan Pedro Mercier. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 26.564.

v.28 sept.

Acta N.° 184.426



Septiembre 9 de 1935. — Ramón Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.529.

v.28 sept.

Acta N.° 184.474

SEVILLANA

Septiembre 10 de 1935. — Paúl Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.247. — Aviso N.° 26.567.

v.28 sept.

Acta N.° 184.475

AMORENA

Septiembre 10 de 1935. — Paúl Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.246. — Aviso N.° 26.566.

v.28 sept.

Acta N.° 184.466

BREMONT

Septiembre 10 de 1935. — Pedro J. Preioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 92.883. — Aviso número 26.597.

v.28 sept.

Acta N.° 184.467

LUTEOPLACENT

Septiembre 10 de 1935. — Pedro J. Preioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 92.882. — Aviso número 26.598.

v.28 sept.

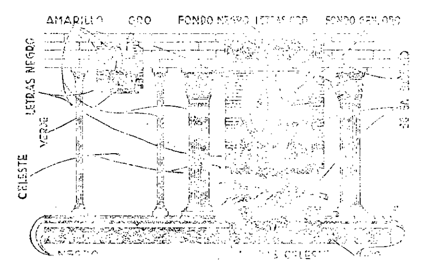
Acta N.° 184.468



Septiembre 10 de 1935. — Teodoro Cromberg & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.565.

v.28 sept.

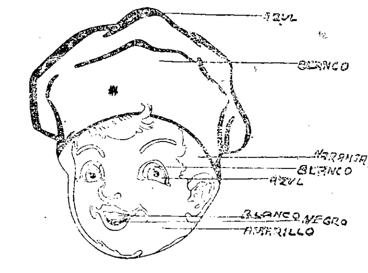
Acta N.° 184.469



Septiembre 10 de 1935. — Francisco García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.572.

v.28 sept.

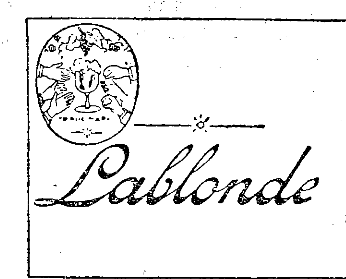
Acta N.° 184.481



Septiembre 10 de 1935. — Toddy Co. of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos una preparación alimenticia. — Aviso N.° 26.594.

v.28 sept.

Acta N.° 184.471



Septiembre 10 de 1935. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.084. — Aviso número 26.606.

v.28 sept.

Acta N.° 184.472



Septiembre 10 de 1935. — Robledal Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.607.

v.28 sept.

Acta N.° 184.473



Septiembre 10 de 1935. — Sucesión de Juan S. Jaca. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.176. — Aviso N.° 26.614.

v.28 sept.

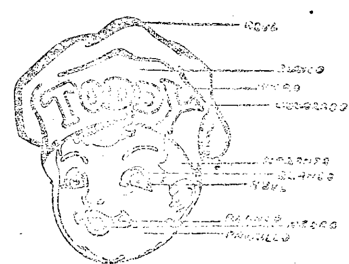
Acta N.° 184.477

HINODE

Septiembre 10 de 1935. — Antonio Cordón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.596.

v.28 sept.

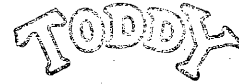
Acta N.° 184.478



Septiembre 10 de 1935. — Toddy Co. of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.595.

v.28 sept.

Acta N.° 184.479



Septiembre 10 de 1935. — Toddy Co. of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: un vino de palmera que se obtiene del zumo de los espádices recién cortados; alde mamey, que se obtiene en las Antillas de la carne y del zumo de las ramas y a la bebida usual en Inglaterra, preparada con ginebra o whisky, azúcar y agua. — Aviso N.° 26.593.

v.28 sept.

Acta N.° 184.539

FACILIN

Septiembre 13 de 1935. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.675.

v.28 sept.

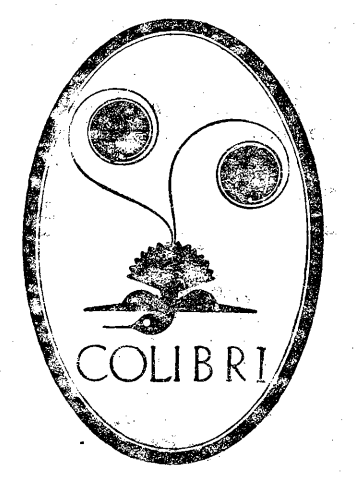
Acta N.° 184.540

ANALKA

Septiembre 13 de 1935. — Deutsche Hydrierwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Charlottenburg, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.676.

v.28 sept.

Acta N.° 184.542



Septiembre 13 de 1935. — Georg Dralle, de Hamburg-Altona, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.681.

v.28 sept.

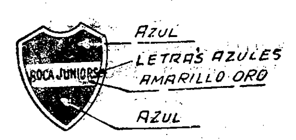
Acta N.° 184.537

TENEGRINE

Septiembre 13 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.660.

v.28 sept.

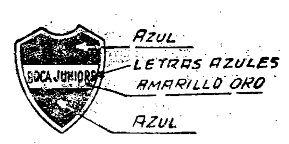
Acta N.° 184.450



Septiembre 10 de 1935. — Club Atlético Boca Juniors "Asociación Civil". — Para distinguir revistas, diarios, periódicos, impresiones, reproducciones, propaganda en general, de la clase 18. — Aviso número 26.504.

v.28 sept.

Acta N.° 184.451



Septiembre 10 de 1935. — Club Atlético Boca Juniors "Asociación Civil". — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.505.

v.28 sept.

Acta N.° 184.453

DANTE

Septiembre 10 de 1935. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.557. — Aviso número 26.596.

v.28 sept.

Acta N.° 184.454

UROTROCIAN

Septiembre 10 de 1935. — Leopoldo Robledo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.590.

v.28 sept.

Acta N.° 184.455

VENOCYAN

Septiembre 10 de 1935. — Leopoldo Robledo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.591.

v.28 sept.

Acta N.° 184.456

ANQUILOSYL

Septiembre 10 de 1935. — Ramón Pérez Ibáñez y Dra. Ana Bercoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.589.

v.28 sept.

Acta N.° 184.458

DEXTROSOL

Septiembre 10 de 1935. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.600.

v.28 sept.

Acta N.° 184.459

DEXTROSOL

Septiembre 10 de 1935. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 26.601.

v.28 sept.

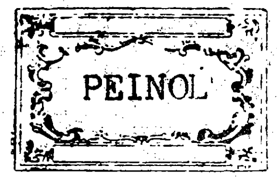
Acta N.° 184.460

INCA

Septiembre 10 de 1935. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.057. — Aviso número 26.602.

v.28 sept.

Acta N.° 184.462



Septiembre 10 de 1935. — Zavala y Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.604.

Acta N.° 184.463



Septiembre 10 de 1935. — Elías Balonga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.605.

v.28 sept.

Acta N.° 184.464



Septiembre 10 de 1935. — Herman Maers. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.786. — Aviso número 26.608.

v.28 sept.

Acta N.° 184.465

AFTOSAN

Septiembre 10 de 1935. — Gianinetti & Martini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.609.

v.28 sept.

Acta N.° 184.411



Septiembre 9 de 1935. — The Littleway Process Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 92.446. — Aviso N.° 26.582.

v.28 sept.

Acta N.° 184.127

MILKORA

Agosto 27 de 1935. — Sucesión Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.655. — Aviso número 26.276.

v.28 sept.

Acta N.° 184.128

FRIVOLA

Agosto 27 de 1935. — Sucesión Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.654. — Aviso número 26.275.

v.28 sept.

Acta N.° 184.398

HALITOL

Septiembre 9 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.178. — Aviso N.° 26.517.

v.28 sept.

Acta N.° 184.126

FORESTAL

Agosto 27 de 1935. — Sucesión Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.219. — Aviso número 26.277.

v.28 sept.

Acta N.° 184.399

BALSAMODAVIS

Septiembre 9 de 1935. — Sucesión de Alejandro Hofmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.130. — Aviso N.° 26.518.

v.28 sept.

Acta N.° 184.401

MERKUKAROM

Septiembre 9 de 1935. — Augusto Yost & Cía. — Para distinguir esencias minerales, vegetales y animales no medicinales, de la clase 1. — Aviso número 26.103.

v.28 sept.

Acta N.° 184.403

MILAGRO

Septiembre 9 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 93.291. — Aviso N.° 26.558.

v.28 sept.

Acta N.° 184.406

"ANGEL ESTRADA Y Cía"

Septiembre 9 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 94.205. — Aviso N.° 26.561.

v.28 sept.

Acta N.° 184.407

LIMPITEX

Septiembre 9 de 1935. — Juan Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.562.

v.28 sept.

Acta N.° 184.408

"Dr. PUIGGARI"

Septiembre 9 de 1935. — Miguel Puiggari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.660. — Aviso N.° 26.563.

v.28 sept.

Acta N.° 184.412



Septiembre 9 de 1935. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.583.

v.28 sept.

Acta N.° 184.529

NABYL

Septiembre 13 de 1935. — José H. Sarquis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.664.

v.28 sept.

Acta N.° 184.528

NABYL

Septiembre 13 de 1935. — José H. Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.665.

v.28 sept.

Acta N.° 184.531

ARCTIC

Septiembre 13 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la númerc 92.639. — Aviso número 26.668.

v.28 sept.

Acta N.° 184.533



Septiembre 13 de 1935. — Julio C. Hosmann. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 94.083. — Aviso número 26.662.

v.28 sept.

Acta N.° 184.535

NERANE

Septiembre 13 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.658.

v.28 sept.

Acta N.° 184.536

OCEANE

Septiembre 13 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos carbón de piedra y coke. — Aviso número 26.659.

v.28 sept.

Acta N.° 184.532

OLIMPICA

Septiembre 13 de 1935. — Andrés Panizo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 94.187. — Aviso número 26.669.

v.28 sept.

Acta N.° 184.521

FOSCOCHOS

Septiembre 13 de 1935. — Juan M. Tanoira & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.667.

v.28 sept.

Acta N.° 184.522



Septiembre 13 de 1935. — Ernesto Rosenthal y Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.656.

v.28 sept.

Acta N.° 184.523

TOURING CLUB
MARCA REGISTRADA

Septiembre 13 de 1935. — Bodegas y Viñedos "Dumit" S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.657.

v.28 sept.

Acta N.° 134.524

PODOVOX

Septiembre 13 de 1935. — Podolsky Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 26.631.

v.28 sept.

Acta N.° 184.525

SILKFINISCH

Septiembre 13 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.672.

v.28 sept.

Acta N.° 184.526

SILKFINISCH

Septiembre 13 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.673.

v.28 sept.

Acta N.° 184.527

SILKFINISCH

Septiembre 13 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Comercial Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.674.

v.28 sept.

Acta N.° 184.538

NACRYL

Septiembre 13 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.661.

v.28 sept.

Acta N.° 184.391

RALTON

Septiembre 7 de 1935. — Cipriano Pons Lezica. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.556.

v.28 sept.

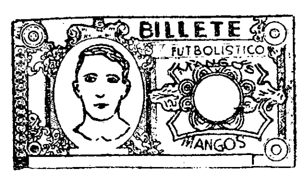
Acta N.° 184.393

EL OESTE

Septiembre 7 de 1935. — Klurfan & Gerscovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.536.

v.28 sept.

Acta N.° 182.272



Mayo 28 de 1935. — Manuel Moin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.375.

v.28 sept.

Acta N.° 184.530

NABYL

Septiembre 13 de 1935. — José H. Sarquis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 26.666.

v.28 sept.

Acta N.° 184.556

DERBY

Septiembre 14 de 1935. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir vinos, vinos espumantes, sidras, aguardientes, bitters y otras bebidas amargas, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.689. — Aviso N.° 26.684.

v.28 sept.

Acta N.° 182.595

ELEKTRON

Junio 17 de 1935. — Stephan, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 90.899. — Aviso N.° 24.743.

v.28 sept.

Acta N.° 182.985



Julio 2 de 1935. — Luis Lang & Cía. — Para distinguir maderas de construcción, de la clase 3. — Aviso N.° 25.121.

v.28 sept.

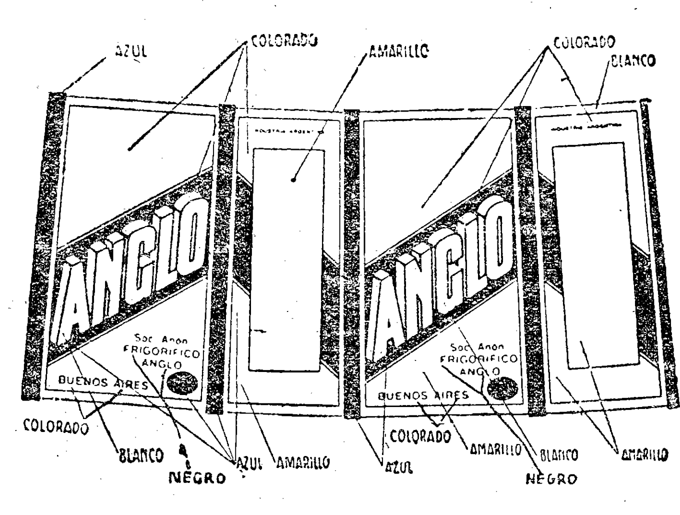
Acta N.° 184.377

PASO A PASO

Septiembre 7 de 1935. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.157.

v.28 sept.

Acta N.° 184.404



Septiembre 9 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.932. — Aviso N.° 26.559.

v.28 sept.

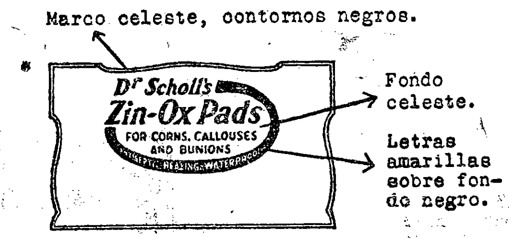
Acta N.° 184.416

ABSORBO PADS

Septiembre 9 de 1935. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Renovación de la número 93.553. — Aviso N.° 26.587.

v.28 sept.

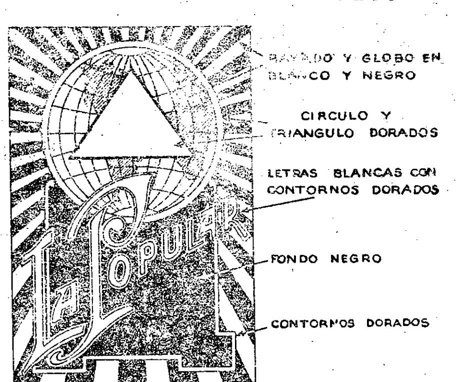
Acta N.° 184.415



Septiembre 9 de 1935. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Renovación de la número 92.912. — Aviso N.° 26.586.

v.28 sept.

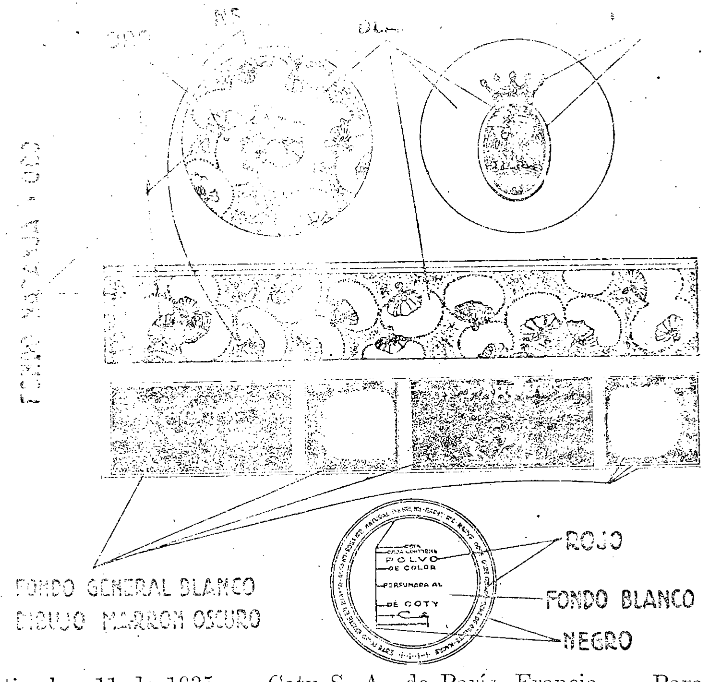
Acta N.° 184.485



Septiembre 11 de 1935. — Salomón Mordcovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.628.

v.28 sept.

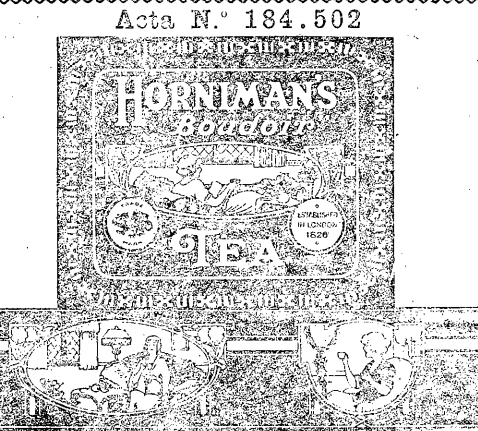
Acta N.° 184.489



Septiembre 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.619.

v.28 sept.

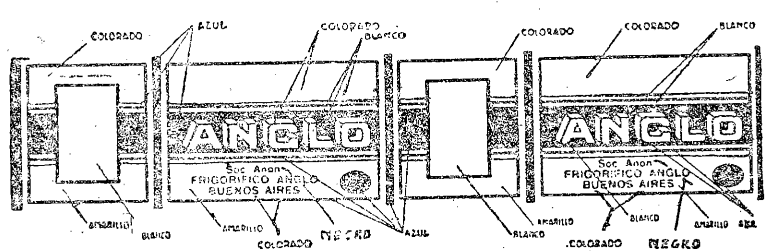
Acta N.° 184.502



Septiembre 12 de 1935. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Channel Islands, Inglaterra. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.731. — Aviso N.° 26.634.

v.28 sept.

Acta N.° 184.405



Septiembre 9 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.933. — Aviso N.° 26.560.

v.28 sept.

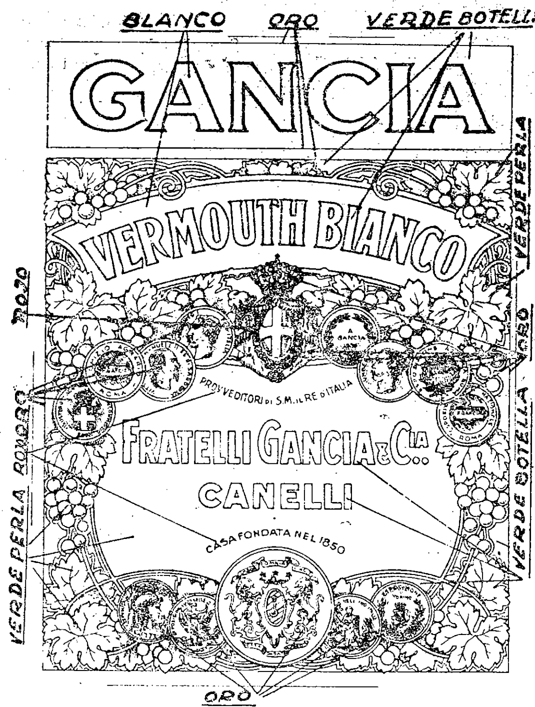
Acta N.° 184.452



Septiembre 10 de 1935. — Juan Pacheco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.468.

v.28 sept.

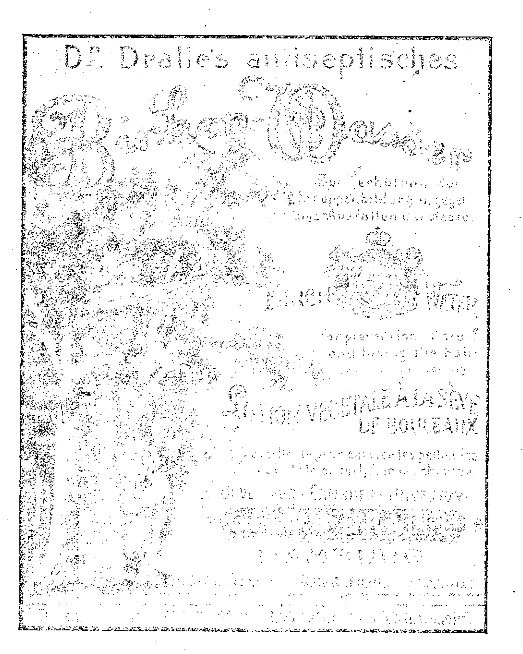
Acta N.° 184.534



Septiembre 13 de 1935. — Fratelli Gancia & Cía., de Canelli, Italia. — Para distinguir vermouth blanco, de la clase 23. — Aviso N.° 26.663.

v.28 sept.

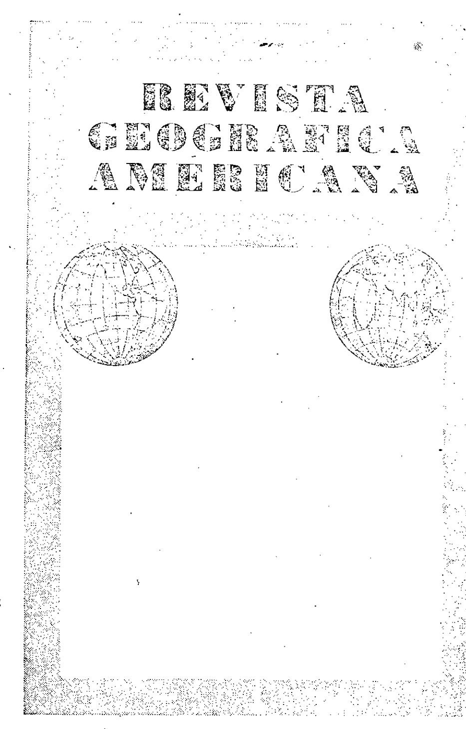
Acta N.° 184.541



Septiembre 13 de 1935. — Georg Dralle, de Hamburgo-Altona, Alemania. — Para distinguir un producto de perfumería (loción vegetal), de la clase 16. — Aviso N.° 26.680.

v.28 sept.

Acta N.° 184.547



Septiembre 14 de 1935. — José Ancsi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.670.

v.28 sept.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ebuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional